



## ACUERDO

### Asunto: 12 - Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024.

Visto Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2024, así como los Anexos y la documentación complementaria detallada en los apartados 1º de los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el día 31 de octubre de 2023, que acordó proponer al Pleno de la Corporación su aprobación inicial mediante el procedimiento previsto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de este Cabildo, y vistas las Enmiendas presentadas por los portavoces del Grupo Coalición Canaria, del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, previos informes de la Intervención General y dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda, Igualdad, Diversidad, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial, Patrimonio Histórico, Administración Digital, Movilidad y Carreteras, y previo debate que queda recogido en el Diario de Sesiones de conformidad con lo previsto en el art. 68.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno ACUERDA:

**PRIMERO:** Rechazar, por 20 votos en contra (10 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 2 Grupo Mixto) y 10 votos a favor (Grupo Socialista), la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

**SEGUNDO:** Aprobar, por 20 votos a favor (10 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 2 Grupo Mixto) y 10 abstenciones (Grupo Socialista), las enmiendas parciales nº 1, nº 2, nº 5 y nº 7 presentadas por el Grupo Mixto.

**TERCERO:** Rechazar, por 17 votos en contra (9 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular), 2 votos a favor (Grupo Mixto) y 11 abstenciones (10 Grupo Socialista + la Sra. Presidenta Doña Rosa Dávila Mamely), las enmiendas parciales nº 3, nº 4, nº 6 y nº 8 presentadas por el Grupo Mixto.

**CUARTO:** Aprobar, por unanimidad, las enmiendas parciales del Grupo Socialista nº 17 y nº 23, que se convierten en transaccionales.

**QUINTO:** Rechazar, por 20 votos en contra (10 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 2 Grupo Mixto) y 10 votos a favor (Grupo Socialista), el resto de enmiendas parciales presentadas por el Grupo Socialista.

**SEXTO:** Aprobar, por 20 votos a favor (10 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 2 Grupo Mixto) y 10 abstenciones (Grupo Socialista), la enmienda técnica presentada por los Grupos Coalición Canaria y Popular para atender los requerimientos del informe de la Intervención.

**SÉPTIMO:** Aprobar, por unanimidad, la enmienda técnica suscrita por todos los grupos políticos con la finalidad de modificar el Anexo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



**OCTAVO.** - Incorporar al Presupuesto las 15 enmiendas parciales presentadas por los Grupos Coalición Canaria y Popular al Proyecto de Presupuesto 2024, con el siguiente tenor literal:

**"ENMIENDA Nº 1**

*Se propone la realización de las siguientes modificaciones en el Proyecto de Presupuesto 2024, a la vista de la propuesta del Sr. Director Insular de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*Ante la necesidad de introducir modificaciones al Proyecto de Presupuestos del Excmo. Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2024 aprobado como propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de octubre de 2023, es por lo que en uso de lo previsto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se solicita la presentación de una Enmienda al citado acuerdo, en orden a introducir en el mismo las siguientes modificaciones:*

**Primera.-** *Con la finalidad de adecuar el Presupuesto 2024 a los gastos futuros informados por parte del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en trámite de aprobación, con cobertura económica suficiente pero cuya alta se ha generado con posterioridad a la elaboración y aprobación del Proyecto de Presupuestos, y que por tanto se consignaron en números de proyecto del ejercicio 2024, o que por error se consignaron en números de proyecto inadecuados, a la vista de las solicitudes de las diferentes áreas de la Corporación, se propone la aprobación de las modificaciones entre proyectos de gastos que seguidamente se detallan:*

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	INGRESO	Nº PROYECTO DE BAJA	Nº PROYECTO DE ALTA	IMPORTE	CONCEPTO
2024	0201	4326	65000		2024-0217	2023-0718	206.148,60	FRENTE LITORAL PUERTITO DE GUIMAR. FASE 1 TRAMO 4 (ZONA2)(+)
2024	0201	4326	65000	7625002	2024-0217	2023-0718	36.379,16	FRENTE LITORAL PUERTITO DE GUIMAR. FASE 1 TRAMO 4 (ZONA2)(+)
2024	0201	4326	65000		2024-0219	2023-0717	12.657,24	DF FRENTE LITORAL PUERTITO DE GUIMAR. FASE 1 TRAMO 4 (ZONA2 (+)
2024	0201	4327	65000	7625071	2024-0246	2023-0722	164.613,12	MEJORA Y ACOND.C/ DOCTOR INGRAM Y C/ NIEVES RAVELO. PTO.CRUZ (OBRA)
2024	0201	4327	65000		2024-0246	2023-0722	384.097,29	MEJORA Y ACOND.C/ DOCTOR INGRAM Y C/ NIEVES RAVELO. PTO.CRUZ (OBRA)



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



2024	0201	4327	65000		2024-0246	2023-0736	30.783,30	DF MEJORA Y ACOND.C/ DOCTOR INGRAM Y C/ NIEVES RAVELO. PTO.CRUZ
2024	0711	4532	61912		2024-0492	2023-0723	41.692,99	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS CHAFIRAS EN LA TF-65, PK 9+300
2024	0503	1723	22799	4508099	2024-0339	2023-0725	150.000,00	MARCA RB ANAGA
2024	0503	1723	22799	4508099	2024-0337	2023-0726	34.000,00	REFUERZO ÓRGANO GESTIÓN RB ANAGA MEDIANTE COMUNICACIÓN
2024	0505	1727	22724	4508099	2024-0343	2023-0727	313.600,00	OFICINA DE ENERGÍAS RENOVABLES
2024	0505	1727	22724		2024-0343	2023-0727	202.351,20	OFICINA DE ENERGÍAS RENOVABLES
2024	0503	1723	65000	7508099	2024-0305	2023-0728	381.230,74	ADECUACIÓN CASA DE LOS ZAMORANOS, TEGUESTE.
2024	0503	1723	65000		2024-0305	2023-0728	57.998,89	ADECUACIÓN CASA DE LOS ZAMORANOS, TEGUESTE.
2024	0503	1723	65000	7508099	2024-0309	2023-0729	500.000,00	REHABILITACIÓN FARO DE TENO, BUENAVISTA DEL NORTE
2024	0503	1723	65000		2024-0309	2023-0729	20.000,00	REHABILITACIÓN FARO DE TENO, BUENAVISTA DEL NORTE
2024	0503	1723	65000		2024-0321	2023-0730	60.000,00	ACTUACIONES EN PALMERAS TENO, ANAGA Y NORTE ISLA
2024	0503	1723	65000		2024-0330	2023-0731	65.779,26	RECUPERACIÓN BOSQUE TERMÓFILO RESERVA BIOSFERA DEL MACIZO DE ANAGA
2024	0503	1723	65000	7508099	2024-0432	2023-0732	60.000,00	DOTACIÓN EXPOSITIVA FARO DE TENO
2024	0505	1727	62315	7508099	2024-0494	2023-0733	44.800,00	PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PR-17 MOVES-III
2024	0505	1727	62315		2024-0494	2023-0733	19.200,00	PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PR-17 MOVES-III



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



2024	0505	1727	62315	7508099	2024-0335	2023-0734	1.325.000,00	RED DE 30 PUNTOS DE RECARGA SEMIRRÁPIDA Y MARQUESINAS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
2024	0505	1727	62315		2024-0335	2023-0734	858.300,00	RED DE 30 PUNTOS DE RECARGA SEMIRRÁPIDA Y MARQUESINAS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
2024	0505	1727	63210		2024-0424	2023-0735	1.227.839,31	REFUGIO ALTAVISTA
2024	0901	1641	76240		2024-0477	2023-0737	400.000,00	CEMENTERIO EL SAUZAL, FASE I Y II
2024	0901	1602	76240		2023-0376	2023-0740	332,704,44	EBAR PUNTA LARGA-EBAR SAN BLAS.FASE I
2024	0343	3363	78940		2024-0139	2023-0477	400.000,00	PLAN REHABILITACIÓN COLEGIO S.AGUSTÍN
2024	0343	3363	78940		2024-0212	2023-0520	60.000,00	DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DCUMENTAL ARCHIVO HCO.DIOCESANO
2024	0343	3363	78940		2024-0211	2023-0519	100.000,00	SUBVENCIONES ORGANO MUSICALES ANTIGANOS TITULARIDAD ECLESIASTICA
2024	0343	3363	78940		2024-0144	2023-0181	100.000,00	SUBVENCIONES BIENES MUEBLES ECLESIASTICOS PLAN. INS. PATRIMONIO HCO.
2024	0343	3363	78940		2024-0143	2023-0180	400.000,00	SUBVENCIONES INMUEBLES ECLESIASTICOS PLAN. INS. PATRIMONIO HCO.

**Segunda:** A la vista del Convenio entre esta Excma. Corporación, el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) y la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas España S.A. (ACUAES) para la ejecución y explotación de actuaciones de "Saneamiento y Depuración en la Isla de Tenerife"; y visto que la obligación de abono por parte de esta Corporación, surge, en todo caso, a partir de la entrega de cada infraestructura hidráulica, se hace necesario habilitar en el Proyecto de Presupuesto 2024 las aplicaciones presupuestarias necesarias para, en su caso, poder proceder a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para atender las obligaciones económicas recogidas en el referido Convenio. Para ello se propone lo siguiente:



Documento	CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
	CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
	URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
	URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



### ALTAS DE GASTO

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0521-4521-42390		O.Subv.A SSMM Est.,EPEEmp. y O.Org.	1.000,00
2024-0521-4521-72390	2024-0500	O.Subv.A SSMM Est.,EPEEmp. y O.Org.	1.000,00
			2.000,00

### BAJA DE GASTO

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
24.0135.9333.63210	2015-0218	Rehabilitación Edificio Anexo	2.000,00

**Tercera:** El 7 de noviembre de 2023 se ha recibido comunicación de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias relativa a los importes consignados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos, que asciende para el Cabildo de Tenerife a un total de 149.845.975,00 euros.

Ello implica una mayor previsión de los ingresos contenidos en el proyecto de Presupuestos del Cabildo de Tenerife por importe de 327.173,00 euros.

Por su parte, el Sr. Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal solicita un incremento en el Presupuesto de Gastos de 2024 en un importe total de 350.000,00 euros, para financiar las siguientes actuaciones:

**I.- INSTALACIÓN DE MÓDULO DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DEPURADAS MEDIANTE EDR (2000 M3/DÍA) EN DEPURADORA DEL OESTE.**

Con esta actuación se pretende la mejora de la calidad, mediante mezcla, del agua procedente de la EDAR del Oeste y la incorporación de agua regenerada al sistema de riegos de Oeste.

**II.- SUBV. NOMINATIVA CSIC-IPNA COLABORACIÓN ANÁLISIS SUELOS, AGUA Y MATERIA ORGÁNICA.**

Con esta actuación se pretende realizar una colaboración para el análisis de agua, de suelos y materia orgánica de explotaciones agrarias, con el fin de mejorar la fertilización y la sostenibilidad de las prácticas agrícolas.

**III.- CO-ORGANIZACIÓN CONGRESO FRUTICULTURA SECH**

En el último congreso de la SECH se acordó por parte de la Junta Directiva proponer a Tenerife como sede del Congreso de Fruticultura en el año 2024 por lo que el Cabildo teniendo un gran interés por ampliar los cultivos frutícolas en la isla de Tenerife.

A la vista de lo anterior, desde esta Dirección Insular se propone la siguiente modificación en el Proyecto de Presupuesto 2024:

### ALTAS DE GASTO

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0611-4190-74302	2024-0501	Instalac. Módulo Desalinización Aguas Depuradas Mediante EDR en Depuradora del Oeste	305.000,00



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



2024-0612-4196-42121(*)		Colaboración Análisis Suelos, Agua y Materia Orgánica	30.000,00
2024-0612-4196-22606		Congreso fruticultura SECH	15.000,00
			350.000,00

(\*) Se corrige de oficio error detectado en subconcepto económico propuesto en la solicitud del Sr. Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal

#### **ALTAS DE INGRESOS**

<b>Ap. Ingresos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24.4500121	Competencias Transferidas	267.623,00
24.4500123	Competencias Delegadas Discapacitados y Tercera Edad	45.752,00
24.4500122	Competencias Delegadas Gestión Parque Nac. Teide	13.798,00
		327.173,00

#### **BAJA DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24.0135.9333.63210	2015-0218	Rehabilitación Edificio Anexo	22.827,00

Por otro lado, el Sr. Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal propone **incluir el Anexo II.a** de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente subvención:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.0612.4196.42121	Colaboración Análisis Suelos, Agua y Materia Orgánica	CSIC-IPNA	30.000,00

Igualmente, esta modificación conlleva incorporar al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, la siguiente aportación específica a favor de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN):

<b>Ejerc</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ. Gasto</b>	<b>Proyecto</b>	<b>EPEL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)</b>	<b>Crédito Inicial</b>
2024	0611	4190	74302	2024-0501	Instalac. Módulo Desalinización Aguas Depuradas Mediante EDR en Depuradora del Oeste	305.000,00

**Cuarta:** Detectado que en el Proyecto de Presupuesto 2024 no se reflejó la oportuna aportación específica de capital a favor del Consorcio del Puerto de la Cruz para atender sus inversiones, por importe de 43.200,00 euros, y visto que en el Proyecto de Presupuesto de dicho Consorcio si se encuentra reflejado en su Anexo de Inversiones dicha cantidad; se propone la siguiente modificación en el estado de gastos del Presupuesto 2024 del Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo a lo siguiente:



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



#### **ALTA DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0201-4324-76709	2024-0502	Inversiones Consorcio Puerto de la Cruz	43.200,00

#### **BAJA DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24.0135.9333.63210	2015-0218	Rehabilitación Edificio Anexo	43.200,00

Del mismo modo, se propone incorporar al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, "Aportaciones específicas a entidades dependientes", la referida aportación específica:

<b>Ejerc</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ. Gasto</b>	<b>Proyecto</b>	<b>CONSORCIO UBANÍSTICO PUERTO DE LA CRUZ</b>	<b>Crédito Inicial</b>
2024	0201	4324	76709	2024-0502	Inversiones Consorcio Puerto de la Cruz	43.200,00

**Quinta:** Con motivo de la licitación en el presente ejercicio 2023 de los contratos de "Servicio de Dirección de las Obras de Restauración de las Fachadas y Rehabilitación Interior del Edificio Anexo al Palacio Insular y Redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección de las Obras de Ampliación del Edificio Anexo al Palacio Insular del Cabildo Insular de Tenerife" y de las "Obras de Restauración de las Fachadas y Rehabilitación Interior del Edificio Anexo", y dado que es necesario la creación de un nuevo proyecto de inversión para tal finalidad, así como para la posterior licitación del contrato de ejecución de obras, se propone la siguiente modificación, con la finalidad de consignar los créditos correctamente en el Proyecto de Presupuesto 2024:

#### **ALTA DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0135-9333-63210	2023-0744	Restauración Fachadas, Rehabilitación y Ampliación Edificio Anexo	2.300.000,00

#### **BAJAS DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24.0135.9333.63210	2015-0218	Rehabilitación Edificio Anexo	2.200.000,00
24.0135.9333.63210	2017-1119	Restauración Fachadas	100.000,00
			2.300.000,00

**Sexta:** El Sr. Consejero Insular Accidental del área de Cultura, Museos y Deportes solicita a esta Dirección Insular financiación para incrementar el crédito previsto en la aplicación



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



presupuestaria 24.0801.3343.48940 en un importe de 6.000,00 euros, con la finalidad de consignar una subvención nominativa a favor de la Fundación Tamaimos, por importe de 3.000,00 euros, así como para el incremento en el mismo importe de la prevista inicialmente a favor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Para ello, se propone lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el estado de gastos del Proyecto de Presupuesto 2023, en el siguiente sentido:

#### **ALTAS DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24-0801-3343-48940		Subv.Ctes.O.Inst.Sin Fines Lucro	6.000,00

#### **BAJA DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24.0135.9333.63210	2015-0218	Rehabilitación Edificio Anexo	6.000,00

SEGUNDO: Modificar el Anexo II.a de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe Inicial</b>	<b>Importe Definitivo</b>
2024.0801.3343.48940	Edición obra inédita de Alfonso García Ramos	Fundación Tamaimos	0,00	3.000,00
2024.0801.3343.48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Sociedad Económica Amigos del País	22.000,00	25.000,00

**Séptima:** En relación con las propuestas de subvenciones nominativas incluidas en el Anexo II.a. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2024, se propone incluir en el Expediente de Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2024, informe complementario relativo a la descripción del interés público pretendido con el otorgamiento de esas subvenciones, así como los motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, emitidas por los responsables de las distintas áreas de Gobierno de la Corporación, así como de los Organismos Autónomos y Consorcios, con el siguiente tenor literal:

#### **CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

#### **ÁREA 01.- ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0111-2311-48940	Proyecto de divulgación, prevención, investigación, formación y/o asistencial	Asociación Española contra el Cáncer	5.000,00 €

La Asociación Española contra el Cáncer es una institución humanitaria de carácter voluntario, benéfico asistencial y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que acomoda su actuación a los principios de independencia, imparcialidad, neutralidad, transparencia y colaboración. Su objetivo es aliviar y evitar, en la medida que sea posible, el sufrimiento en las personas producido por el cáncer, cualquier que sea su lugar de residencia y sus circunstancias personales. Dentro de sus actividades programadas y con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por el cáncer, ha creado programa programas específicos a los que se destina esta ayuda.

Con la concesión de esta ayuda se persigue también promover la participación de los ciudadanos con sus aportaciones el día en el que cada año se desarrolla una cuestación pública a favor de la referida Asociación, para recaudar fondos para la investigación, para lo cual se lleva a cabo la celebración de un acto con participación de la Presidencia para manifestar públicamente la colaboración del Cabildo de Tenerife con esta Entidad en el indicado día. Por esta finalidad de promover la participación pública, además de las razones de interés público, social y humanitario de la actividad concreta que resulta subvencionada, se justifica la dificultad de una convocatoria pública.

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0111-2311-48940	Proyecto de intervención social	Cruz Roja Española. Asamblea Prov. S/C de Tenerife	5.000,00 €

Cruz Roja Española, es una institución humanitaria de carácter voluntario, benéfico asistencial y de utilidad pública, sin ánimo de lucro, que acomoda su actuación a los principios de independencia, imparcialidad, neutralidad, transparencia y colaboración. Dentro de sus actividades ha establecido como una de sus prioridades el "prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias", mediante el plan de intervención social dirigido a colectivos vulnerables, llevando a cabo diversos programas con el objetivo de mejorar la atención a las personas en dificultad social. Para su ejecución cada año se desarrollan programas específicos en los que está presente un destacado interés social y humanitario, por lo que el Cabildo colabora mediante la concesión directa de una ayuda.

Con la concesión de esta ayuda se persigue también promover la participación de los ciudadanos con sus aportaciones el denominado Día de la banderita, en el que cada año se desarrolla una cuestación pública a favor de la Cruz Roja Española, para lo cual se lleva a cabo la celebración de un acto con participación de la Presidencia para manifestar públicamente la colaboración del Cabildo de Tenerife con esta Entidad en el indicado día. Por esta finalidad de promover la participación pública, además de las razones de interés público, social y humanitario de la actividad concreta que resulta subvencionada, se justifica la dificultad de una convocatoria pública.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0111-3273-45390	Cátedra cultural de estudios autonómicos y constitucionales Gumersindo Trujillo	Universidad de La Laguna	2.000,00 €

La Cátedra Cultural de Estudios Autonómicos y Constitucionales "Gumersindo Trujillo" de la Universidad de La Laguna tiene dos objetivos primordiales: fomentar el estudio, la investigación y el debate sobre la obra del jurista D. Gumersindo Trujillo, y además impulsar la realización de programas y actos de investigación y difusión de conocimiento en las materias propias del Derecho Constitucional, y muy especialmente del Derecho autonómico canario.

Resulta de interés para esta Corporación colaborar, junto con otras entidades públicas, en el desarrollo de los objetivos de la cátedra, sobre todo para promover y contribuir en la organización y coordinación de congresos científicos, seminarios, publicación de obras colectivas e impulso de la investigación académica general respecto del régimen especial de los Cabildos Insulares.

Dentro del Derecho autonómico canario, sobre el que se desarrollarán las actividades de la mencionada Cátedra, se incluyen las normas reguladoras del régimen jurídico especial de los Cabildos Insulares. Así, el Estatuto de Autonomía de Canarias, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma, partiendo del origen y naturaleza de los Cabildos Insulares de órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entes locales, reitera y destaca su consideración como especialidad del régimen local de Canarias, integrando a los Cabildos en su organización política, dotándoles de la consideración de instituciones de la Comunidad Autónoma, de forma que los viene a caracterizar como copartícipes de sus fines, o coadyuvantes estatutarios en la prosecución de los fines de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dada la especificidad y singularidad de la actividad que se subvenciona, se aprecian razones de interés público que justifican la dificultad de una convocatoria pública.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0121-2317-48940	Asterisco: Acompañamiento Psicológico y Social a Personas LGBTIQ+ y sus familias	Asoc. LGBTI* DIVERSAS	80.000,00 €

#### A ) Justificación del interés público.-

En virtud de la previsión del artículo 22.2 a) de la LGS (reiterado por los artículos 65.1 del RLGS y 19 a) de la Ordenanza General de Subvenciones), se permite la concesión directa de aquellas subvenciones que hayan sido previstas nominativamente en los Presupuestos siendo este procedimiento de otorgamiento una excepción legalmente prevista al de concurrencia competitiva, según el artículo 15 de dicha Ordenanza.

De la Memorias de los Proyectos presentados por la propuesta como entidad beneficiaria en las subvenciones de ejercicios anteriores resulta que la isla de Tenerife no cuenta con un recurso comunitario LGBTI\* que disponga de recursos especializados para atender las demandas sociales y psicológicas propias del colectivo. De forma que con esta subvención se pretende ofrecer una respuesta integral a las demandas psicosociales que puedan presentar las personas



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



LGBTI\*, al mismo tiempo que proporcionar un espacio seguro, donde se sientan comprendidas y protegidas.

En efecto, en el ejercicio 2020 se produjo el cierre de la principal entidad que prestaba atención psicológica y social en la isla de Tenerife, Algarabía, dejando a muchas usuarias sin esta importante atención a un colectivo de personas vulnerables que sufre vulnerabilidad social que en muchas ocasiones les impide acceder a profesionales que puedan atenderle y cuyas circunstancias específicas (diversidad sexual y de género) provocan que los mencionados profesionales no entiendan sus realidades. Visto la ingente demanda derivada del cierre de la entidad anteriormente citada, la asociación en cuyo beneficio se establece esta subvención constituye un punto de atención psicológica y social que responda a dicha demanda en 2024 en la isla de Tenerife.

Este carácter excepcional es lo que lleva a considerar la ayuda a conceder a la ASOCIACIÓN LGBTI\* DIVERSAS, con CIF: G-76687722, con destino a financiar la ejecución del proyecto: «Asterisco: acompañamiento psicológico y social a personas LGBTIQ+ y sus familias (2024)», como una subvención nominativa, por el indudable interés público en la adecuada asistencia y acompañamiento psicológico y social a personas LGBTIQ+ y sus familias.

Por tanto, en relación al requisito previsto en el apartado 1.c) del artículo 2 LGS, el Proyecto a financiar mediante la subvención nominativa propuesta tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, como es, principalmente, atender las necesidades de salud integral, con especial hincapié, en la salud mental, que tiene la población LGBTI\* y sus familias en Tenerife, así como la mejora de sus condiciones de vida.

#### B) Justificación de la ausencia de convocatoria pública.-

Tal y como se ha apuntado, no se tiene constancia que en la isla de Tenerife exista otra entidad que esté prestando la asistencia psicológica y social al colectivo LGBTI\* ni que disponga de recursos especializados para atender las demandas sociales y psicológicas propias del mismo. En cualquier caso, la convocatoria pública no es aconsejable porque se dividirían los recursos económicos, lo que dificultaría una atención especializada y adecuada a este colectivo especialmente vulnerable y la garantía de profesionales que entiendan y sepan abordar sus realidades.

### ÁREA 02.- TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0211-2311-49040	Proyecto de Ayuda humanitaria para Venezuela	Fundación España Salud	153.000,00 €

Interés público: La Acción Humanitaria tiene como objeto proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas e inmediatas de la población y promover sus derechos, todo ello desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos tener presente que **la ayuda humanitaria es una de las situaciones excepcionales de concesión directa** previstas en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especifica que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones... (...) ... las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales... (...) ... con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



razones de interés público, social, económico o **humanitario**, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”, lo que ocurre en este supuesto, el objeto de la ayuda es prestar asistencia humanitaria, esto conlleva la asistencia sanitaria a personas migrantes de la isla de Tenerife (hasta un máximo de 159 personas), mayores de 65 años, residentes en Venezuela ante la situación de crisis agravada por la pandemia covid-19 y desabastecimiento de medicamentos, por lo que concurre el requisito de “razones de interés público, social, económico o **humanitario** ... (...) ... que dificulten su convocatoria pública”, toda vez que los trámites del procedimiento de una convocatoria pública, demoraría la prestación de una asistencia sanitaria que, dada la situación del país, no puede retrasarse. Aparte de que es la citada entidad, Fundación España Salud, la que proporciona directamente la asistencia sanitaria requerida por los ciudadanos tinerfeños en territorio venezolano, al carecer dicho país de un sistema sanitario público que les provea de una atención adecuada y mínima. En este sentido, debemos tener presente que el art. 2 LGSS que establece que el Sistema de la Seguridad Social, configurado por su acción protectora, de la que forman parte las prestaciones sanitarias, “se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad”. Cabe añadir el empeoramiento del sistema sanitario de Venezuela pues si comparamos el informe de la ONG Human Rights Watch de 26 de mayo de 2020, con el antes citado (antecedente fáctico tercero) de diciembre de 2021, Venezuela ha pasado de la posición 180 a la posición 186 de un total de 195 países. La misma organización indica en su informe de 2023 constatan que no hay datos epidemiológicos desde 2017 y que la falta de acceso a servicios básicos profundiza la crisis humanitaria, además detallan en su informe “según informó HumVenezuela, y expuso a cerca de 4,4 millones de personas a una necesidad acuciante de agua potable y a 1,3 millones a una necesidad urgente de servicios sanitarios básicos”.

En definitiva, se hace constar que en el presente supuesto, existen circunstancias que permiten la concesión de una subvención de forma directa, toda vez que la misma tiene carácter nominativa, al venir expresamente recogida en el Anexo II (subvenciones nominativas) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular y concurrir razones humanitarias (asistencia sanitaria y gastos por alimentos para migrantes tinerfeños residentes en Venezuela), que justifican la quiebra del principio de igualdad en materia de convocatoria de subvenciones.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0211-4391-45390	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	247.003,59 €

Interés público: La mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, a través de su Internacionalización y Regionalización. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especifica que “podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones ... (...) ... las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales”, lo que ocurre en este supuesto, en los términos que se explicita a continuación:

La subvención solicitada por la entidad cameral, se enmarca dentro de las obligaciones previamente asumidas por esta Corporación Insular, en ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2025), suscrito el 31 de mayo de 2021, que dio lugar a la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control celebrada el día 23 de



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



enero de 2023 y al posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el 7 de febrero de este año.

A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la referida institución – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países.

Asimismo, hay que destacar que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es la única oficina de enlace en Canarias, con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por último, Tenerife Licitada se constituye como una plataforma público-privada que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife desarrolla en coordinación con otros proyectos en materia de internacionalización – Plan Internacional de Promoción (PIP), Xpande Digital, Enterprise Europe Network (ENN), Competitividad Turística y Tenerife + Global – lo que crea unas sinergias que no tienen otros programas.

En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en la subvención que solicita la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo del Programa Tenerife Licitada, en su anualidad de 2024.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0211-4391-45390	Secretaría Técnica Why Tenerife	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	43.394,84 €

Interés público: identificación e implementación de nuevas oportunidades económicas para la isla de Tenerife y la potenciación de su presencia en el ámbito internacional.

El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especifica que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones ... (...) ... las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales", lo que ocurre en este supuesto, en los términos que se explicita a continuación:

La subvención solicitada por la entidad cameral, se enmarca dentro de las obligaciones previamente asumidas por esta Corporación Insular, en el Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, que dio lugar a la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control celebrada el día 23 de enero de 2023 y al posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el 7 de febrero de este año.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*A mayor abundamiento, hay que tener en cuenta que la referida institución – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países.*

*Asimismo, hay que destacar que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es la única oficina de enlace en Canarias, con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*

*Por último, la Secretaría Técnica de Why Tenerife se desarrolla en coordinación con otros proyectos en materia de internacionalización de la entidad cameral – Tenerife Licita, Plan de Competitividad Turística, Programa básico de formación en exportación de Tenerife y Programas de Internacionalización – lo que crea unas sinergias que no tienen otros programas, debiendo añadirse que esta entidad es una de las que integran la estrategia Why Tenerife.*

*En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en la subvención que solicita la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo de la Secretaría Técnica de Why Tenerife, en su anualidad de 2024.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0211-4391-48250	Apoyo actividades de investigación, divulgación y formación técnica de personal científico y sanitario	Fundación Canaria para el control de las enfermedades tropicales	90.000,00 €

*Interés público: Las actividades investigadoras en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, son actividades esenciales para el progreso de la sociedad.*

*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al regular en su artículo 22.2.a), la concesión de subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto, especifica que "el objeto ... (...) ... deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión" y que, en este sentido, se ha formalizado el mencionado convenio entre la Corporación Insular y la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUC CET) y se dicta la correspondiente Resolución por la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.*

*En el presente supuesto, concurren varias circunstancias que permiten la concesión de una subvención de forma directa, en los términos que se explicita a continuación:*

**a.-** *En primer término, hay que insistir en que la Corporación Insular ostenta la condición de Patrono de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCET), desde su constitución el día 28 de febrero de 2013, estando por ello obligada a dar cumplimiento a su fin fundacional ("fomentar e impulsar la Ciencia en general y, de forma*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



especial, en todo lo concerniente a la investigación, prevención y control sobre Enfermedades Tropicales, Emergentes y Ligadas a la Pobreza”, por lo que la naturaleza y fines de la entidad, en los términos expuestos, incluyen “impulsar y ayudar al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias”, lo que convierte a la citada entidad, en una institución cuyos objetivos y actividades no tienen comparación en Canarias, tal y como acreditan los certificados expedidos por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santa Cruz de Tenerife y por la Cooperativa Farmacéutica de Tenerife, en los que se indica que “dada la naturaleza de sus fines y el trabajo que desarrolla, no conocemos otra entidad en Canarias cuyos objetivos y actividades sean de naturaleza semejante”.

**b.-** A los efectos de dar cumplimiento al fin de la referida entidad fundacional, el 30 de marzo de 2022, se formalizó un “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES (FUNCCTET), CON EL FIN DE APOYAR SUS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL CIENTÍFICO Y SANITARIO”, con el propósito (cláusula primera) de “garantizar la ayuda ... (...) .... para impulsar la ciencia en general”, expresando dicho documento que “el Cabildo Insular de Tenerife apoyará económicamente a la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTET), con un importe de 100.000 euros, para el desarrollo de las actividades descritas en la cláusula anterior ... (...) ... la referida ayuda se materializará mediante una subvención anual que, con carácter nominativo, se recogerá en el Presupuesto de la Corporación Insular para cada ejercicio económico y se desglosará de la siguiente forma ... (...) ... \*- Año 2024: 25.000 euros”.

**c.-** El 2 de noviembre de 2023, mediante Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales se aprobó la modificación de la cláusula segunda del convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTET), cuyo objeto es apoyar las actividades investigadoras desarrolladas por la misma, suscrito el día 30 de marzo de 2022, incrementando el importe de la ayuda económica prevista para los años 2024 y 2025, hasta la cifra de 90.000 euros (25.000 iniciales + 65.000 de aumento) y 40.000 euros (25.000 originales + 15.000 de incremento), respectivamente, lo que supone un incremento total de 80.000 euros.

**d.-** Por otra parte, el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUETSPC), es una parte primordial de este proyecto, toda vez que en el mismo se realizarán las prácticas de laboratorio para los/as becarios/as en el marco de las tesis doctorales que se están desarrollando, siendo un centro en Tenerife que, con el apoyo de la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCTET), promueve proyectos en colaboración con distintas entidades integradas en la Plataforma Atlántica para el Control e Investigación de las Enfermedades Tropicales (PACIET), procedentes de 19 países. En este punto hay que recordar que dicha red de coordinación intercontinental, en los términos del documento fundacional, promueve la “formación de profesionales ... (...) ... el intercambio de profesionales de distintas especialidades entre los diversos Centros ... (...) ... la estructuración y solicitud de financiación para la realización de Proyectos de Investigación ... (...) ... el desarrollo de estudios epidemiológicos, ensayos clínicos, actuaciones concretas de campo para el control de las enfermedades tropicales”, indicando que “estará abierta a todos aquellos grupos y países que dedicándose a la investigación y control de las Enfermedades Tropicales en sus distintos ámbitos, deseen entrar a formar parte de ella” y añadiendo que la misma facilitará “las cooperaciones e intercambios y transmitirá información a los socios sobre las convocatorias de proyectos de investigación, financiación de programas de formación, etc., relacionadas con las temáticas inherentes a PACIET”.

**e.-** A mayor abundamiento, el citado Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUETSPC), forma parte de los Grupos de Investigación que integran la Red



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



de Investigación Colaborativa de Enfermedades Tropicales (RICET), dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, cuyo objetivo principal es fortalecer la investigación transnacional en enfermedades tropicales, para mejorar el conocimiento y la práctica dentro y fuera de nuestro país.

En el marco de estas actuaciones se inserta el proyecto de investigación cuya financiación solicita la referida Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCET), ya que se trata de un programa que, en lo que al Cabildo Insular de Tenerife se refiere, apoya las actuaciones de investigación científica – realización de prácticas para el desarrollo de tesis doctorales por investigadores de distintas universidades y hospitales africanos – que hacen que concurran evidentes de razones de interés público, social, económico y humanitario que justifican la ausencia de convocatoria pública.

A ello hay que sumar que estamos en presencia de una entidad sin ánimo de lucro, con la que se ha formalizado un convenio de colaboración, sin que además exista concurrencia competitiva con otras instituciones que realicen estas mismas tareas en el ámbito insular.

En definitiva, estamos ante proyectos de investigación que, dado el carácter de investigación científica realizada por el único centro en Canarias que desarrolla estas actuaciones en enfermedades tropicales y ligadas la pobreza, estando además previsto el carácter nominativo de dicha ayuda, en cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas al suscribirse el convenio con la Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNCCET) y desarrollando el fin fundacional de una entidad de la que es miembro la Corporación Insular, justifica la ausencia de publicidad y concurrencia, por lo que dicha excepcionalidad se encuentra amparada en el referido artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ("aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública"), cumpliendo también con los requisitos exigidos por los artículos 19 y 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (texto consolidado).

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0211-4391-48250	Segunda edición del título propio "Máster de formación permanente interuniversitario internacional en descarbonización energética de países emergentes	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	111.300,00 €

*Interés público: Las actividades formativas e investigadoras en todos los ámbitos, su difusión y su aplicación para la obtención de un beneficio social o económico, son actividades esenciales para el progreso de la sociedad.*

**En primer lugar,** debe destacarse que se está actualmente tramitando un convenio que presta soporte jurídico a las subvenciones. En este sentido debe destacarse que convenio tiene como punto de partida el **artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario** (en adelante **LOSU**), referido a las alianzas interuniversitarias, que literalmente señala:

"Las Administraciones Públicas y las universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán y facilitarán la creación y participación en alianzas interuniversitarias, así como la participación en proyectos



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



*internacionales, supranacionales o eumorregionales con instituciones de educación superior y organismos de investigación pertenecientes a otros países u organizaciones internacionales”.*

**En segundo lugar,** La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en esta materia se enmarca en el ámbito de las previsiones contenidas en la **Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, cuyo artículo 35.3, expresa que *“la política de cooperación de las comunidades autónomas y los entes locales contribuye al logro de los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo sostenible. La acción de dichos actores en la cooperación para el desarrollo sostenible deberá respetar en su ejercicio las líneas generales y directrices básicas establecidas por las Cortes Generales a que se refiere el artículo 23.1 de esta ley, lo establecido en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, y el principio de colaboración entre Administraciones públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos”.* Esta ley, también indica en su artículo 9, referido a la Gestión de conocimiento e innovación, que *“1. ....pondrá a disposición de todos los actores un sistema de **gestión de conocimiento e innovación**, en tanto que elemento indispensable para incorporar los aprendizajes del ciclo de planificación, seguimiento y evaluación de esta materia, que contribuya a generar, organizar, consolidar, difundir e incorporar el conocimiento y la innovación sobre su práctica y resultados.*

*2. Asimismo, se contribuirá al estudio, al análisis, a la elaboración de propuestas y a la difusión en materia de diseño, fundamentación, innovación y eficacia de las políticas de desarrollo sostenible, en colaboración con universidades y otros actores, mediante el fomento de trabajos de investigación y análisis, la organización de actividades, la creación de redes, y otros instrumentos que contribuyan al avance y la generación de conocimiento en este ámbito. Y se contribuirá a la difusión e intercambio de conocimiento y experiencias de proyectos piloto, buenas prácticas, así como proyectos innovadores, que se podrán poner a disposición no sólo de los actores de la cooperación española, sino también de otros órganos o agentes interesados”.*

*En tercer lugar, el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, permite la concesión directa de ayudas sin concurrencia competitiva, en los supuestos de las “previstas nominativamente en los Presupuestos Generales ... (...) ... de las Entidades Locales”, así como “aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”.*

*En el presente supuesto, concurren varias circunstancias que permiten la concesión de una subvención de forma directa, en los términos que se explicita a continuación:*

*- Se incluye en el anexo II de las bases de ejecución del presupuesto de 2023, y se ha solicitado la inclusión en 2024.*

*- La subvención se concede a la única Universidad Pública de la Isla, y tiene sustento, además del propio convenio que previamente será suscrito, en la siguiente motivación:*

*El artículo 35.6 de la referida Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, al referirse a la cooperación descentralizada indica que “Se reconoce la especial capacidad de las comunidades autónomas y los entes locales, directamente o a través de otros actores, singularmente de las ONGD, centros educativos y universidades, para realizar tareas de Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global” y en el mismo sentido, la exposición de motivos de la Ley Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo señala que “paralelamente se han realizado*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



actuaciones bilaterales con otros organismos e instituciones de carácter nacional, como la Agencia Española de Cooperación Internacional en programas de salud y medio ambiente, y con las universidades canarias en programas de cooperación científica y técnica”, incluyendo expresamente dentro de los agentes de cooperación internacional a las mismas en su artículo 23, siendo un medio de fomento de estas iniciativas según su artículo 25.

Dentro del ecosistema de acción exterior del Estado, que requiere de una acción coordinada de todas las administraciones que se completa y enriquece con resto de los actores que la conforman entre los que tenemos como actor clave a las universidades, centros de pensamiento, de investigación y expertos. Siguiendo la estrategia de Acción Exterior 2021 – 2024, que sitúa en el vértice de desarrollo de los ecosistemas de conocimiento, investigación y reflexión a los denominados think tanks (laboratorio de ideas o tanque de ideas en terminología anglosajona) esta nueva titulación puede incidir especialmente en proyectar el atractivo de la Isla como destino educativo, y particularmente la internacionalización de la ULL sobre la base de una oferta atractiva y competitiva, para lo que pueden aprovecharse los especiales lazos que se mantienen con países como los elegidos para este proyecto.

La estrategia de Acción Exterior antes referida podemos relacionarla con la Estrategia de Internacionalización Española 2017 – 2027, en cuyo apartado 3, referido a “Desarrollar el capital humano para la internacionalización” también cita expresamente a las Universidades y centros de FP como los medios que pueden aportar la formación más adecuada a todo el personal de las empresas, que en los próximos años se enfrentará a nuevos retos y desafíos en los que los rápidos avances tecnológicos exigirán a las empresas ser más competitivas, para lo cual deben consolidarse y expandirse los programas de estudiantes en prácticas en el ámbito de la internacionalización, siendo a su vez el cauce por el que se puede atraer talento hacia las universidades.

#### ÁREA 03.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0334-9221-48940	Formación especializada al personal técnico de los Ayuntamientos (P24.5 del plan de modernización municipal 2024)	Asociación REDEL TIC	10.000,00 €

#### Breve descripción del interés público

El Cabildo de Tenerife se ha dotado del Reglamento de Asistencia Integral a los Municipios, aprobado de forma definitiva en la sesión del 1 de marzo de 2021 del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, y publicado el pasado 19 de abril de 2021 en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) nº 791, en donde se regulan las condiciones, requisitos, procedimientos y financiación de la asistencia que esta corporación ha de prestar a los municipios de la isla de Tenerife, con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus competencias en la prestación de servicios públicos.

En lo que se refiere al servicio de asistencia técnica en materia de modernización administrativa que el Cabildo presta a los ayuntamientos de la Isla, regulado en la sección 2a, del Capítulo III. Asistencia económica, técnica y administrativa, y en el Título II. Asistencia jurídica, económica, técnica y administrativa, del citado reglamento, se establece en su artículo 19 como una de las líneas de actuación a potenciar:

"g) **Gestión del talento: mejorar la capacitación y formación del personal y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos**"



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



En este contexto, se entiende fundamental disponer de una adecuada capacitación y especialización tecnológica dirigida al personal informático de los ayuntamientos de la Isla Tenerife. Este aspecto influye de forma decisiva en la garantía del funcionamiento de los sistemas de información, en la implantación de la administración electrónica y, en general, en una efectiva modernización de los municipios de las Isla de Tenerife. Esta especialización técnica contribuye por tanto en la capacidad de los municipios para llevar a cabo la implantación y prestación de nuevos servicios públicos digitales más eficientes y eficaces.

**Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un procedimiento de concurrencia competitiva**

Con el objetivo de gestionar una adecuada especialización técnica dirigida al personal informático municipal, en los sucesivos planes anuales de modernización municipal, desde el ejercicio 2018, se ha venido aprobando un proyecto anual específico consistente en la confección y desarrollo de un plan de formación específico.

El desarrollo de esta actuación se ha venido realizando, al considerarla la forma más idónea, a través del otorgamiento de una subvención nominativa a favor de la Asociación RedELTIC (Red de Técnicos en Modernización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Entidades Locales de la isla de Tenerife). Los motivos que justifican la concesión de esta subvención nominativa y que al mismo tiempo desaconsejan su otorgamiento a través de un procedimiento de concurrencia competitiva son los siguientes:

- La asociación redELTIC es una asociación sin ánimo de lucro que está formada por técnicos, tecnólogos y responsables TIC's de diversas Entidades Locales de la Isla de Tenerife con el fin de hacer una red de intercambio de información, de casos de éxito, de casos de fracaso y que permita, además, ser una plataforma para realizar proyectos de forma conjunta. Esta asociación tiene entre sus fines: "b) Promover el interés por todas las innovaciones de la informática y las nuevas tecnologías, entre sus miembros, para incrementar el nivel técnico de los mismos.", y además "g) Representar a los asociados ante Entidades Oficiales, y Organismos Públicos y Privados.":
  - En virtud de lo anterior, al ser sus miembros justamente las personas de los distintos ayuntamientos de la isla con funciones asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y, al ejercer además la asociación la representación de este colectivo ante otras entidades, se deduce que la misma es la que mejor puede disponer u obtener de forma eficiente y eficaz un conocimiento más preciso y adecuado sobre las carencias y necesidades formativas del personal informático.
- La asociación redELTIC además tiene dentro de sus actividades previstas el desarrollo de "Cursos de formación y/o jornadas formativas en materias relacionadas con el interés de los asociados y los fines de la asociación".
  - Por tanto, esta asociación ya dispone de un conocimiento y una experiencia previa adecuada en el desarrollo de actividades formativas lo que garantiza un desarrollo más eficaz y eficiente de la especialización técnica que se pretende conseguir.
  - Al mismo tiempo, se asegura que las actuaciones a realizar estarán alineadas con otras que se impulse por el colectivo en el ámbito territorial, lo que puede permitir un uso más racional de los recursos públicos.
- Al mismo tiempo, no se conoce de la existencia de otra asociación/agrupación similar, en el ámbito territorial de la isla de Tenerife, conformada por el personal informático



Documento	CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
	CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
	URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
	URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



municipal, que tenga como finalidad mejorar su formación técnica y que además disponga de la experiencia necesaria en el desarrollo de actividades formativas:

- o Para la elaboración del presente informe se ha consultado el registro de asociaciones del Gobierno de Canarias, gestionado por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y, a día de hoy, no es posible determinar la existencia de otras asociaciones que cumplir las premisas indicadas:
  - <https://www3.gobiernodecanarias.org/entidadesjuridicas/asociaciones/>

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0343-3302-48940	Subvención CICOP	Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP)	25.000,00 €

La concesión de esta subvención se justifica en que la Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) es una entidad privada, cultural y sin ánimo de lucro que, desde la solidaridad y cooperación internacional al desarrollo, se ordena en torno a la protección, conservación, restauración, gestión, promoción y acrecentamiento del patrimonio cultural mueble, inmueble e intangible de los pueblos, así como al estudio, investigación, intercambio, formación y promoción de los métodos, técnicas, modos, procedimientos materiales y protocolos empleados en la restauración, rehabilitación, gestión y consolidación del patrimonio cultural y de su puesta en uso y disfrute.

Los beneficiarios de las actuaciones que desarrolla el CICOP son profesionales con responsabilidad en las distintas áreas de intervención en el patrimonio cultural: educadores, estudiantes, agentes cualificados y público en general, con especial incidencia entre los residentes en la isla de Tenerife, sin perjuicio de que también realiza actividades en el resto del territorio nacional y en el extranjero, llevando a cabo la celebración de congresos y cursos, rutas guiadas, publicación de libros, etc.

Tras la invitación realizada por esta fundación al Cabildo Insular de Tenerife a formar parte de su patronato, en atención a la larga trayectoria de colaboración mutua que se remontaba al año 1993, el Pleno insular adoptó acuerdo, con fecha 29 de octubre de 2010, por el que se aprobó la adhesión, sin aportación económica, de esta Corporación al CICOP, como miembro honorífico o de mérito.

En consecuencia con lo expuesto, se considera adecuado que este Cabildo insular conceda una subvención nominativa a la Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP), a fin de financiar distintas actividades a ejecutar por la misma, que redundarán en un claro beneficio del patrimonio cultural de la isla de Tenerife.

#### **ÁREA 04.- ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0401-2310-45390	Cátedra Institucional de ciclos de vida y personas mayores	Universidad de La Laguna	15.000,00 €

Esta subvención nominativa es el cauce para el cumplimiento del Convenio suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 9 de diciembre de 2022, para la ejecución de la «Cátedra de ciclos de vida y personas mayores Cabildo de Tenerife-Universidad de La Laguna». Por ello, no procede la aprobación de una convocatoria de concurrencia competitiva

Respecto al interés social de la actividad a desarrollar, se ha de señalar que el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, ejerce, entre otras, las competencias en materia de programas de dinamización dirigidos a personas mayores y, en su ejercicio pretende fomentar la formación, divulgación y realización de estudios de investigación sobre ciclos de vida y personas mayores en ejes temáticos de interés para el colectivo social de personas mayores. En este sentido, se entiende necesario evolucionar hacia una estrategia integral fundamentada sobre todo en el futuro Plan Insular Integral de Personas Mayores y en aquellas acciones con carácter académico que aporten investigación, formación, datos y orientaciones encaminadas a la mejora del envejecimiento activo de la población de Tenerife.

Por otro lado, la Universidad de La Laguna tiene como misión el fomento crítico de la ciencia, la cultura, la técnica, las artes y el desarrollo de nuevos conocimientos, la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico y la promoción y el desarrollo de actividades de extensión universitaria.

En la presente subvención nominativa se trata de aprovechar las sinergias, los recursos y las potencialidades que aportan ambas instituciones (Cabildo y Universidad), dirigidas a un objetivo y horizonte común en relación a la mejora del envejecimiento activo insular y donde ambas entidades tienen objetivos e intereses en los campos formativo, científico y de transferencia del conocimiento dentro del ámbito temático de las personas mayores.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0401-2310-46240	Campamento inclusivo	Ayuntamiento de Los Realejos	60.000,00 €

Con fecha 15 de septiembre de 2023, el Ayuntamiento de Los Realejos solicita una subvención nominativa para poner en marcha un campus inclusivo para personas con discapacidad y sus familias, durante los meses de julio y agosto de 2024. En dicha solicitud, el Ayuntamiento pone de manifiesto que se trata de un proyecto que ha sido demandado por las familias de niños y niñas con discapacidad, el cual pretende poner en marcha un campus inclusivo de todas las discapacidades, que será desarrollado por profesionales especializados y al que acudirán personas menores de edad sin discapacidad con el propósito de contribuir a la plena integración.

Con esta subvención nominativa el Área persigue varios de los objetivos del sistema público de servicios sociales recogidos en la Ley de Servicios Sociales de Canarias, tales como actuar conforme al deber de colaborar con otras Administraciones públicas; mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social de todas las personas; favorecer la igualdad efectiva de las personas, eliminando discriminaciones por razón de discapacidad; así como proporcionar los



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



medios necesarios para facilitar el desarrollo de las personas durante todas las etapas de su vida.

En la propuesta de otorgamiento de la presente subvención de forma directa se ha tenido en cuenta que para el Presupuesto 2024 el Área contempla la aprobación de una línea de subvención de concurrencia competitiva para entidades que trabajan directamente con la infancia para el desarrollo de proyectos de ocio y tiempo libre, culturales, deportivas, etc., cuyas actividades tienen un ámbito temporal más corto que el proyecto propuesto por el Ayuntamiento de Los Realejos, que se realizará durante los dos meses de verano, julio y agosto de 2024.

Asimismo, se ha valorado que el hecho de que el campus inclusivo tenga lugar durante el periodo estival favorece la conciliación de la vida familiar y la laboral.

Igualmente, se ha considerado que se trata de un proyecto novedoso en cuanto que va dirigido a personas con cualquier tipo de discapacidad, lo que permitirá lograr un mayor alcance y, por tanto, beneficiar a un mayor número de habitantes del municipio.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0401-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la asociación	Asociación Canaria Amigos Pueblo Saharaui (ACAPS)	30.000,00 €

Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado en el ejercicio 2022 para el otorgamiento de una subvención para la misma finalidad que la propuesta para 2024, ACAPS es la única asociación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que desarrolla todos los proyectos relacionados con los Campos de Refugiados Saharaui en Tinduf y todas las actividades y proyectos relacionados con el Pueblo Saharaui en el exilio.

Se propone la presente subvención al objeto de apoyar a la Asociación en la financiación de sus gastos corrientes para asegurar su sostenimiento y, por ende, para que pueda mantener la realización de su labor de interés social, tal y como se desprende de la citada Memoria, en la que se describen la justificación de la actividad que desarrolla la entidad:

«La Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui es una organización con más de 45 años, esta nace en 1976, con la finalidad de proporcionar apoyo y solidaridad al pueblo saharauí, exiliado en los Campamentos de Refugiados de Tinduf (Argelia), víctimas de la invasión por el Reino de Marruecos de su territorio (Sahara Occidental) en noviembre de 1975. Desarrolla actividades que abarcan todo el territorio insular con un alcance a todos los municipios relacionadas con el apoyo al pueblo saharauí. Se ha centrado desde sus inicios en gestionar proyectos de ayuda humanitaria, fundamentalmente en el envío de alimentos, medicinas, calzado, vestimenta y material escolar; en la realización de programas de acogida de niños/as durante los meses de verano en familias canarias conocido como "Vacaciones en Paz", proyectos sanitarios (traslado de niños/as enfermos a nuestra provincia para su tratamiento médico), Viajes a los campamentos de familias, instituciones, juventud solidaria y divulgación política en defensa de los derechos humanos en zonas ocupadas por el reino de Marruecos (expresado en varias resoluciones de las Naciones Unidas comenzando desde la resolución 380/1975 (\*) y posteriores) y campamentos de refugiados en conflicto (conferencias, proyecciones, programas escolares dentro de los Programas de Escuelas Solidarias etc.)



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Cuenta con una experiencia histórica de: • Envío de ayuda humanitaria. -Alimentos - Medicinas -Ropa y calzado -Materiales de forma general • Programa de acogida temporal "Vacaciones en Paz" • Proyectos sanitarios. Consiste en la selección de niños/as enfermos por equipos médicos desplazados hasta allí con la finalidad de diagnosticar aquellas patologías que no se pueden atender en los Campamentos debidos a las condiciones de escasez de medios y su posterior traslado a nuestra provincia para su adecuado tratamiento.

(...)

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0401-2310-48940	Programa «vacaciones en paz»	Asociación Canaria Amigos Pueblo Saharaui (ACAPS)	30.000,00 €

Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado a efectos de la tramitación del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2023, ACAPS «(...) es la única asociación encargada del desarrollo del Programa "Vacaciones en Paz" en toda la Provincia de Tenerife, además de ser la única que desarrolla todos los proyectos relacionados con los Campos de Refugiados Saharaui en Tinduf y todas las actividades y proyectos relacionadas con el Pueblo Saharaui en el exilio»

La subvención nominativa propuesta tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, tal y como se desprende de la Memoria presentada en el ejercicio 2023, a efectos de la referida tramitación del expediente, en la que se señalan, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

« (...)

- Facilitar asistencia médica y de alimentación.
- Promover, entre la sociedad canaria, los valores de tolerancia y solidaridad facilitando así la convivencia e integración de todas las personas en la comunidad.
- Perfeccionar el aprendizaje de la lengua castellana que estudian en sus programas escolares.
- Ofertar una alternativa de ocio y tiempo libre.
- Visitas institucionales a diferentes administraciones con especial atención la visita tradicional al Cabildo de Tenerife previa cita establecida.
- Evitar su estancia en los campamentos durante los meses de julio y agosto por tener las temperaturas más altas (más de 50º).

(...)

Los principales beneficiarios serán las niñas y niños de los campamentos de refugiados saharauis que se trasladarán hasta Canarias.

(...)

La salud, la educación, los lazos históricos con el pueblo canario y en especial, con el pueblo de Tenerife, son parte de la columna vertebral que tienen identificado el Gobierno Saharaui como prioridades para la atención de niñas y niños dentro del programa «Vacaciones en Paz.»

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0401-2310-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios	25.000,00 €

Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado a efectos de la tramitación del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa recogida en el Presupuesto 2023, UERCA «Es la única Entidad sin ánimo de lucro a nivel Autonómico que lleva



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



30 años asesorando o/y orientando a los emigrantes retornados y familiares, así como trámites previos y posteriores de retorno de todos los países del mundo, por ejemplo (Venezuela, Cuba, Alemania, Gran Bretaña, Suiza, etc.).»

La subvención nominativa propuesta tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, ya que la actividad desarrollada por la Entidad se dirige a atender a los emigrantes retornados canarios y/o familiares mediante acciones que favorecen su adaptación e integración socio-laboral, así como la prestación de información, orientación y asesoramiento que permite que este colectivo conozca sus derechos, deberes y/o los trámites para hacerlos efectivos.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0411-9241-48250	Proyecto iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía	Radio ECCA Fundación Canaria	20.000,00 €

Desde el año 2015 la Fundación Radio Ecce viene desarrollando el proyecto «Iniciativas sociales para la inclusión activa de la ciudadanía». El objetivo principal de esta subvención es la sensibilización y formación en materia de participación ciudadana, llegando a través del método educativo Ecce a población en situación de vulnerabilidad.

Radio ECCA constituye una entidad única en el ámbito de la formación y del tercer sector, con una enorme implantación territorial y una disponibilidad de medios con amplio seguimiento por parte de determinados grupos poblacionales.

El proyecto ha ido evolucionando y adaptándose a las necesidades y demandas de la sociedad, incorporando nuevas formaciones y métodos de intervención. Así, en el año 2021, por primera vez, el proyecto se focaliza en las mujeres gitanas como colectivo vulnerable por su escasa formación y cualificación profesional, derivado de un abandono temprano de los estudios, lo que les impide la obtención de un empleo remunerado, estable y de calidad y, por tanto, la independencia económica.

A través de esta subvención nominativa 15 mujeres se forman para la obtención de una titulación, ya sea en Educación Secundaria para Personas Adultas o en Educación Inicial para Personas Adultas, como paso previo para su incorporación a la Educación Secundaria.

Además, se continúan ofertando cursos de formación complementarios en materia de participación ciudadana y materias afines para apoyar los procesos de crecimiento de las personas en situación de vulnerabilidad.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0411-9241-48250	Proyecto Juntas en la misma dirección	Fundación Canaria General Universidad de La Laguna	376.892,91 €

El proyecto «Juntas en la misma dirección» recoge la estrategia de gestión de la diversidad cultural en Tenerife.

La participación es el alma que mueve esta estrategia puesta en marcha en Tenerife en 2009 para construir entre todas las personas y entidades una sociedad interculturalmente cohesionada y orgullosa de su diversidad cultural.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Con la financiación del Cabildo y a través del Convenio de Colaboración suscrito en 2021 con la Fundación General Universidad de La Laguna, y de los anexos que cada año se desarrollan, el Proyecto promueve la convivencia intercultural en la isla de Tenerife a través, entre otros, de su Comisión Permanente, órgano representativo, de la participación abierta a todas las personas que componen sus ocho grupos de trabajo enfocados en varias temáticas.

Dado que la subvención se concedería al amparo del referido convenio de colaboración, no procede la aprobación de una convocatoria de concurrencia competitiva.

Asimismo, respecto al interés social de la actividad a promover, mediante el presente proyecto se aborda la convivencia no solo desde la horizontalidad y la pluralidad; a través de la educación para la ciudadanía global, la contribución a frenar los prejuicios, la lucha contra el racismo, el diálogo interreligioso, la igualdad o la participación social; sino también desde lo local y contando con las voces de la infancia y la juventud.

A lo largo del año, se realizan una serie de actividades generales, abiertas a la participación social de todos los agentes y protagonistas como son el Open Space Intercultural; el Rezo Interreligioso por la Paz, el Respeto y La Convivencia; la Comida de Confraternización; etc

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0411-9241-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la federación	Federación Plataforma Entidades de Voluntariado de Canarias	25.000,00 €

En línea con la importancia que se da desde esta Área a las entidades que desarrollan voluntariado, se plantea esta subvención con el fin de apoyar a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias en la financiación de sus gastos corrientes para asegurar su sostenimiento y, por tanto, para que pueda mantener la realización de su labor de promover, concienciar y potenciar el voluntariado en la sociedad, ya que ello redundará en una mejor prestación de los servicios sociales. Según ha manifestado la referida entidad en la Memoria del Proyecto presentado a efectos de la tramitación del expediente de otorgamiento de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto 2023, «La Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, en adelante, FPVCanarias, es una entidad sin ánimo de lucro que realiza los esfuerzos más convenientes para poder dar continuidad a su misión de visibilizar, impulsar y promover la acción voluntaria en Canarias, consolidando y fortaleciendo la red de entidades que la compone, así como defendiendo los derechos de las personas voluntarias de nuestra sociedad. La FPVCanarias es la única entidad en Canarias que tiene estos objetivos y realiza esta función de apoyo y ayuda a las personas voluntarias y a las entidades con voluntariado (...).»

#### ÁREA 05.- MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0501-1702-48250	Lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas	Fundación Neotrópico	35.000,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Al respecto de las competencias que ostenta esta Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad para el otorgamiento de la presente subvención, se debe indicar que el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, traspasa a los Cabildos Insulares, entre otras, las siguientes competencias:

"1.- La conservación, protección y mejora de la flora y fauna, así como conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales; en particular: (...) b) El mantenimiento y la gestión de los centros de recuperación para la recogida y atención sanitaria de los especímenes heridos de la fauna silvestre, tanto terrestres como marinos."

De igual forma, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad prevé en su exposición de motivos lo siguiente:

"El capítulo tercero del Título III se centra en la creciente problemática de las especies invasoras derivada de la globalización de intercambios de todo tipo, creándose el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, en el que se incluirán todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan, de hecho, o puedan llegar a constituir una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía, o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural."

A este respecto, el artículo 5 de la citada norma dedicado a los "Deberes de los poderes públicos" establece que:

"1. Todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional, que incluye su medio marino, así como en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, con independencia de su titularidad o régimen jurídico, teniendo en cuenta especialmente los tipos de hábitats naturales y las especies silvestres en régimen de protección especial.

2. Las Administraciones públicas en su respectivo ámbito competencial:

a) Promoverán la participación y las actividades que contribuyan a alcanzar los objetivos de la presente ley.

b) Desarrollarán y aplicarán incentivos positivos para la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad e identificarán y, en la medida de lo posible, eliminarán los incentivos contrarios a su conservación.

c) Promoverán la utilización de medidas fiscales y otros incentivos económicos para la realización de iniciativas privadas de conservación de la naturaleza, y para la desincentivación de aquellas con incidencia negativa sobre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural. (...)"

Queda suficientemente justificada la competencia e interés insular en el otorgamiento de la presente subvención.

En lo que respecta a la justificación del otorgamiento directo de la esta subvención nominativa, con arreglo a la documentación aportada por parte de la Fundación Neotrópico, y considerando, entre otros aspectos, que la misma es la única entidad (pública o privada) de todo el archipiélago que presta un servicio permanente 24h de intervención presencial para emergencias con fauna exótica en Tenerife e intervención telefónica 24h en el resto del territorio canario, que el centro de recuperación de fauna de dicha fundación es la única entidad (pública o privada) con una cuarentena de Nivel III de Bioseguridad para fauna en todo el archipiélago canario, y que el centro de recuperación de fauna de dicha fundación es el único autorizado por la Consejería de Ganadería del Gobierno de Canarias para albergar cualquier



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por

Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)

Sello de tiempo

04/12/2023, 07:02:51 UTC



especie exótica procedente de abandono, fuga o decomiso, el Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad considera que queda suficientemente acreditado en el expediente que existe una justificación objetiva, razonable y proporcionada para la concesión directa de la presente subvención nominativa.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
0501-1702-48940	Fomento del montañismo en la Isla de Tenerife como actividad que coadyuda a la conservación del Medio Natural	Federación de Montañismo de Tenerife	15.000,00 €

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife está legitimado para realizar actividades de fomento en el desarrollo económico y social de la Isla, en virtud de lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Al respecto de las competencias que ostenta esta Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad para el otorgamiento de la presente subvención, se debe indicar que el artículo 3.4 del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, esta Administración tiene encomendada la ejecución de la política recreativa y educativa en la naturaleza.

El concepto de "política recreativa en la naturaleza" hace referencia a aquellas acciones que la Administración ejecuta para que la población realice actividades en el medio natural (senderismo, recorridos ecuestres, estancia en áreas recreativas, etc.) de forma ordenada y segura, garantizándose al mismo tiempo la conservación de los ámbitos sobre los que se desarrolla la actividad.

De otro lado, el artículo 6 del Decreto 11/2005 de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los Cabildos Insulares tienen la competencia para la homologación de los senderos, entendiéndose como tal, aquel acto administrativo de calificación oficial de una vía para su utilización pedestre con carácter deportivo, turístico o recreativo en la naturaleza. Asimismo, recoge que, entre las competencias de los Cabildos Insulares, está la relacionada con la vigilancia de los senderos, entendiéndose como tal el conjunto de actividades destinadas a la identificación de aspectos perjudiciales para la conservación de los mismos.

Por su parte, el artículo 8.c) del citado Decreto 11/2005, indica que es función de la Federación Canaria de Montañismo la colaboración en las Administraciones Públicas y, en su caso, con otras entidades, para el desarrollo de los objetivos del citado Decreto.

En el marco de dicha colaboración, la Federación Canaria de Montañismo a través de la Federación Tinerfeña de Montañismo, se encuentra colaborando con el Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias en la detección de incidencias en los diferentes senderos de la Isla, a los efectos de volcar las mismas en el aplicativo informático TenerifeOn, propiedad de este Cabildo Insular y de libre acceso para toda la ciudadanía.

De igual forma, aconsejan a este Cabildo insular sobre el medidor "mide", el cual advierte sobre la dificultad de todos los senderos que aparecen en la aplicación TenerifeOn, así como revisan



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



los "tracks" correspondientes a los diferentes senderos que figuran en la misma, colaborando con este Cabildo Insular en la detección de posibles errores en los trazados digitales de los senderos que aparecen en TenerifeOn, a los efectos de verificar que este coincida con el emplazamiento real del sendero.

En consecuencia, el fomento de la actividad de montañismo redundará en una mejor prestación de los servicios públicos insulares, quedando de esta forma suficientemente justificada la competencia e interés insular en el otorgamiento de la presente subvención.

En este sentido, la presente subvención permite dotar de recursos económicos a la Federación Tinerfeña de Montañismo, entidad esta cuya actuación y colaboración con esta Administración Insular se reputa como necesaria a los efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de la aplicación TenerifeOn, toda vez que es la Federación, a través de sus integrantes, es la forma más adecuada de nutrir de información fiable en tiempo real a la aplicación informática, permitiendo a su vez resolver de manera ágil las incidencias detectadas.

En lo que respecta a la justificación del otorgamiento directo de esta subvención nominativa, señalar la importancia del fomento del montañismo en la Isla de Tenerife como actividad que coadyuva a la conservación del medio natural, ostentando dicha entidad una posición diferenciada respecto al resto, por la singularidad que deriva de lo previsto en el citado Decreto 11/2005.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0501-1702-48940	Fomento del montañismo en Canarias por su especial relevancia en los procesos de homologación de senderos	Federación Canaria de Montañismo	15.000,00 €

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife está legitimado para realizar actividades de fomento en el desarrollo económico y social de la Isla, en virtud de lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Al respecto de las competencias que ostenta esta Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad para el otorgamiento de la presente subvención, se debe indicar que el artículo 3.4 del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, esta Administración tiene encomendada la ejecución de la política recreativa y educativa en la naturaleza.

El concepto de "política recreativa en la naturaleza" hace referencia a aquellas acciones que la Administración ejecuta para que la población realice actividades en el medio natural (senderismo, recorridos ecuestres, estancia en áreas recreativas, etc.) de forma ordenada y segura, garantizándose al mismo tiempo la conservación de los ámbitos sobre los que se desarrolla la actividad.

De otro lado, el artículo 6 del Decreto 11/2005 de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los Cabildos Insulares tienen la competencia para la homologación de los senderos, entendiéndose como tal, aquel acto administrativo de calificación oficial de una vía para su utilización pedestre con carácter deportivo, turístico o recreativo en la naturaleza.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Por su parte, el artículo 8 del citado Decreto 11/2005, indica que son competencias de la Federación Canaria de Montañismo las siguientes:

- Las propuestas de homologación de senderos a los Cabildos Insulares, sin perjuicio de que éstos puedan aprobar sus propias iniciativas de homologación.
- La elaboración de los informes de homologación, modificación o cancelación de senderos que le solicite el Cabildo.
- La colaboración con las Administraciones Públicas y, en su caso, con otras entidades para el desarrollo de los objetivos del presente Decreto.

Por lo tanto, los procedimientos de homologación de senderos requieren de la participación tanto del Cabildo Insular como de la Federación Canaria de Montañismo, resultando de interés para este Cabildo Insular de Tenerife que la Federación Canaria de Montañismo disponga de los recursos suficientes para poder ejercer sus cometidos, ya que en caso de que ésta no disponga de medios económicos, materiales y personales para elaborar los informes de homologación de senderos previsto en el precitado artículo 8.b) del Decreto 11/2005, el procedimiento indicado anteriormente no podría materializarse.

Resulta por tanto justificada la singularidad de la Federación Canaria de Montañismo, la cual motiva la concesión de la presente subvención nominativa.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0503-1723-45390	Estudio de la Movilidad RB Anaga	Universidad de La Laguna	100.000,00 €

La realización de un estudio de movilidad en la Reserva de la Biosfera de Anaga se configura como un elemento esencial en la gestión de dicho espacio, dada la elevada carga de vehículos y personas que se desplazan cada día a esta zona, siendo la excesiva carga de vehículos de particulares uno de los asuntos cuya gestión resulta precisa atender, dado que se configura como un problema prioritario en ese ámbito territorial, ya que si bien el espacio es reducido, su gran valor paisajístico y ambiental atrae a miles de residentes y visitantes cada año.

En este sentido, la Consejera de Turismo, Industria y Comercio, mediante orden de fecha 12 de junio de 2023 otorgó una subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife, con destino a la ejecución de la intervención «Plan para la Reserva de la Biosfera de Anaga», en la convocatoria extraordinaria 2022, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1 submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la unión europea - Next Generation EU.

Dentro de las actuaciones del referido Plan se encuentra la realización de una Estrategia de movilidad sostenible en la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga.

A estos efectos, la Universidad de la Laguna posee líneas de investigación en el ámbito de la movilidad, las cuales resultan coincidentes con los objetivos perseguidos desde esta Área en el ámbito de la ejecución del referido proyecto.

La Universidad de La Laguna se configura como el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, contando con los profesionales, know-how, y equipos técnicos idóneos para realizar las actuaciones objeto de esta subvención.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Dado el enfoque que se le quiere dar a este proyecto, como laboratorio u observatorio de movilidad (caso de estudio muy particular), es muy importante la aportación que puede dar la ULL por su enfoque de investigación, de talento cualificado y conocimientos específicos en nuestro territorio insular.*

*La Universidad de La Laguna cuenta con habilidad y recursos para satisfacer las necesidades demandadas en este proyecto, contando actualmente con 2 cátedras con el Cabildo de Tenerife que resultan aplicables al caso: la Cátedra de Movilidad y Cátedra BOB.*

*Algunas de las acciones que ejecutará serán, desde la Cátedra de Movilidad, la realización de las encuestas de Movilidad a residentes y visitantes y el análisis de los datos obtenidos y, desde la Cátedra BOB (Big Data, Open Data y Blockchain), el tratamiento de datos (telefonía móvil, sensores) y la visualización de resultados de la información, entre otros.*

*Asimismo, se parte de la colaboración existente entre ambas entidades, Cabildo y ULL, existiendo un Protocolo General de Actuación, así como un protocolo de Movilidad, que establece estas acciones de colaboración en proyectos y estudios tendentes al desarrollo y potenciación de la isla de Tenerife.*

*A estos efectos, la Universidad de La Laguna es la única Universidad Pública de la Isla, siendo el centro investigador público por excelencia de la misma, quedando suficientemente justificada la concesión de la presente subvención directa.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0505-1727-45390	Cátedra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Cabildo de Tenerife - Universidad de La Laguna (ULL)	Universidad de La Laguna	100.000,00 €

*El Consejo de Gobierno Insular, en su sesión de 5 de septiembre de 2017, aprobó por 4 años un convenio interadministrativo entre el Cabildo y la ULL para el desarrollo de esta cátedra, prorrogado por otros 4 años el 9 de octubre de 2021. El convenio está dirigido al impulso de la formación, la divulgación, la investigación y la transferencia de conocimiento en aquellos campos relacionados con la sostenibilidad en sus tres ámbitos: ambiental, social y económico. Siendo la universidad el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, y máximo depositario del conocimiento y la formación de futuros profesionales, se revela como el instrumento más adecuado para que se desarrollen proyectos de innovación y transferencia a la sociedad en el seno de una materia holística y transversal como la sostenibilidad, pudiendo generar prestaciones muy amplias y alineadas con las competencias de esta Corporación en la materia, las cuales no se pueden encontrar en otras entidades.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0505-1727-45390	Proyecto de Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	78.000,00 €

El Cabildo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife tienen suscrito el Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife, 2021-24. En este ámbito, diversas áreas del Cabildo incluyen varios proyectos en los Acuerdos Anuales de Actuación que desarrollan el convenio, siendo uno de estos proyectos el de "Empresas del Bien Común y Servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial". Su objetivo es el de informar, formar y asesorar en materia de sostenibilidad (obligaciones legales ambientales, subvenciones y ayudas, sistemas de gestión ambiental, empresas verdes y azules, ODS, incorporación de criterios sociales, etc.) a empresarios y autónomos, y orientar y fomentar el emprendimiento en este sector, objetivos todos acordes con las competencias y fines del Cabildo en la materia, que justifican la subvención nominativa.

En este contexto, la Cámara se encuentra sujeta a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y a la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias. Ambas normas contemplan a las cámaras como corporaciones de derecho público (Art. 4 de la ley canaria y 5 de la ley estatal), para las que se enumeran una serie de actividades, entre las que se encuentran el asesoramiento y la colaboración con las Administraciones Públicas, así como el impulso de la competitividad de las pymes, elemento este que justifica la singularidad de la Cámara de Comercio respecto a cualquier otra entidad que pudiera operar en ese ámbito. La Cámara aglutina al sector empresarial y comercial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo tanto, razones de eficacia y eficiencia y de mejor redistribución de los recursos públicos justifican la subvención nominativa.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0505-1727-48250	Proyecto de Educación Medioambiental en los Huertos Urbanos de Añaza	Fundación Canaria el Buen Samaritano	30.000,00 €

La Fundación Canaria el Buen Samaritano, del barrio de Añaza (S/C de Tenerife), tiene experiencia acompañando y ejerciendo una labor educativa y familiar con las familias vulnerables de los barrios de Añaza, por lo que conoce la realidad social de los/as menores pertenecientes a estas familias y ha desarrollado numerosos proyectos en este ámbito. En muchas ocasiones, la falta de recursos económicos de las familias repercute en una gran diferencia de oportunidades de sus menores, con respecto a los de familias con mayores recursos económicos. Una consecuencia de ello es la menor posibilidad de acceder a actividades extraescolares, recibir clases de refuerzo educativo o realizar actividades de ocio y tiempo libre que sean saludables y repercutan en el desarrollo integral de los/as menores. Por ello, es de suma importancia la educación ambiental en torno a los huertos urbanos de Añaza (promovidos con gran éxito en años anteriores desde la parroquia y vecinos del barrio), como una idea novedosa que puede cubrir las carencias formativas en este campo. En concreto Los objetivos planteados son:



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



- Fomentar la educación medioambiental a través de los huertos ecológicos comunitarios de Añaza.
- Concienciar y formar en el cuidado de la tierra, la agricultura ecológica, el compostaje, el ahorro energético, el voluntariado, la comunicación, la perspectiva de género, la educación para la salud y la cocina sostenible y solidaria.
- Crear un espacio colaborativo y participativo para la sociedad.
- Colaborar con los centros educativos de la zona en la educación medioambiental.

Estos objetivos coinciden plenamente con los de la Educación Ambiental promovida por esta Área de la Corporación, y, además, contribuyen a la sostenibilidad social, tan importante como la ambiental y la económica en los propósitos de la nueva Estrategia de Educación Ambiental que se va a elaborar y desarrollar en 2024 por dicha Área.

Dado que la Fundación El Buen Samaritano aúna las tres componentes de la sostenibilidad en sus acciones, con una capacidad demostrada para la formación y la educación y en la que destaca la obra social tan importante que desarrolla, se entiende como un destinatario singular, cuya actividad no resulta equiparable a la de ninguna otra entidad sin ánimo de lucro que opera en esta Isla, circunstancia esta que motiva el otorgamiento de una subvención nominativa desde esta Área de Gobierno.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0521-4521-46240	Servicios de extracción, carga y traslado de aguas residuales	Ayuntamiento de Los Silos	22.650,02 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0521-4521-76240	Ejecución del Proyecto Básico de Ejecución y Sustitución de Depósito de Agua Potable Las Zocas	Ayuntamiento de San Miguel de Abona	1.695.294,15 €

Los expedientes que se tramitan en el Servicio Administrativo de Aguas comprenden todos aquellos que, en materia de aguas, le competen al Cabildo de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

Tal y como prevé dicha disposición, las competencias en materia de aguas se ejercen a través del Consejo Insular de Aguas, de modo que las competencias del Cabildo en esta materia se circunscriben fundamentalmente a las definidas en el apartado segundo del artículo citado.

Por otro lado, y dentro del ámbito competencial de aguas definido por la normativa específica de aguas antes citada, existen ámbitos de actuación de carácter administrativo general necesarios para el ejercicio de las funciones del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, que por su naturaleza jurídica de Organismo Autónomo carece de competencia objetiva para ello y que se llevan a cabo por el Servicio Administrativo de Aguas. En concreto, se trata de expedientes de expropiación forzosa, expedientes de adquisición de bienes inmuebles, expedientes de aprobación de convenios y, sobre todo, expedientes de subvenciones.

En la medida en que el Consejo Insular de Aguas carece de competencia para subvencionar obras hidráulicas públicas, por parte del Servicio Administrativo de Aguas se tramitan este tipo de expedientes sobre la base de la competencia insular de asistencia al municipio, tramitándose



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*fundamentalmente subvenciones nominativas a Ayuntamientos siguiendo criterios técnicos, políticos y económicos en materia de aguas.*

*En este sentido y desde el punto de vista jurídico, el artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que es competencia propia del Cabildo, como entidad equivalente a la Diputación Provincial, entre otras:*

*"a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.*

*b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión (...)."*

*Por su parte, y en consonancia con el citado artículo básico, el artículo 10.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, regula la competencia de asistencia a los municipios de la isla, para garantizar el ejercicio de las competencias municipales, especialmente a los de menos de 20.000 habitantes, y con atención preferente a los municipios con insuficiente capacidad económica y de gestión, así como al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos. Dicha asistencia, según el punto 3. b) del precepto citado puede consistir en la cooperación económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal.*

*Asimismo, el artículo 12, al regular la asistencia en la gestión de servicios municipales dispone que se podrá utilizar cualquier fórmula de asistencia y cooperación, así como otorgar subvenciones y ayudas con cargo a los recursos propios del cabildo insular para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que podrán instrumentarse a través del plan insular de obras y servicios, de planes sectoriales o especiales, o de cualquier otro instrumento específico.*

*En base a lo anterior, en 2024 pretenden otorgarse diferentes subvenciones coherentes con la planificación hidrológica insular contenida en el vigente Plan Hidrológico de Tenerife.*

*En concreto se trata de realizar fundamentalmente las siguientes actuaciones:*

- *Subvención nominativa al Ayuntamientos de Los Silos para llevar a cabo los servicios de extracción, carga y traslado de aguas residuales, por importe de 22.650,02 €.*

- *Subvención nominativa al Ayuntamiento de San Miguel de Abona para la ejecución del proyecto básico de ejecución y sustitución de depósito de agua potable Las Zocas, por importe de 1.695.294,15 €*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0531-1351-48940	Atención psicológica en situaciones de emergencia de protección civil, así como formación previa a los agentes que intervengan en la misma	Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife	30.000,00 €

*El Pleno de la Corporación Insular, en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 2023, trató una "Proposición relativa a la adopción de acuerdos a solicitud de los grupos políticos de la Corporación, conteniendo una batería de medidas e iniciativas dirigidas a afrontar y mitigar las graves consecuencias de los daños causados por el Gran Incendio forestal iniciado el día 15 de*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



agosto de 2023 en la Isla de Tenerife y actuaciones futuras en esta materia”, la cual adquirió el carácter de institucional al ser aprobada por parte de todos los Grupos Insulares.

A estos efectos, el apartado sexto de la misma dispuso lo siguiente:

“Sexto: Establecer como un programa específico con el Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife la atención psicológica a los afectados por las emergencias y específicamente a las personas evacuadas de sus viviendas.”

Al respecto cabe indicar que el Cabildo Insular de Tenerife tiene formalizado desde el día 18 de mayo de 2020 con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, un convenio marco en materia de protección civil para la isla de Tenerife. Dentro del objeto de dicho convenio se contempla la posibilidad de concertar toda clase de actuaciones que se consideren adecuadas para el correcto cumplimiento de sus respectivas competencias, señalando expresamente que, con carácter primordial, se pretende articular la asistencia a las víctimas de situaciones de emergencia por parte del Área de Intervención Psicológica en Desastres y Emergencias del Colegio.

Dentro de los compromisos asumidos por el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, destacan los siguientes:

1. Colaborar, cuando sea requerido, en las diferentes situaciones de emergencias, catástrofes o calamidades públicas que puedan darse en la isla de Tenerife, a través de su participación en el marco de aplicación del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de Tenerife (PEIN), u otros planes de relevancia insular, teniendo en cuenta las reacciones psicológicas que suelen aparecer durante y después de un desastre.
2. Asimismo y si se estima conveniente, prestarán además sus servicios a las personas o colectivos que los necesiten en incidentes no rutinarios (INR) en los que actúen medios y recursos insulares, con especial atención a las actuaciones del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, quedando excluidas del presente convenio las actuaciones realizadas por el mencionado Consorcio de Bomberos en el ámbito de sus funciones en emergencias ordinarias o incidentes rutinarios (IR), aún con la existencia de víctimas o con elementos estresores que puedan afectar a sus efectivos.

También se determina que, en las correspondientes Adendas, se determinará la forma en que el Cabildo Insular podrá financiar las actuaciones desarrolladas en los casos en que sea necesaria la intervención del COP en situaciones de emergencias extraordinarias, en incidentes no rutinarios (INR) en los que intervengan medios insulares o por otro tipo de actuaciones, como las formativas del personal relacionado con las acciones de Protección Civil.

Por último, en la medida en que el convenio implica la aportación fundamental de recursos humanos, además de los medios materiales y técnicos específicos que se necesiten por parte del COP, cuyos gastos serán asumidos parcialmente por el Cabildo Insular de Tenerife, hasta la cuantía que se establezca y se recogerá en futuras Adendas al presente Convenio Marco, conforme al siguiente procedimiento:

- Las Adendas serán numeradas de forma correlativa por razón de la fecha de su aprobación y deberán ser aprobadas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y suscritas por el órgano competente de cada una de las partes.
- En el caso del ECIT, la aprobación de las citadas Adendas corresponderá al órgano competente para la autorización del gasto, previa fiscalización del mismo.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



- La acreditación de la realización de acciones que, en virtud de las sucesivas Adendas que se suscriban, correspondan al COP y del destino de las aportaciones económicas que realice el ECIT para estos fines, se efectuará mediante la conformidad técnica de la Dirección Insular de Seguridad del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad del Cabildo de Tenerife.

Los gastos derivados de las actuaciones incluidas en el presente convenio se fijarán con ocasión de la aprobación de las correspondientes Adendas o en el seno de la Comisión Mixta, una vez que se pueda determinar el alcance de la actuación realizada y la entidad de los medios humanos y materiales que resultaren necesarios.

Los pagos correspondientes a dichas actuaciones estarán siempre vinculados a la finalización o entrega de un resultado concreto.

Al efecto de cumplir con la voluntad expresada por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, para el presupuesto del ejercicio 2024 del Área se ha previsto una partida de 30.000,00 € a los efectos de dotar una subvención nominativa a favor del Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife para la atención psicológica en situaciones de emergencia de protección civil, así como para la formación previa a los agentes que intervengan en la misma.

Teniendo en cuenta la existencia del convenio ya formalizado con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, mecanismo que se considera adecuado para la canalización de una subvención nominativa a través de la correspondiente Adenda, se considera justificada su concesión a través del referido instrumento, en la medida en que el Colegio constituye la única corporación de derecho público que, dentro de sus fines, contempla la colaboración con las Administraciones Públicas de Canarias en el ámbito de la psicología, así como el fomento de la promoción y desarrollo tanto técnico como científico de la misma, la solidaridad profesional y el servicio de la profesión de la psicología a la sociedad (art. 3.d) y e) de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife.)

#### ÁREA 06.- INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0601-4315-48940	Red Gerencial ZCA	FAUCA	150.000,00 €

La Federación de Áreas urbanas de Canarias (FAUCA), entidad con la mayor representación del sector Comercial Minorista de Canarias, se constituye con la misión de promover acciones que incentiven el desarrollo de las Áreas Urbanas en el presente y de fomentar planes de futuro. El concepto de desarrollo urbano que Fauca propone se basa en la convergencia y colaboración de los operadores públicos y privados, abarcando aspectos económicos, sociales y culturales. Tiene como objetivo dar una respuesta a los nuevos retos de las ciudades del futuro, proponiendo soluciones eficaces a la evolución económica, medioambiental y del entorno, y a los estilos y formas de vida. Todo ello desde una óptica proactiva e innovadora en los métodos de trabajo. A su vez, esta Federación tiene múltiples asociaciones adheridas de carácter comercial, por lo que es representativa de todo el comercio. Con este proyecto se pretende integrar estrategias globales e individualizadas de impulso del comercio minorista urbano en las Zonas Comerciales Abiertas y en coordinación con el Gobierno de Canarias.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0601-4333-45390	Formación, Emprendimiento e Innovación en la gestión	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	36.500,00 €

*Justificación: La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configuran, bajo la tutela de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como órganos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, reguladas en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.*

*Su ámbito territorial abarca la totalidad de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y es la única existente en nuestra isla, razón por la cual no se produce menoscabo del principio de igualdad a la hora de conceder una subvención nominativa a la misma, puesto que es la única de su naturaleza en nuestra isla y debe considerarse la subvención nominativa a otorgar en el marco de la cooperación de dos entidades de Derecho Público con el fin de cumplir sus objetivos de interés público con mayor eficiencia y eficacia.*

*Asimismo, existe un Convenio suscrito al respecto de fecha 31 de mayo de 2021.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0601-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	41.500,00 €

*Justificación: En los mismos términos que en el apartado anterior. Añadiéndose que existe un Convenio entre el Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife suscrito el 9 de noviembre de 2021.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0601-4333-48940	Red Mentoring	CEOE Tenerife	170.000,00 €

*Justificación: La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE Tenerife), es la mayor asociación de empresarios de la provincia y tiene entre sus objetivos el desarrollo del proceso de acompañamiento a un emprendedor o empresario. La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), siendo una organización empresarial de carácter confederativo e interprofesional, creada al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y disposiciones complementarias. De ámbito provincial, tiene como objeto la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Es independiente de la Administración, de las organizaciones profesionales de trabajadores y de los partidos políticos.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Esta Entidad se encuentra integrada por dos grandes tipos de organizaciones: las de carácter sectorial y las de carácter territorial, representando en ambos casos a los principales sectores económicos y empresariales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

*Además, representa a los principales Colegios Profesionales de la Provincia e integra de forma directa a diversas pymes representativas de distintos sectores.*

*Sus objetivos se centran en la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales.*

*En este caso concreto, son múltiples las formas en que puede desarrollarse el proceso de acompañamiento a un emprendedor o empresario, desde la mera contratación de especialistas que elaboren ese proyecto y lo entreguen al demandante hasta otros sistemas en los que el empresario/emprendedor se implica directamente y elabora la nueva estrategia a desarrollar con la orientación más o menos próxima de expertos en la materia. Dentro de estos últimos, el Mentoring ha ido adquiriendo mayor relevancia a la vista de los resultados. La existencia de este tipo de servicio puede marcar la diferencia para el logro de un sistema económico más competitivo y con opciones de cambio, permitiendo la transición a un modelo más sostenible y con capacidad de generación de empleo*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0601-9232-48250	Plan Actuación/Investigación inmigración Tenerife	Fundación General Universidad de La Laguna	60.000,00 €

*Justificación: Compromiso según Convenio entre el Cabildo de Tenerife y la Fundación General de la Universidad de La Laguna suscrito el 16 de marzo 2021, teniendo en cuenta, además, que no quiebra el principio de igualdad frente al resto porque es la única universidad pública presente en la isla. Entre los objetivos de la Fundación se encuentra la formación especializada, la transferencia del conocimiento e investigación, la gestión de la innovación, la formación, el emprendimiento, el fomento de la inserción laboral, la movilidad, etc. Se trabaja con el esfuerzo para apoyar a estudiantes, investigadores y jóvenes titulados de la ULL en su relación con el tejido empresarial, social y laboral de nuestra región.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0602-4220-48940	Industria verde	Federación Prov. Empresas de Metal y nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE)	30.000,00 €

*Justificación: la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE) está integrada por varias asociaciones que a su vez integran empresarios que participan en el desarrollo industrial. Por tanto, esta federación tiene como objetivo facilitar servicios que ayuden a nuestras empresas asociadas a obtener las mayores ventajas para aumentar la productividad y rentabilidad de sus negocios. Lo que se pretende con este proyecto es favorecer la introducción de criterios gestión de la actividad de empresas del sector del metal con el menor impacto posible en el medio ambiente, en concordancia con los Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS) con esta entidad, que es la que representa a la*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



mayoría de empresas del sector de la industria y el metal, en la búsqueda de la eficiencia energética y el desarrollo sostenible.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0602-4220-48940	Reducción de residuos	Asoc. Industrial de Canarias (ASINCA)	40.000,00 €

*Justificación: ASINCA es la primera y única Asociación representativa del sector industrial canario, tiene un marcado carácter técnico y su ámbito territorial se circunscribe al Archipiélago Canario, disponiendo de sedes en cada una de las capitales de las provincias canarias. En el año 1978 se constituyó la Asociación Industrial de Canarias, en anagrama ASINCA, como entidad sin ánimo de lucro, con el fin primordial de representar, gestionar y defender los intereses de las empresas asociadas y promover e impulsar la producción industrial en las Islas Canarias. Con este proyecto, se pretende favorecer la introducción de buenas prácticas en la gestión de residuos generados en la actividad desarrollada en los Polígonos Industriales de Tenerife, así como toda actividad que genere residuos.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0602-4220-76240	Vivero Empresas Industriales	Ayuntamiento de Los Realejos	139.500,00 €

*Este proyecto impulsado por el Ayuntamiento pretende favorecer la creación de un Vivero de Empresas Industriales en el municipio de Los Realejos que tenga repercusión para toda la isla por su ubicación estratégica. Es una necesidad a nivel insular ya detectada en DaiTen "Bases para la definición de una estrategia insular de mejora integral y promoción del espacio industrial de la isla de Tenerife" (2001), análisis desarrollado por este Cabildo de forma conjunta con la Universidad de La Laguna, permitiendo el desarrollo de pequeñas iniciativas empresariales industriales. En cuanto al citado proyecto, es el único municipio de la isla que se conoce, que tenga la logística necesaria para llevar a cabo este proyecto así como la originalidad del mismo presentando dicha iniciativa.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0611-4123-76240	Mercadillo del Agricultor Comarca Nordeste	Ayuntamiento de La Laguna	323.890,80 €

• **Interés público:**

- Mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos obtenidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de estos.
- Transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0611-4123-76240	Mercadillo del Agricultor de Fasnia	Ayuntamiento de Fasnia	30.000,00 €

• Interés público:

- a) Mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos obtenidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de estos.
- b) Transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0612-4141-48250	Apoyo Formación en Agroecología	Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible (FIAES)	15.000,00 €

• Interés público:

La Fundación Instituto de Agricultura Ecológica (FIAES) realiza una importante labor en la defensa de la agricultura ecológica en la Isla de Tenerife, principalmente en la agroecología. Esta ayuda permitirá a la Fundación continuar con su labor contribuyendo a la promoción de una agricultura más sostenible. Con este objetivo organiza cada año un máster en agroecología bajo el amparo de la Universidad de La Laguna dirigido a técnicos del sector agrario. Y justo es ésta la actuación que se subvenciona, así como el apoyo a los estudiantes de Tenerife que realicen el citado master, obteniendo una formación agroecológica que redunde en una mayor sustentabilidad de la agricultura en la isla de Tenerife y por lo tanto contribuir a la lucha contra el cambio climático.

• Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

La Fundación Instituto de Agroecología y Sostenible (FIAES), es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como fin primordial la formación, la promoción y el asesoramiento en Agroecología, Bioconstrucción, Energías Renovables, Educación Popular, Economía Social y el Desarrollo Rural Sostenible. El Master en Agroecología, Soberanía Alimentaria, Ecología Urbana y Cooperación al Desarrollo Rural que organiza la FIAES como título propio de la ULL es el único master que se imparte en la isla de Tenerife en agroecología.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0612-4141-48940	Gastos corrientes	Grup A.R.Leader	90.000,00 €

• Interés público:

La Unión Europea contempla la figura de los Grupos de Acción Local o Rural como instrumentos básicos para el desarrollo local participativo, para alcanzar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, mediante la aplicación de estrategias locales, todo ello en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Rural.

Para la aplicación de estas políticas, a través de los Grupos se gestiona una importante línea de subvención (como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Agricultura del Gobierno de Canarias) que favorece la promoción, difusión, defensa, gestión y dinamización del desarrollo integral y sostenible del medio rural de Tenerife. Además, llevan a cabo acciones de fomento, defensa y apoyo a las tradiciones y a los productos locales agrarios y artesanales como



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



elementos de identidad, de dinamización y de difusión cultural. De ahí el interés público de conceder una subvención nominativa al Grupo de Acción Rural de Tenerife.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

La Asociación Grupo de Acción Rural de Tenerife, entidad sin ánimo de lucro, se constituye el día 20 de marzo del 2015 y se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias con el nº G1/S1/-21253-15/TF, autorizado por la Dirección General de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, con la aspiración de gestionar las ayudas Leader en la isla en el Período de Programación 2014/2020. Para ello lleva a cabo la redacción de la Estrategia de Desarrollo Local para las zonas rurales de la isla de Tenerife; trabajo que le permite ser seleccionada como Grupo de Acción Local para nuestra isla, conformándose además como ente colaborador de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Además, se encuentra inmerso en los trabajos de preparación de la próxima programación LEADER 2024-2027.

Por tanto, este Servicio Técnico entiende que se justifican los motivos que aconsejan la no concurrencia de esta subvención, toda vez que es la único Grupo de Acción Rural para la isla de Tenerife, designado como tal por la administración competente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tras la celebración del pertinente concurso selectivo.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0612-4141-48940	Proyecto de Agricultura y Dlo. Rural	COAG-Canarias	15.000,00 €

•Interés público:

El sector agrario insular se encuentra, en general, en una situación delicada, motivada por el alza de los precios de los insumos, la falta de mano de obra, la crisis climática e hídrica actual, y por la competencia de los productos agrarios de importación, que en algunos casos reciben ayudas para su importación.

Además de la grave situación económica que atraviesa el sector, otro de los problemas con que se encuentra es el incremento de trámites administrativos, principalmente de forma digital, que se ven obligados a cumplimentar para el desarrollo de su actividad diaria y para el acceso a ayudas y subvenciones, siendo la instauración del cuaderno digital y la aplicación de numerosas normativas fitosanitarias y de residuos los principales retos de los próximos años. Y es precisamente en estos retos donde las organizaciones agrarias pueden complementar el trabajo de los servicios oficiales, mediante un proyecto de agricultura y desarrollo rural.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

COAG-Canarias cuenta en la actualidad con un número importante de socios en la isla de Tenerife. Se constituyó hace más de 30 años y representa al sector en foros tan importantes como la Comisión de Seguimiento del POSEI y el REA, el Consejo Agrario de Tenerife, el Consejo Asesor del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias o la Asociación Insular de Desarrollo Rural.

Si bien es cierto que existen en Tenerife otras de asociaciones agrarias, a estas también se les ha solicitado el desarrollo de un proyecto de Desarrollo Rural.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0612-4141-48940	Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €

•Interés público:



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Esta subvención está destinada a ayudar la asociación cerealista de Tenerife para realizar principalmente las labores de trilla y empaqueo de los agricultores cerealistas, con la finalidad de evitar la desaparición de gran parte de los cereales cultivados en el norte de la isla de Tenerife. El cultivo del cereal no es rentable en la Isla de Tenerife y gracias a esta ayuda se contribuye a evitar su desaparición. La implantación de prácticas culturales como la rotación de cultivos permite establecer una gestión agroecológica de los suelos agrícolas de Las Medianías, romper el ciclo de muchas plagas, entre ellas la polilla Guatemalteca de la papa, y mitigar la acción del cambio climático.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

El motivo que justifica la no concurrencia, es porque mediante esta subvención se pretende apoyar la continuidad del cultivo del cereal local en las Medianías de Tenerife, siendo ACETE la única asociación íntegramente dedicada al cereal local que viene prestando este servicio de trilla y empaqueo en las medianías del norte y sur de la isla de Tenerife.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0612-4141-48940	Feria Papas Antiguas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €

•Interés público:

Esta subvención apoya la celebración de la XI Feria de las Papas Antiguas de Canarias. Dicha Feria pretende poner de manifiesto la importancia de las papas antiguas de Tenerife, así como contribuir a su divulgación y consumo entre los habitantes de la isla. Además, se presenta la nueva cosecha de papas bonitas y se promocionan platos culinarios, preparados con dichas papas, por parte de un cocinero de reconocido prestigio, además de toda una serie de acciones de promoción que se irán celebrando a lo largo de todo el año.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

A partir de la publicación que hace el Diario Oficial de la Unión Europea el día 04/02/obteniendo el reconocimiento concedido por esa Comisión Europea como Denominación de Origen Protegida "Papas Antiguas de Canarias". La Asociación de cosecheros de Icod el Alto La Papa Bonita es la única asociación integrada en la Denominación de Origen de Papas Antiguas de Canarias hasta la fecha, que coordina anualmente la Feria de Papas Antiguas de Canarias.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0612-4141-48940	Proyecto de Agricultura y Dllo. Rural	ASAGA	15.000,00 €

•Interés público:

El sector agrario insular se encuentra, en general, en una situación delicada, motivada por el alza de los precios de los insumos, la falta de mano de obra, la crisis climática e hídrica actual, y por la competencia de los productos agrarios de importación, que en algunos casos reciben ayudas para su importación.

Además de la grave situación económica que atraviesa el sector, otro de los problemas con que se encuentra es el incremento de trámites administrativos, principalmente de forma digital, que se ven obligados a cumplimentar para el desarrollo de su actividad diaria y para el acceso a ayudas y subvenciones, siendo la instauración del cuaderno digital y la aplicación de numerosas normativas fitosanitarias y de residuos los principales retos de los próximos años. Y es precisamente en estos retos donde las organizaciones agrarias pueden complementar el trabajo de los servicios oficiales, mediante un proyecto de agricultura y desarrollo rural.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



•*Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:*

*ASAGA-Canarias cuenta en la actualidad con más de 6000 socios directos o indirectos. Se fundó en 1978 y representa al sector en foros tan importantes como la Comisión de Seguimiento del POSEI y el REA, el Consejo Agrario de Tenerife, el Consejo Asesor del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias o la Asociación Insular de Desarrollo Rural.*

*Si bien es cierto que existen en Tenerife otras de asociaciones agrarias, a estas también se les ha solicitado el desarrollo de un proyecto de Desarrollo Rural.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0612-4141-48940	Proyecto de Agricultura y Dlo. Rural	UPA Canarias	15.000,00 €

•*Interés público:*

*El sector agrario insular se encuentra, en general, en una situación delicada, motivada por el alza de los precios de los insumos, la falta de mano de obra, la crisis climática e hídrica actual, y por la competencia de los productos agrarios de importación, que en algunos casos reciben ayudas para su importación.*

*Además de la grave situación económica que atraviesa el sector, otro de los problemas con que se encuentra es el incremento de trámites administrativos, principalmente de forma digital, que se ven obligados a cumplimentar para el desarrollo de su actividad diaria y para el acceso a ayudas y subvenciones, siendo la instauración del cuaderno digital y la aplicación de numerosas normativas fitosanitarias y de residuos los principales retos de los próximos años. Y es precisamente en estos retos donde las organizaciones agrarias pueden complementar el trabajo de los servicios oficiales, mediante un proyecto de agricultura y desarrollo rural.*

•*Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:*

*UPA-Tenerife cuenta en la actualidad con un número importante de socios en la isla de Tenerife, y representa al sector en foros tan importantes como la Comisión de Seguimiento del POSEI y el REA, el Consejo Agrario de Tenerife, el Consejo Asesor del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias o la Asociación Insular de Desarrollo Rural.*

*Si bien es cierto que existen en Tenerife otras de asociaciones agrarias, a estas también se les ha solicitado el desarrollo de un proyecto de Desarrollo Rural.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0612-4196-48940	Insumos, Marketing y Proyecto I + D	Flor Cortada ASOCAN	250.000,00 €

•*Interés público:*

*El encarecimiento de los insumos en el sector agrario, así como las nuevas exigencias para la comercialización y distribución de productos agrarios, hace que un sector que combina la producción para el mercado local con la exportación, sufra una mayor presión para poder llegar a ser plenamente competitivo.*

*Esta ayuda intenta favorecer el mantenimiento del tejido productivo de flores y plantas en la Isla de Tenerife, así como contribuir a la I + D + i de este subsector que lo haga más competitivo y a la sostenibilidad de las prácticas culturales.*

•*Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:*

*El subsector de plantas y flores tinerfeño, cuenta con una gran penetración del asociacionismo, que además está muy experimentado en la gestión, coordinación y gestión de ayudas, y tiene una gran capacidad técnica. Hace 46 años, en 1977, es fundada la Asociación de Cosecheros y*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por

Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)

Sello de tiempo

04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Exportadores de Flores y Plantas Vivas de Canarias, ASOCAN, siendo la única asociación agraria del subsector ornamental de las Islas. En la actualidad, la asociación está formada por 93 asociados, todos ellos autónomos y pymes, repartidos en todas las islas excepto el Hierro, pero teniendo su mayor representación en la isla de Tenerife, donde más de 60 empresas productoras de plantas y flores, e incluso de plantas aromáticas para exportación, son socios.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0612-4199-49040	Convenio de colaboración	Centro Internacional de la Papa (CIP)	20.000,00 €

**•Interés público:**

*El Centro Internacional de la Papa ya viene colaborando con el Cabildo de Tenerife en los trabajos para el control de la plaga de la polilla guatemalteca que tan terribles estragos está teniendo en los cultivos del norte de Tenerife. Con esta subvención el Cabildo de Tenerife contribuye a dotar los fondos necesarios para poder continuar con los trabajos de asesoramiento de investigación y su aplicación en la isla de Tenerife, y por lo tanto contribuir a una agricultura más acorde con los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

**•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:**

*El Centro Internacional de la Papa (CIP) fue fundado en 1971 como un organismo de investigación para el desarrollo en papa, batata y raíces y tubérculos andinos. Su principal misión es investigar soluciones científicas e innovadoras para mejorar el acceso a alimentos nutritivos y asequibles, fomentar el crecimiento sostenible e impulsar la resiliencia climática de los sistemas agroalimentarios en el cultivo de la papa. Con sede en Lima, Perú, el CIP tiene una presencia de investigación en más de 20 países de África, Asia y América Latina.*

*El CIP es un centro de investigación del CGIAR, organismo perteneciente al Banco Mundial. Es por lo tanto, el Centro de referencia en investigación de la papa a nivel mundial.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0613-4108-48940	Recogida, cuidado y mantenimiento de perros abandonados, además del fomento de la adopción	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios	250.000,00 €

**Interés público:**

*El problema de los perros abandonados es generalizado en toda la Isla, y pese a que es una competencia municipal, los Ayuntamientos carecen de los medios necesarios, y tampoco con los refugios particulares existentes es suficiente para dar solución al albergue de los perros que se abandonan en la Isla. Por ello, se considera necesario que el refugio que actualmente gestiona ADEPAC en El Sauzal continúe en funcionamiento, ya que no hay a corto plazo alternativa alguna para alojar a los perros que actualmente albergan en dicho refugio, y para colaborar y fomentar las adopciones que desde allí se llevan a cabo.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0613-4108-48940	Promoción y difusión del respecto del bienestar animal en la sociedad tinerfeña y/o realización de campañas de esterilización de gatos abandonados y asilvestrados en la isla de Tenerife	Colegio Veterinarios	20.000,00 €

•Interés público:

La tenencia irresponsable de las mascotas es en la actualidad un grave problema que afecta a la Isla. Estas malas prácticas repercuten al bienestar de los animales, a la sanidad, a la biodiversidad e incluso a la convivencia ciudadana. Ante la necesidad de dar solución a esta problemática, desde la Corporación se llevan a cabo diferentes acciones, entre las que se encuentran las campañas de concienciación de la población infantil y adulta, con actividades divulgativas, participativas y mediante campañas de divulgación en los diferentes medios. El interés público de esta subvención radica en la necesidad de corregir estas malas prácticas de la tenencia irresponsable de mascotas.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

El motivo que justifica el que se conceda esta subvención de forma nominativa al Colegio de Veterinarios en lugar de acudir a un procedimiento de concurrencia competitiva, es porque consideramos que el Colegio es la única organización que reúne al total del colectivo de veterinarios, los cuales son una figura clave para garantizar la sanidad y el bienestar de los animales y para trasladar a la sociedad, y en concreto a los propietarios de las mascotas, el mensaje de un trato correcto, y los protocolos de manejo adecuados a cada especie.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0613-4151-48940	Desarrollo de actuaciones de dinamización del litoral y del sector pesquero de la isla de Tenerife	Grupo de acción costera zona 4 Tenerife	100.000,00 €

•Interés público

La Unión Europea contempla la figura de los Grupos de Acción Costera como instrumentos básicos para el desarrollo local participativo, para alcanzar el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas, mediante la aplicación de estrategias locales, todo ello en el marco del Fondo Europeo Marítimo Pesquero.

Para la aplicación de estas políticas, a través de los Grupos se gestiona una importante línea de subvención (como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias), que favorece el desarrollo de la costa, la pesca y la biodiversidad marina de Tenerife. Además llevan a cabo acciones de dinamización y promoción de los productos pesqueros y del patrimonio pesquero insular. De ahí el interés público de conceder una subvención nominativa al Grupo de Acción Costera Zona 4 Tenerife.

• Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

Mediante Orden de 2 de noviembre de 2016, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas resuelve la convocatoria del concurso para la selección de grupos de acción locales del sector pesquero, resultando seleccionada como único Grupo de Acción Local de Pesca para la isla de Tenerife, la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife, conformándose además como ente colaborador de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Por tanto, este Servicio Técnico entiende que se justifican los motivos que aconsejan la no concurrencia de esta subvención, toda vez que es la único Grupo de Acción Local de Pesca para la isla de Tenerife, designado como tal por la administración competente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tras la celebración del pertinente concurso selectivo.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0613-4195-48940	Organización y celebración de Exposiciones y Concursos	Sociedad Canina de Tenerife	3.500,00 €

•Interés público:

El "mundo del perro" tiene una gran cantidad de seguidores en nuestra Isla y desde el Cabildo se apoya y fomenta las adopciones de perros abandonados, que por lo general son perros sin raza definida, también apoya a los aficionados a los perros de raza pura, máxime cuando Canarias cuenta con varias razas caninas autóctonas, como el presa canario, el podenco canario, el bardino majorero o el pastor garafiano.

Para el mundo del perro es importante contar con exposiciones de prestigio nacional e internacional que contribuyen a mejorar las razas puras, y a promocionar a los criadores de perros de Tenerife. Por ello, se considera de interés público y social apoyar a la Sociedad Canina de Tenerife para que lleve a cabo la organización y celebración de la exposición canina internacional.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

El motivo que justifica la no concurrencia, es porque mediante esta subvención se pretende apoyar la continuidad de la exposición canina internacional, que se viene celebrando desde 1997, que cuenta con reconocimiento nacional e internacional y que es apoyado y demandado por los criadores y propietarios de perros de razas puras.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0613-4195-48940	Asesoramiento a los ganaderos en la gestión de líneas de subvenciones y otros trámites relacionados con el sector	Asociación de ganaderos de Tenerife	15.000,00 €

•Interés público:

El sector ganadero insular se encuentra, en general, en una situación delicada, motivada por el alza de los precios de los piensos y por la competencia de los productos ganaderos de importación, que en muchos casos reciben ayudas para su importación.

Además de la grave situación económica que atraviesa, otro de los problemas con que se encuentra es el incremento de trámites administrativos, principalmente de forma digital, que se ven obligados a cumplimentar para el desarrollo de su actividad diaria y para el acceso a ayudas y subvenciones. Y es precisamente esta labor de asesoramiento la que AGATE desarrolla con gran eficiencia y donde radica el interés público de conceder esta subvención nominativa.

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

AGATE cuenta en la actualidad con 321 socios, siendo la asociación de ganaderos más importante de Tenerife. Se fundó en 1992 y representa al sector en foros tan importantes como la Comisión de Seguimiento del POSEI y el REA, el Consejo asesor del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la Asociación Insular de Desarrollo Rural o el Consejo de Administración de Matadero Insular.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Si bien es cierto que existen en Tenerife otro tipo de asociaciones ganaderas, éstas tienen fines sanitarios y de mejora genética, pero no asesoran a los ganaderos en los temas sobre los que AGATE está especializada, además de que estas asociaciones ya cuentan con líneas específicas de subvención para el desarrollo de sus actividades, por lo que se considera justificado la no concurrencia.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0613-4332-44959	Mantenimiento del correcto funcionamiento del Matadero	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	2.137.595,61 €

•Interés público:

*El Matadero Insular de Tenerife tiene por objeto la gestión de la actividad de sacrificio de ganado, así como todas aquellas que sean complementarias a ésta y necesarias para la mejor prestación de la actividad económica de Matadero. En este sentido, las razones que acreditan el interés público y social a los efectos de conceder la referida subvención nominativa se fundamentan en que los mataderos han sido siempre una figura clave en la seguridad alimentaria y en la sanidad animal. De ahí la importancia estratégica de los mismos para todas las administraciones, tanto locales, como autonómicas, nacionales o europeas.*

*También llevan a cabo labores de promoción del consumo de carne de producción local, control y seguimiento de la tipología y calidad de las canales, detección de problemas que afectan a los usuarios de los mataderos, ganaderos, carniceros e industrias cárnicas, generación de documentación necesaria tanto para la tramitación de subvenciones como el seguimiento de la trazabilidad. En resumen, además de su papel desde el punto de vista sanitario, también es una pieza clave para el desarrollo del sector ganadero, ya que para que la ganadería insular se mantenga y se desarrolle es necesario contar con un matadero capaz de producir canales de calidad que puedan competir con las de importación.*

•Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

*El Matadero Insular de Tenerife es el único matadero existente en la Isla donde se sacrifican y faenan animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina y cunícola, por lo que a nuestro juicio queda plenamente justificado la no concurrencia.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0615-4191-48940	Gastos funcionamiento DOP Miel de Tenerife	Órgano de gestión DOP Miel de Tenerife (Apiten)	15.000,00 €

•Interés público:

*APITEN es la asociación que tiene entre sus funciones la de ser el órgano de gestión de la DOP Miel de Tenerife, única existente en el archipiélago, además de ser la mayor asociación de apicultores de Tenerife y Canarias, representando la casi totalidad del sector. El adecuado funcionamiento de la misma asegura su trabajo y con ello el adecuado funcionamiento de esta figura de calidad de gran importancia para la sostenibilidad del sector.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0615-4198-48250	Concurso Regional del Vino	Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte	5.000,00 €

•Interés público:

La Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte es una institución sin ánimo de lucro de ámbito regional compuesta por instituciones, organizaciones, asociaciones y empresas relacionadas con el subsector vitivinícola de Canarias. Entre sus funciones tiene la de promover la cultura de los vinos de calidad diferenciada de Canarias, el fomento de la formación entre los agentes productores, investigadores, prescriptores y consumidores, y la protección, dinamización y promoción de la cultura vinculada al vino de Canarias. Para ello, cada año -desde hace 35- organiza el concurso regional Alhóndiga, que por su complejidad y envergadura necesita de apoyo económico para hacerlo efectivo.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24.0612.4196.42140	Colaboración análisis suelos, agua y materia orgánica.	Instituto de Productos Naturales del Consejo Superior de investigaciones Científicas (IPNA- CSIC),	30.000,00€

(Nueva. Propuesta su incorporación mediante Enmienda)

• Interés público: El Cierre del Laboratorio Agrario de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias hace ya algunos años origino un enorme problema al sector agrario de Tenerife para la realización de los análisis de Suelo, Agua y Materia orgánica. Este problema se ha acentuado aún más con las nuevas directivas y reglamentaciones de carácter sostenible que la Unión Europea y España han legislado en los últimos años.

La inversión realizada en los últimos años por el Cabildo Insular de Tenerife bajo el Plan de Transferencia de Conocimiento del IPNA-CSIC se destinó en sus distintas anualidades al desarrollo de diferentes proyectos de investigación de interés, tanto para la actividad científica del Instituto como para el Cabildo, por su alineación con determinados retos sociales de la región y su potencial en términos de transferencia del conocimiento, tanto al tejido industrial como a la sociedad en general. El IPNA dispone de un laboratorio para análisis de suelos y aguas que desde el año 2018, viene apoyando al Servicio Técnico de Agricultura y desarrollo Rural en la realización de los análisis para los agricultores de la isla de Tenerife bajo el paraguas del Plan de Transferencia de Conocimiento. Sin embargo, la finalización de este plan pone en peligro la continuidad de realizar un adecuado asesoramiento a los agricultores de la Isla.

• Motivos que justifican, impiden o desaconsejan su otorgamiento mediante un proceso de concurrencia competitiva:

El Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IPNA-CSIC) es un centro de investigación con más de 60 años de antigüedad y cuyas actividades comenzaron en 1956, cuando el Centro de Edafología y Biología Aplicada de Tenerife (CEBAT), creado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se convirtió en centro propio del CSIC. Históricamente, el IPNA adquiere su actual configuración cuando la Junta de Gobierno del CSIC acordó en 1990 la fusión de dos centros propios. A lo largo de estos años la actividad científica ha ido aumentando de manera sostenida, cualitativa y cuantitativamente, además de en el Área de Química, que es la primera adscripción del centro, en las



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



especialidades de Ciencias Agrarias, Recursos Naturales, Volcanología, Humanidades y Ciencias Atmosféricas.

#### ÁREA 07.- MOVILIDAD

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0701-4401-45390	Catedra de movilidad	Universidad de La Laguna	10.000,00 €

La conveniencia de su otorgamiento sin concurrencia pública, se justifica, en el protocolo formalizado con la U.L.L., que tiene entre su objeto:

- Promoción y apoyo a la investigación en materia de movilidad para desarrollar soluciones idóneas a un espacio insular como el de la isla de Tenerife.
  - Apoyo en las acciones en materia de divulgación y promoción de movilidad sostenible en la isla de Tenerife, especialmente entre el conjunto del público universitario.
  - Provisión de datos de movilidad relativos a matrices Origen/Destino, obtenidas a partir de datos de telefonía móvil, para una adopción de decisiones informadas.
- Dicho protocolo fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en fecha 25 de octubre de 2023.

#### ÁREA 08.- CULTURA, MUSEOS Y DEPORTES

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0801-3342-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	300.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Academia de Medicina	10.000,00 €

Las subvenciones nominativas de las Reales Academias Canarias derivan de la previsión establecida en la Ley 5/2012, de 25 de octubre por el que se regulan las Reales Academias Canarias de que cuentan con financiación de los presupuestos públicos para el cumplimiento de sus fines.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Academia Canaria de la Lengua	22.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Ateneo de La Laguna	22.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Instituto de Estudios Canarios	22.000,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Real Sociedad Económica Amigos del País	25.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Instituto de Estudios Hispánicos	22.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Círculo de Bellas Artes	22.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Orfeón La Paz	10.000,00 €

Las subvenciones que arriba se relacionan, previstas para el funcionamiento y programación de actividades de las entidades indicadas, tienen su justificación en el interés público de las mismas al haber mantenido una actividad ininterrumpida durante más de cinco décadas y que junto a sus fines principales realizan funciones específicas de fomento, promoción, difusión, y tutela de las artes; impulso y apoyo a la investigación en ciencias y humanidades; divulgación, protección y conservación del patrimonio cultural; y que han realizado labores de carácter asesor para Administraciones Públicas y otros proyectos públicos. Con estas subvenciones se pretende contribuir al sostenimiento de las propias entidades, a facilitar la realización de actividades de divulgación e investigación y a propiciar la colaboración entre entidades similares.

El Servicio Administrativo de Cultura convoca anualmente una línea de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de entidades sin ánimo de lucro pero la participación de estas entidades en el mismo en convocatorias anteriores ocasionó que el resto de asociaciones culturales que no tienen tanto prestigio y trayectoria cultural les fuera prácticamente imposible obtener financiación, motivo por el cual se decidió optar por la subvención nominativa para la financiación de sus proyectos y así permitir al resto de asociaciones culturales competir entre ellas en situación de igualdad.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0801-3342-48940	Ciclo de conciertos y cursos de formación	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	300.000,00 €
24-0801-3343-48940	Funcionamiento y programación de actividades	Federación de Rondallas	22.000,00 €

Las subvenciones a arriba indicadas tienen su justificación en que son entidades creadas para, entre otros fines, prestar ayuda técnica y económica a los miembros federados y recabar las ayudas necesarias para continuar con su labor. Son las únicas que existen en Tenerife y están compuestas por la totalidad de las rondallas y casi todas las bandas de música de la isla motivo por el cual la concurrencia competitiva no resulta de aplicación.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24.0801.3342.48940	Edición obra inédita de Alfonso García Ramos	Fundación Tamaimos	3.000,00 €

(Nueva. Propuesta su incorporación mediante Enmienda)

Esta subvención se justifica en la excepcional trayectoria de su autor y el gran valor literario de toda su obra que supuso una renovación de la narrativa canaria



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3411-45390	Programa deporte y salud ULL-Cabildo Tenerife	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
24-0811-3411-75341	Programa Deporte y Salud ULL-Cabildo Tenerife	Universidad de La Laguna	20.000,00 €

*Justificación: El programa comprende un conjunto de actividades deportivas dirigidas por personal técnico, para el fomento de la práctica deportiva saludable, actividad física y de ocio y tiempo libre, orientadas a toda la comunidad universitaria y a todas aquellas personas externas a la Universidad que desean sumarse a esta iniciativa. Con la ejecución de este Programa se podrán lograr los siguientes fines:*

- *Contribuir a una formación y un desarrollo integral, fomentando la participación igualitaria y adaptando la oferta a la demanda de mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género.*
- *Difundir una cultura deportiva basada en hábitos de vida saludable, en la satisfacción y diversión e impulsar a la ciudadanía a la práctica de la misma.*
- *Fomentar e impulsar el deporte autóctono en el seno de la comunidad universitaria.*
- *Promover y priorizar, la práctica de actividades formativas y cooperativas, frente a las de alto rendimiento y competición, sin desproteger éstas.*

*Con la ejecución de este Programa se espera mantener e incluso ampliar la participación de los diferentes agentes en las actividades de la ULL, principalmente en jóvenes, y seguir corrigiendo, en la medida de lo posible, la brecha de género en general y por actividad.*

*Para la ejecución y desarrollo del citado programa deportivo, la Universidad de La Laguna precisa del arreglo de infraestructuras y equipamientos básicos que debido a su antigüedad y uso se encuentran en mal estado.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3411-48940	Vuelta Teide 360 y VTeide	Club Deportivo ADRAR 7 RAID	55.000,00 €

*Justificación: En el marco estratégico del Área de Deportes de Tenerife, se hace especial hincapié en potenciar las actividades al aire libre, a la concepción de la isla como un espacio de práctica deportiva en sí misma, y al desarrollo del Turismo deportivo activo. Durante las últimas ediciones celebradas, entre las pruebas ciclistas "Vuelta al Teide" y "Teide 360" se alcanzaron más de 1.500 inscripciones, de las que cerca del 65% procedían de fuera de la isla, lo que avala su interés público y social. Se estiman inscripciones en dichas pruebas cercanas a los 1.700 deportistas, de los cuales más del 50% proceden de fuera de las Islas Canarias. Estos niveles de participación distinguen y hacen únicas a estas pruebas de ámbito insular dirigidas a participantes no profesionales, motivo por el cual se ha solicitado que sean declaradas de interés general, añadiendo, por último, como elemento diferenciador y de notoriedad, que son las únicas pruebas de estas características avalada por la Unión Ciclista Internacional (UCI) en la isla.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3411-48940	Gala del Deporte	Asoc. Prensa Deportiva de Tenerife	6.000,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Justificación: La APDT se fundó en 1987 y cuenta con más de 124 personas socias en la provincia tinerfeña, la tercera en número entre las 20 asociaciones existentes en España. Forma parte de la Asociación Española de la Prensa Deportiva, institución que vela por el cumplimiento del Derecho Fundamental reconocido en nuestra Constitución Española en su artículo 20.1.d), reconoce y protege el derecho "a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión", en este caso, en el ámbito deportivo. La Gala de la APDT, un evento exclusivo y singular de carácter insular ya consolidado en la agenda social de Tenerife, pretende reconocer anualmente el trabajo de los deportistas, clubs y agentes del deporte de la isla. La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte canario recoge en su artículo 2, titulado "Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte", entre los que destaca "la divulgación, difusión del deporte canario, en todos los ámbitos territoriales y niveles de práctica". Por lo que dado el carácter singular de esta Gala que cumple su 36 edición, se entiende como una actividad de interés social por la consejería de Deportes debido a la difusión y promoción del patrimonio deportivo de Canarias y de Tenerife y de los deportistas tinerfeños a través de los principales actores de la comunicación en la isla; los profesionales del sector de los medios de comunicación especializados en deportes".*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0811-3411-48940	Apoyo pruebas y pilotos	Federación Canaria de Motociclismo	29.500,00 €
24-0811-3411-78940	Subv adq.material inventariable	Federación Canaria de Motociclismo	1.500,00 €

*Objetivo: organización de pruebas motociclistas oficiales, incluidas en el calendario de competición de la Federación Insular, Canaria o Española, a celebrarse en la isla de Tenerife, así como sufragar el coste de las licencias de pilotos menores de Tenerife, durante el año 2024.*

*Justificación: La Federación Canaria de Motociclismo es la única entidad con capacidad para organizar las diferentes pruebas que se incluyen en el calendario federativo. El Cabildo de Tenerife, al igual que sucede con la convocatoria de subvención para Ayuda a la Cantero, contribuye al sostenimiento de las licencias de pilotos menores de Tenerife, mediante el abaratamiento del valor de la licencia deportiva en el momento de su tramitación.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-0811-3411-78940	Subv adq.material inventariable	Club Acro Flyers	60.000,00 €

*Objetivo: Adquisición material inventariable: "Pavimento certificado por la FIG para ejercicios libres con base dinámica absorbente tipo Spieth o Montreal".*

*Justificación: La especificidad de la Gimnasia Acrobática requiere de un pavimento específico capaz de absorber los impactos en las articulaciones de las y los deportistas que lo practican. En la actualidad el Club Acro Flyers cuenta con un espacio de práctica estable y específico para su deporte pero que no cuenta con dicho pavimento. Dicha circunstancia no sólo pone en riesgo la salud de sus más de 110 niñas y niños de ese club, sino que además hasta ahora ha supuesto una clara desventaja a la hora de aumentar su nivel competitivo a nivel nacional. Dicha adquisición, y teniendo en cuenta que se trata de un pavimento desmontable permitirá además en un futuro poder albergar concentraciones o campeonatos nacionales o internacionales, ya que este tipo de superficies es un requisito indispensable y del que ahora mismo no se dispone en Tenerife.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3411-78940	Subv adq.material inventariable	Escuela G.D. Arafo	60.767,50 €

*Objetivo: Adquisición material inventariable denominado: "Practicable de competición para Gimnasia Deportiva, con muelles y su recubrimiento."*

*Justificación: La instalación donde entrena la escuela G.D. Arafo, es un referente regional para la práctica de la Gimnasia Deportiva, siendo el único centro especializado que existe en Tenerife con dedicación exclusiva a esta disciplina. La adquisición de dicho practicable de competición con muelles y su recubrimiento, posibilitará que la Isla de Tenerife y Canarias cuente con un espacio de practica adecuado y seguro para la mejora del rendimiento deportivo de esta disciplina, de la cual se beneficiaran más de un centenar de niños y niñas.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3424-76240	Piscina Municipal	Ayuntamiento de Los Realejos	600.000,00 €

*Justificación:*

*El Cabildo Insular de Tenerife aprobó el 23 de febrero de 2001 el Programa Insular de Piscinas que tenía por finalidad:*

*"por un lado, modernizar la red de piscinas existentes y, por otro lado, generar espacios acuáticos y complementarios adaptados a las nuevas demandas. Todo ello, a través de la implementación de los equipamientos de forma equilibrada, teniendo en cuenta, entre otros, el carácter comarcal".*

*Posteriormente, el 5 de julio de 2016 se aprobó la revisión del mismo, facilitando a los municipios la integración en el Programa, con el fin de fomentar el uso de las instalaciones y la práctica de la actividad física y deporte de la población desde un punto de vista comarcal.*

*El ayuntamiento de Los Realejos construyó la piscina municipal con fondos propios, motivo por el cual no participó en el Plan Insular de Piscinas del Cabildo Insular de Tenerife.*

*Sin embargo, actualmente, la instalación está obsoleta, por lo tanto, no puede dar respuesta a la demanda de la creciente población y de los clubes deportivos del municipio.*

*Por lo tanto, el municipio necesita una piscina acorde a su realidad actual, con el fin de corregir el agravio comparativo respecto al resto de municipios que sí obtuvieron financiación del Cabildo Insular de Tenerife en el marco del Programa Insular de Piscinas.*

*El coste estimado de esta obra sería sufragado por el propio Ayuntamiento y el Cabildo Insular de Tenerife mediante un gasto plurianual que se formalizaría a través de un convenio interadministrativo que se suscribiría a lo largo de 2024.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3425-76240	Skatepark en Punta Larga	Ayuntamiento de Candelaria	140.560,00 €

*Justificación: el Cabildo Insular de Tenerife y el ayuntamiento de Candelaria suscribieron un convenio para la construcción de un Skatepark en Punta Larga, mediante el cual la corporación insular contribuía económicamente a la ejecución de dicha actuación con 140.560,00 €.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



El plazo de vigencia del convenio y la prórroga prevista en el mismo han finalizado sin que la actuación haya podido ejecutarse, motivo por el cual el convenio está en fase de liquidación y reintegro de la aportación recibida por el ayuntamiento.

Consecuentemente, con el fin de no perjudicar a la población del municipio, se ha estimado oportuno otorgar una subvención nominativa por el mismo importe, toda vez que persisten las circunstancias que justificaron la suscripción del referido convenio.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0811-3425-76240	Polid.El Calvario Cubrir Pista	Ayuntamiento de Santa Úrsula	1.200.000,00 €

Justificación: se trata de un proyecto dirigido contribuir a dotar al municipio de una red básica de instalaciones deportivas, las cuales, a su vez, de destinan a mejorar la práctica deportiva de la población.

Esta actuación se había incluido en el Programa Insular de Mejora y Acondicionamiento de la Instalaciones Municipales Tenerife + Activa 2016-2019 (PMAID), acreditándose en dicho programa la pertinencia de la colaboración económica del Cabildo Insular de Tenerife.

Una vez finalizado el plazo previsto en el referido Programa, se verificó la actuación no se había ejecutado, toda vez que sólo se había tramitado la aprobación del Proyecto de la obra de referencia.

Sin embargo, actualmente, persiste la necesidad de la referida instalación municipal, con el fin de evitar un agravio con el resto de municipios y el consiguiente perjuicio para la población de Santa Úrsula.

#### ÁREA 09.- COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0901-1641-76240	Cementerio de El Tanque	Ayuntamiento de El Tanque	60.000,00 €

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022 el Sr. Consejero Insular de Cooperación Insular y Vivienda, se otorgó al Ayuntamiento de El Tanque una subvención nominativa, por importe de 713.444,66 €, para la ejecución del proyecto de obras "CEMENTERIO MUNICIPAL". El Ayuntamiento de El Tanque, después de licitar la obra y de que esta quedara desierta por ausencia de licitadores, se ha visto en la necesidad de revisar los precios del proyecto, sufriendo éste un incremento en el presupuesto de ejecución material. Dicho incremento es el que se pretende afrontar ahora con la cantidad consignada en el presupuesto 2024. En lo que a la justificación del interés público de la actuación subvencionada, el mismo se encuentra incluido tanto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 15 de febrero de 2022, por el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para 2022, al considerar esta actuación de "CEMENTERIO MUNICIPAL" en El Tanque, como una actuación de especial interés municipal con relevancia insular, como en la propia memoria de la actuación presentada por el Ayuntamiento de El Tanque en la que se plasma el interés general y la justificación de la necesidad de esta actuación. La consecución del fin de interés público anteriormente descrito es, en definitiva, lo que viene a justificar la ausencia de una convocatoria pública para su otorgamiento.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-0911-1522-48940	Proyecto Experimental Base 25	Cáritas Diocesana de Tenerife	450.000,00 €

La denominación del proyecto viene referida a "Base" como cimientos de una vivienda, y 25, por referencia al artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: derecho fundamental a una vivienda.

El proyecto pretende evitar los casos de sinhogarismo, interviniendo en los siguientes supuestos:

a) Intermediación en procesos extrajudiciales y judiciales abiertos donde familias y/o personas estén en riesgo de perder su vivienda habitual, con el fin último de que permanezcan en la misma o, en último caso, buscar una vivienda alternativa, en ambos casos, a través del pago de un alquiler social.

b) Ayudas directas al alquiler en aquellos casos donde sin existir procedimientos judiciales abiertos, la unidad convivencial tenga dificultades para el pago de las mensualidades o con procesos judiciales abiertos pagando la enervación.

c) Ayudas económicas para el pago de meses de alquiler por adelantado, en aquellos casos de unidades de convivencia que tras pasar por un recurso alojativo para personas en situación de sin hogar y teniendo ingresos mínimos, tenga dificultades para acceder a una vivienda normalizada por no disponer de fiadores.

La grave situación del acceso a la vivienda de la población general, se acentúa enormemente en aquel sector de la sociedad que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

El Cabildo Insular de Tenerife lleva financiando el proyecto que desarrolla la ONG Cáritas, desde el año 2017. Se estima que el proyecto reviste un interés público considerable ya que, año tras año, se benefician de él un gran número de familias y personas tanto en la fase previa para evitar el desahucio como en la posterior, en la búsqueda de una solución habitacional.

Esta Área no tiene información de que el mismo o similar proyecto se esté desarrollando por otra ONG en la isla de Tenerife, ni tampoco de la existencia de alguna que pudiera tener los medios para su puesta en marcha, lo que justificaría la ausencia de una convocatoria pública.

Del mismo modo, la convocatoria pública no resulta aconsejable ya que los recursos económicos se dividirían determinando la inviabilidad del desarrollo de este proyecto dada su actual envergadura y repercusión.

#### ÁREA 10.- EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1001-2412-45390	PICE 2024	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	130.200,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Interés público y social: Mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil  
Justificación de subvención nominativa: Convenio*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-1001-2412-45390	Programa +45	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	34.200,00 €

*Interés público y social: Mejora de la empleabilidad de personas desempleadas de más de 45 años.  
Justificación de subvención nominativa: Convenio*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-1001-2412-45390	DUAL 2024	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	36.000,00 €

*Interés público y social: Fomento de la Formación Profesional Dual  
Justificación de subvención nominativa: Convenio*

*Las 3 subvenciones nominativas contempladas en los presupuestos de 2024 se corresponden al convenio firmado entre este Cabildo Insular y la Cámara Oficial de Comercio para el periodo 2021-202. Este convenio tiene el fin de conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades. El Convenio Marco establece cinco grandes ámbitos de actuación, remitiéndose a los "Acuerdos anuales de actuación" para la concreción de las acciones a ejecutar en cada ejercicio, su correspondiente financiación y demás condiciones de aplicación.*

*La Formación Empresarial y para el Empleo es uno de estos ámbitos y más concretamente en busca de la mejora de la cualificación de empresarios y trabajadores, por lo que combinarán sus esfuerzos en este campo según las condiciones que se establezcan anualmente en el correspondiente Acuerdo Anual de Actuación. En este Acuerdo Anual se incluyen las 3 subvenciones nominativas prevista para la Cámara Oficial de Comercio.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-1001-2412-48250	Tenerife Impulsa 2024	Fundación ECCA Social	180.000,00 €

*Interés público y social: Mejora de la empleabilidad de personas desempleadas, especialmente en el ámbito de la necesidad de contar con educación prelaboral en forma de titulación oficial*



<b>CSV documento</b>	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
<b>CSV firma</b>	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



que de acceso a otros niveles formativos (competencias clave, ESO, Bachiller) y complementos de formación en habilidad personales o laborales, a lo que se suma orientación y prospección. Justificación de subvención nominativa: ECCA es la única Entidad con una experiencia dilatada históricamente en materia de formación a distancia a través de la radio y en los últimos tiempos a través de internet, que cuanta con una red territorial estable que llega a la totalidad de los municipios de la isla, a lo que se suma el trato especializado a personas con dificultades de inserción laboral y social.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1001-2412-48250	CAPACITA	Fundación General Universidad La Laguna	300.000,00 €

Interés público y social: Fomento de la formación en competencias laborales y profesionales de personas tituladas universitarias y de ciclos formativos de grado superior de cara a la mejora de su perfil profesional para facilitar su inserción laboral.

Justificación de subvención nominativa: Es la entidad propia de la ULL para realizar proyectos de esta naturaleza y la única que cuenta con fácil acceso a las Facultades y Centros de FP para la oferta formativa prevista.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1001-2412-48940	Fomento de la Empleabilidad y Competitividad Empresarial	CEOE	180.000,00 €

Interés público y social: Proyecto doble por el que se pretende mejorar la empleabilidad de personas desempleadas mediante la potenciación de perfiles específicos demandados por las empresas que tienen difícil cobertura, propiciando la mejora del capital humano disponible y con la consecuente repercusión sobre la competitividad empresarial.

Justificación de subvención nominativa: Es la entidad provincial que tiene la mayor representatividad en términos de asociacionismo empresarial y que tiene acceso por tanto al conjunto de las empresas de la Isla.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1001-2412-48940	Financiación de Proyectos Europeos de Empleo	Cruz Roja Española	146.670,72 €

Interés público y social: Cruz Roja ha obtenido la financiación por la UE del proyecto ACTIVANDO EMPLEA-HABILIDAD RUP, cuyo objetivo es reactivar, mejorar la empleabilidad y recursos personales a personas en riesgo de exclusión social, ofreciendo apoyo activo y reforzado oportunidades que las sitúen en igualdad de condiciones con una perspectiva de género, intercultural, digital y competencial para el acceso un empleo y a servicios esenciales. Con 466 destinatarios.

Y también le han aprobado la financiación europea para el proyecto REDUCIENDO BRECHAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL. Cuyo objetivo es reactivar, mejorar la empleabilidad y recursos personales a personas en riesgo de exclusión social, ofreciendo apoyo activo y reforzado oportunidades que las sitúen en igualdad de condiciones con una perspectiva de género, intercultural, digital y competencial para el acceso un empleo y a servicios esenciales. Con 456 destinatarios



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Inversión total 977.804,78 €, con una aportación propia de 146.670,72 euros. El plazo de ejecución es del 01/01/2024 al 31/12/2024.

*Justificación de subvención nominativa: Es una entidad sin fin de lucro de utilidad pública con una gran experiencia en el campo social y con proyectos aprobados por la UE que no se podrían ejecutar sino cuenta con apoyo financiero para conseguir la aportación propia que se eleva al total de la subvención propuesta.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1002-4335-48940	Feria Pinolere	Asociación Cultural Pinolere Proyecto Cultural	10.000,00 €

*Interés público y social: La Feria de Pinolere se ha consolidado como un referente insular en el campo de la artesanía, permitiendo a los profesionales artesanos/as exponer sus trabajos y producción, su exposición y comercialización, así como servir de herramienta para difundir el valor patrimonial cultural del acervo artesanal e incluso luchar contra la desaparición de determinados oficios.*

*Justificación de subvención nominativa: Es la única asociación en el ámbito de la artesanía estable en la isla de Tenerife y con una experiencia acumulada notable y exitosa en este ámbito.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3273-42111	Gastos corrientes de la entidad	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €

*Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria para incrementar el perfil investigador y científico de la isla en el marco nacional e internacional, que desarrolla los proyectos singulares relacionados con la investigación, trabajos de fin de máster y doctorado, publicaciones científicas y la realización de acciones de divulgación para trabajar en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles singulares.*

*No se tiene conocimiento de otra entidad con similar configuración que realice una actividad investigadora, formativa y de prestación de servicios como la que realiza el INPA-CSIC en el entorno insular. Esta Institución adquiere su actual configuración cuando la Junta de Gobierno del CSIC acordó en 1990 la fusión de dos centros propios, el Instituto de Productos Naturales Orgánicos (IPNO) y el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNA), el primero del ámbito de Química y Tecnologías Químicas y el segundo perteneciente al área de Ciencias Agrarias.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3273-42111	Gastos derivados de la ejecución de seminarios y actividades análogas	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	20.000,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, ampliando el espectro de la formación universitaria pública disponible para la población insular.*

*La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante, UIMP) es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de plena capacidad para realizar todo género de actos de gestión y disposición para el cumplimiento de sus fines, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Asimismo, la referida entidad goza de autonomía para el ejercicio de sus competencias culturales, investigadoras y docentes. La UIMP es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Universidades, que se define como un centro de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintas especialidades universitarias. Su misión es difundir la cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio de información científica y cultural, de interés internacional e interregional, y desarrollar actividades de alta investigación y especialización. La UIMP cuenta con una contrastada trayectoria de más de 80 años de actividad cultural, científica y docente, y sus cursos se encuentran fuertemente arraigados en la comunidad académica canaria, contando con una importancia y relevancia en la isla de Tenerife que la convierte un centro de referencia que justifica sin duda la aplicación del excepcional procedimiento de concesión de una subvención nominativa.*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-1011-3273-45390	Gastos corrientes de la entidad	Universidad de La Laguna	6.000,00 €

*Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de los organismos del sector universitario público radicado en la isla. Que el objeto de la subvención se destina a apoyar la labor investigadora del Instituto Universitario de Bio-Orgánica, Antonio González, con la dotación económica necesaria para el material de laboratorio fungible. Reparación y mantenimiento de equipamiento e infraestructura científica, así como para gastos de conferencias (pasajes, comida/s, con ponente/s).*

*El Instituto es el único en nuestro territorio con estas características, donde se combina una actividad investigadora de vanguardia, con una sensibilidad especial ante el alumnado en formación, tanto universitario como alumnado no universitario. Por tanto, cuentan con la necesaria solvencia técnica para garantizar la correcta ejecución del plan de actuación. Por esta razón, consideramos justificada la concesión de una subvención nominativa para la ejecución de este plan de actuación*

<b>Aplicación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Tercero</b>	<b>Importe</b>
24-1011-3273-45390	Financiación de proyectos educativos	Universidad de La Laguna	100.000,00 €

*Justificación: coadyuvar en los proyectos de carácter investigador gestionados por la única Universidad Pública de carácter presencial radicada en la isla.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3273-48250	Financiación de proyectos educativos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	492.000,00 €

Justificación: coadyuvar en los proyectos de carácter educativo o de divulgación destinados a la población insular gestionados por la única Universidad Pública de carácter presencial radicada en la isla

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3273-48250	Título alemán de formación profesional dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau)	Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA Madrid)	56.000,00 €

Justificación: coadyuvar en los gastos necesarios para el desarrollo de programas que amplían la oferta de títulos profesionales disponibles para la población insular asumidos por la única entidad que imparte los mismos en la isla.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2024	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	22.000,00 €

Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, de la que el Cabildo Insular de Tenerife es patrono, financiando las actividades relacionadas con promover los estudios, la didáctica y la divulgación de la historia de la ciencia en la isla, en acciones que van desde, realizar charlas, seminarios, rutas, talleres, etc.

Desde este Servicio no se tiene conocimiento de ninguna otra entidad con las características de FUNDORO, dado que es la única Fundación dirigida al fomento de las ciencias y que cuenta con la oportuna acreditación, trayectoria y solvencia en la isla de Tenerife.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad	Fundación Canaria Pequeño Valiente	35.100,00 €

Justificación: coadyuvar en los gastos en que incurra la entidad beneficiaria para la realización de campamentos y actividades análogas dirigidas a niños, niñas y jóvenes con cáncer, complementando los programas de esa misma naturaleza desarrollados por el Cabildo Insular de Tenerife (en particular, la "campaña de verano").

Desde este Servicio no se tiene conocimiento de ninguna otra Fundación con las características, experiencia y solvencia de la Fundación Canaria Pequeño Valiente, que forme parte de la Federación de Padres de Niños con Cáncer desde el 2019, y que fue declarada entidad de utilidad pública desde 2014.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2024	Radio ECCA Fundación Canaria	59.900,00 €

*Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, de la que el Cabildo Insular de Tenerife es patrono, siendo la única entidad de su naturaleza que proporciona un servicio educativo de su alcance social y económico.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2024	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	20.000,00 €

*Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, colaboradora en el desarrollo, implantación y seguimiento de los proyectos que el Cabildo Insular de Tenerife desarrolla en materia de educación, financiando las actividades relacionadas con el acompañamiento y asesoramiento a las distintas AMPAS de la isla, en acciones que van desde darse de alta en el oportuno registro, realizar charlas de cómo participar en el centro educativo, la importancia del consejo escolar, así como trabajar diferentes competencias claves de las AMPAS*

*Desde este Servicio no se tiene conocimiento de ninguna otra entidad con las características de FITAPA, dado que es la única Federación Insular Tinerfeña de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas que cuenta con la oportuna acreditación, trayectoria y solvencia necesaria para trabajar en labores de asesoramiento y acompañamiento a las AMPAS de la isla de Tenerife.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3274-48940	Financiación de actividades de las AMPAS de Tenerife	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	150.000,00 €

*Justificación: coadyuvar en los gastos corrientes de la entidad beneficiaria, colaboradora en el desarrollo, implantación y seguimiento de los proyectos que el Cabildo Insular de Tenerife desarrolla en materia de educación. El objeto de la subvención es financiar las actividades relacionadas de las distintas AMPAS de la isla a través de un reparto equitativo del dinero subvencionado, a través de unas Bases correspondientes para garantizar un proceso de concurrencia competitiva con todas las AMPAS de la isla de Tenerife.*

*Desde este Servicio no se tiene conocimiento de ninguna otra entidad con las características de FITAPA, dado que es la única Federación Insular Tinerfeña de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas que cuenta con la oportuna acreditación, trayectoria y solvencia necesaria para trabajar en labores de asesoramiento y acompañamiento a las AMPAS de la isla de Tenerife*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1011-3274-48940	Gastos derivados de la preparación, organización y ejecución de Festival de Cine Educativo	Asociación Educativa Free Run Educa	56.300,00 €

*Justificación: coadyuvar en la realización del Festival de cine educativo, único en el ámbito insular y regional, de probados resultados en la comunidad educativa, que entroncan con proyectos desarrollados en materia de educación en el Cabildo Insular de Tenerife.*

*El recurso a la concesión directa de estas subvenciones nominativas se basa en el carácter único de las entidades beneficiarias, y por extensión, las actividades por ellas desarrolladas, lo que determina la innecesariedad de los procesos de concurrencia competitiva previstos en la Ley 38/2003.*

#### ÁREA 11.- ÁREA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1101-4631-75341	Puesta en Marcha del CIBICAN	Universidad de La Laguna	536.250,00 €

*El Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias (CIBICAN) es un centro en el que se integran y establecen las actividades de la mayoría de grupos de investigación e institutos de orientación biomédica y biotecnológica de la Universidad La Laguna y sus hospitales universitarios asociados, acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria y con proyección como Centro de Excelencia en el Espacio Europeo de Investigación.*

*Actualmente esta subvención se articula a través de un convenio suscrito entre la ULL y esta Corporación en el año 2005, del que posteriormente se han acordado varias actualizaciones y modificaciones de su texto.*

*Actualmente se está tramitando la liquidación provisional del mismo, toda vez que se prevé su pronta finalización.*

*El precitado convenio tiene por objeto la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de la primera fase del Edificio del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas, así como la dinamización de su polo biosanitario, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Instituto de Salud Carlos III, motivo por el que en el año 2005 se acordó la concesión de esta subvención nominativa a la ULL bajo la suscripción de un convenio ya que resultaba necesario la construcción del precitado edificio lo que justifica la no concurrencia competitiva de la subvención dada las particularidades del proyecto a desempeñar. Por lo tanto, no se produce una quiebra del principio de igualdad.*

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1101-4631-75341	Equipamiento Animalario	Universidad de La Laguna	600.000,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Los animales de experimentación no solo constituyen una herramienta imprescindible en muchos proyectos de investigación en biomedicina, sino que resultan un instrumento docente de gran utilidad para la formación de los residentes médicos. Este grupo de animales está sujeto a una normativa específica, según la Directiva Europea 2003/65/CE y el Real Decreto 53/2013 en el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Por todo ello, se necesitan de unas instalaciones que cumpla con dicha normativa y sea eficiente.

Dicho proyecto se encuentra intrínsecamente vinculado al convenio inmediatamente anterior ya que el desarrollo del mismo forma parte del funcionamiento y puesta en marcha del Edificio del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas, cuya sede central es el Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias (Cibican). Consecuentemente, procedería la concesión de esta subvención como nominativa ya que forma parte, como se ha indicado, del desarrollo de las actuaciones en materia biomédicas del Cibican toda vez que las mismas están orientada al impulso económico de la isla y al posicionamiento de Tenerife como un centro referente internacional en materia de I+D+I, además de estar en consonancia con los objetivos del PDI y, por tanto, con las políticas del Área de Innovación.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1101-4632-42390	Proyecto Cosmolab	Instituto de Astrofísica de Canarias	49.271,00 €

El proyecto Cosmolab va dirigido a potenciar la capacitación, fomento del talento y del interés en la ciencia en la comunidad educativa de la isla de Tenerife a través de acciones formativas destinadas al alumnado y profesorado de secundaria.

El Instituto de Astrofísica de Canarias es el único centro de Canarias que puede ofrecer cursos de formación de Astronomía al profesorado con ponentes que sean doctores e investigadores en cada una de las áreas temáticas de los cursos. El IAC es también el único centro en Europa que cuenta con una infraestructura excepcional para realizar los cursos de montaje de telescopios y las observaciones diurnas y nocturnas correspondientes: el Observatorio del Teide, en la isla de Tenerife, y el Observatorio del Roque de los Muchachos, en la isla de La Palma, dos observatorios astronómicos internacionales de clase mundial.

Por ello, ha de entenderse que solo el Instituto de Astrofísica de Canarias, en tanto en cuanto, es el único que cuenta en Tenerife con las instalaciones adecuadas e innovadoras en materia de telescopios y, más concretamente, el único que dispone del Observatorio del Teide en la isla, es por ello, la única entidad que podría ser beneficiaria de la precitada subvención, y en consecuencia, ha de entenderse justificada la misma con carácter nominativo y la no quiebra del principio de igualdad.

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
24-1101-4632-45390	Acciones Innovación: Transformación Digital	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	56.680,11 €

El Cabildo de Tenerife y la Cámara de Comercio han establecido las bases de colaboración y actuación conjunta en la isla de Tenerife, a través de la firma de un Convenio marco, en que las partes colaboran en la realización de todos aquellos proyectos y acciones que respondan a los



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*objetivos comunes de interés mutuo para ambas instituciones, en especial, en relación a aquellas acciones que contribuyan a desarrollar la cultura de la innovación como eje de la mejora de la competitividad y de la calidad del tejido socioeconómico del territorio, con el fin de promover una mayor diversificación de la economía insular. En este sentido, el objetivo fundamental de estas acciones es crear masa crítica de empresas basadas en el conocimiento y la tecnología, y facilitar su expansión en el mercado global.*

*En este contexto, las políticas de impulso y consolidación de las empresas, especialmente las PYMES, constituyen un factor determinante para la generación de ideas, el fomento de la iniciativa y el emprendimiento, la traslación de conocimiento, la apertura a nuevos mercados y la incorporación de valores y procedimientos innovadores que, en su conjunto, favorezcan la reducción de los niveles de desempleo y el incremento de la productividad y competitividad de la economía insular.*

*Por lo tanto, teniendo en cuenta que la precitada subvención se enmarca dentro del acuerdo marco que actualmente se ha suscrito por el Área de Desarrollo Económico, no se produce quiebra del principio de igualdad a la hora de conceder esta subvención nominativa, puesto que dicho programa tiene encaje directo dentro de los principios de actuación y objetivos del Convenio marco, y cuyos fines están en consonancia con el Plan Director de Innovación, que constituye el proyecto clave en materia de Innovación del Área y por tanto, con las políticas en materia de I+D+i.*

## **O.A.L. INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

### **I. Cuestiones generales**

*Por razones de interés público o social, el Cabildo Insular de Tenerife, en el Área de los servicios sociales, venía nominando algunas subvenciones (p.e. los Asilos de Ancianos de Santa Cruz y de La Laguna, Fundación Cesica-Proyecto Hombre, Casa de Acogida Madre del Redentor, etc.) en el Anexo correspondiente de sus Presupuestos con anterioridad al ejercicio de 1998.*

*A partir de 1998, con las competencias transferidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife en materia de menores (Decreto 159/1997, de 11 de julio) y con las competencias delegadas en materia de atención a "Minusválidos y Tercera Edad" (Decreto 160/1997, de 11 de julio) se produce un salto exponencial en el número de subvenciones nominativas del Presupuesto.*

*Así, en materia de menores, se nominan las subvenciones que financiaban los centros colaboradores, tanto municipales de titularidad municipal (Aytos. de Granadilla, Icod de los Vinos, La Orotava y Güímar) como los de entidades sin ánimo de lucro de las Entidades: Nuevo Futuro, Buen Consejo, Matilde Téllez, Aldeas Infantiles, Padre Anchieta, Virgen Poderosa y Mensajeros de la Paz).*

*En competencias delegadas se nominan subvenciones para los centros colaboradores, tanto en el ámbito de la Tercera Edad (Hnos. de la Cruz Blanca, Residencia Concha Castro, Madre del Redentor, Santa Rita, Virgen Poderosa y Asilos de Santa Cruz y La Laguna) como para Centros de Minusválidos (Hnos. de la Cruz Blanca, Hogar San José, AFES, PROBOSCO, Asoc. San Juan, ASPRONTE, AFES, PROMINSUR, ACAMAN, Asoc. Orobal, FUNCASOR, Aytos. de San Juan de la Rambla, Los Realejos, La Orotava, Icod de los Vinos, La Guancha, Buenavista del Norte, Güímar, Tacoronte Arico, La Victoria de Acentejo, etc.).*

*En materia de menores ya se ha evolucionado en la relación con las entidades colaboradoras, suprimiendo la mayoría de las subvenciones nominativas, acudiendo a la formalización de convenios de colaboración, que una vez cuestionados por la Intervención Delegada obligó a*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



*promover expedientes de contratación de servicios para, finalmente, acudir a la novedosa figura del concierto social.*

*Por lo que se refiere a las entidades colaboradoras y ayuntamientos que gestionan centros para personas mayores o con discapacidad, primero con los convenios formalizados con las Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para desarrollar los Planes Sociosanitarios de Mayores y de Discapacidad y, posteriormente, con los Convenios para la atención a personas dependientes, esas subvenciones nominativas fueron sustituidas por convenios de colaboración.*

*Sin embargo, la puesta en marcha de nuevos proyectos como el Anillo Insular de Políticas Sociales desde hace una década o el Sinhogarismo, han determinado que se nominen las subvenciones de estos Programas. Más allá de las razones de interés público o social que justifican estas subvenciones en el ámbito de los Servicios Sociales, el marco normativo no ha permitido ni la formalización de convenios de colaboración con las entidades, por su cuestionamiento por parte de la Intervención, siendo objeto de reparo; como tampoco por el carácter de las entidades sociales (sin ánimo de lucro) que desarrollan estos servicios que no pueden ser objeto de contratación.*

*Atendiendo a esta singularidad de los servicios sociales, a partir de la publicación en el DOUE (28.03.2014) de las nuevas Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha producido por parte de las Comunidades Autónomas la reforma de las leyes autonómicas de servicios sociales (materia de competencia exclusiva de las comunidades autónomas) o la aprobación de nuevas leyes en esta materia redefiniendo las fórmulas de prestación de los servicios sociales. En síntesis, estas reformas han introducido una tercera vía de gestión de los servicios sociales (aparte de la gestión directa y de la indirecta en las modalidades de la legislación de contratos del sector público): el denominado "concierto social", que declaran excluido del ámbito de las normas de contratación del sector público y referido al denominado tercer sector (entidades sin ánimo de lucro).*

*Las citadas Directivas establecen la posibilidad de que los denominados "servicios a las personas" puedan prestarse mediante fórmulas no contractuales u organizar los servicios sociales de manera que no sea necesario celebrar contratos públicos, por ejemplo, mediante la simple financiación de estos servicios o el otorgamiento de licencias o autorizaciones a todos los operadores económicos que cumplan unas condiciones establecidas de antemano, sin imponer límites o cuotas, cumpliendo con los principios de transparencia, no discriminación y publicidad suficiente (fórmula recogida en el artículo 11, apartado 6, de la nueva LCSP).*

*La trasposición de las citadas Directivas al Ordenamiento Jurídico español se ha producido con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que, aparte de establecer una regulación ad hoc que garantiza los valores propios de estos servicios (Disposición adicional cuarenta y séptima) y de reservar ciertos contratos de servicios sociales a determinadas organizaciones (Disposición adicional cuarenta y octava), habilita a los legisladores de las Comunidades Autónomas para **articular "instrumentos no contractuales para la prestación de servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de carácter social" (Disposición adicional cuarenta y novena).***

*La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, posibilita esa "tercera vía" del concierto social para la prestación de los servicios sociales por parte de las entidades sin ánimo de lucro, desarrollado mediante Decreto 144/2021, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del concierto social en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*Por ello, el IASS pretende avanzar para transformar un importante conjunto de las subvenciones nominativas actuales es a concierto social, si bien será un proceso que conllevará un cierto tiempo para su planificación, estudio y puesta en marcha.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Hasta entonces, y como parte del ejercicio de las competencias atribuidas al Cabildo Insular de Tenerife en materia de servicios sociales, ejercidas a través del IASS, se incorpora al presupuesto de 2024 un total de 52 subvenciones nominativas que configuran la acción de fomento de esta Administración por un importe acumulado de 6.011.808,79 €, distribuidas como sigue por Unidades:

Unidad de Atención a la Dependencia	3.089.116,19 €
Unidad de Infancia y Familia	421.064,00 €
Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas	1.996.268,00 €
Unidad de Violencia de Género	255.360,00 €
Inversiones	250.000 €

Teniendo en cuenta la diversidad de las subvenciones, a continuación se hará un análisis de las mismas siguiendo el esquema de las Unidades del IASS gestoras de las mismas:

## II. Análisis de las subvenciones nominativas del ámbito de la Unidad de Atención a la dependencia del IASS.

La Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia tiene entre sus fines, la prestación de servicios sociales y sociosanitarios especializados, así como la dirección y gestión de establecimientos propios o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Históricamente, los servicios insulares especializados se han concentrado en la zona metropolitana, lo que suponía una dificultad en la atención para las poblaciones más alejadas de esa área. Debido a esto, y ante la demanda creciente, se vio la necesidad de liderar un proyecto de servicios insulares especializados más cercano a las personas, donde el objetivo sería atenderlas desde el inicio, fuera cual fuese su lugar de residencia en la isla de Tenerife mediante la descentralización de la atención.

Y es como así surge desde el Cabildo Insular de Tenerife el Anillo Insular de Políticas Sociales, en adelante AIPS; como un amplio proyecto de prevención en sus diferentes fases, que viene a dar respuesta a las necesidades de atención especializada en toda la isla de Tenerife, independientemente de donde residan las personas que necesitan ser atendidas, y con el objetivo de reforzar y ampliar servicios que ya se venían prestando.

Para poder llevar a cabo este proyecto, se ha contado desde el inicio con la colaboración de las entidades del tercer sector como prestadoras de los servicios, así como con los Ayuntamientos de diferentes municipios para sobre todo ofrecer un soporte a nivel estructural al proyecto. No olvidarnos de otros agentes implicados, como son el Servicio Canario de la Salud y otros agentes comunitarios, para la posible derivación de personas beneficiarias.

El papel del Cabildo a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitario, es el de fuente de financiación de los servicios especializados, así como de facilitador de la coordinación entre las administraciones públicas participantes y el tercer sector. Todo ello enmarcado en el Plan Estratégico de Subvenciones de dicho Organismo, como instrumento vertebrador para el otorgamiento de subvenciones nominativas, que faciliten la ejecución de los proyectos presentados por las entidades, y con ello se promueva la consecución de los fines públicos establecidos.

Los programas de rehabilitación en fisioterapia, estimulación cognitiva, terapia ocupacional, logopedia, integración social y apoyo básico a la atención a las personas, son las intervenciones que se incluyen en el AIPS según el colectivo con el que se trabaje. Éstas, junto con acciones dirigidas al asesoramiento y apoyo social, así como psicológico a las familias, engloban la atención interdisciplinar hacia estos colectivos.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



El 27 de abril de 2023 se publica el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, en el que se incluye el Servicio Insular de Prevención Especializada en el ámbito Sociosanitario, en el que se engloban las actuaciones que se desarrollan a través del AIPS.

Este año 2024 contará con un presupuesto de **3.089.116,19€** para la atención de aprox. 30.000 personas (beneficiarias directas, así como familiares, profesionales y población en general).

Mediante este proyecto, 34 entidades colaboradoras realizarán actuaciones de carácter preventivo en el ámbito sociosanitario.

Los proyectos que realizan están enmarcados en las Líneas de Subvención establecidas en dicho Plan: Discapacidad Sensorial y Física, Enfermedades Crónicas, Enfermedades Neurodegenerativas y Daño Cerebral Adquirido, Inserción Sociolaboral en discapacidad, Salud Mental, Servicios para la Diversidad e Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales, tal como se detalla a continuación:

ÁMBITO / LINEA DE SUBVENCIÓN	ENTIDADES	Total
Discapacidad Sensorial y Física	ASOCIDE - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS	1
	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS (COORDICANARIAS)	1
	FASICAN - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS	1
	FUNCASOR - FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS	1
<b>Discapacidad Sensorial y Física</b>		<b>4</b>
Enfermedades Crónicas	ADT - ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE TENERIFE	1
	AFITEN - ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE TENERIFE	1
	AHETE - ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
	ALABENTE - ASOCIACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN TENERIFE	1
	AMATE - ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	1
	ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA DE CANARIAS	1
	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	1
	COP - ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
	ERTE - ASOCIACIÓN DE ENFERMOS RENALES DE TENERIFE	1
	FUNDACION CANARIA OLIVER MAYOR CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	1
	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE	1
<b>Enfermedades Crónicas</b>		<b>11</b>
	ACUFADE - ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS/ES, FAMILIARES Y AMIGOS/AS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	1
	ADACEA-TF - ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE TENERIFE	1



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



<b>Enfermedades Neurodegenerativas y Daño Cerebral Adquirido</b>	AFATE - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE TENERIFE	1
	ATEM - ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	1
	PARKITFE - ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
	TEIDELA - ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)	1
<b>Enfermedades Neurodegenerativas y Daño Cerebral Adquirido</b>		<b>6</b>
<b>Inserción Sociolaboral en discapacidad</b>	APANATE - ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	1
	FRATERNIDAD DIVINA PROVIDENCIA	1
<b>Inserción Sociolaboral en discapacidad</b>		<b>2</b>
<b>Salud Mental</b>	AFES - ASOCIACIÓN AFES SALUD MENTAL	1
	ATELSAM - ASOCIACIÓN TINERFEÑA EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL	1
<b>Salud Mental</b>		<b>2</b>
<b>Servicios para la Diversidad, Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales</b>	ÁGORA - ASOCIACIÓN CENTRO AGORA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	1
	ASINLADI - ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES	1
	ASMIPUERTO - ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	1
	ASOC. JASLEM - ASOCIACIÓN EDUCATIVA FORMATIVA JÁSLEM, AYUDA Y APOYO A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES	1
	ASOC. SUMAS - ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	1
	ASOC. VISION AZUL - ASOCIACIÓN PARA LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.	1
	MI LADO AZUL AUTISMO SUR	1
	PROBOSCO - ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO	1
	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION	1
<b>Servicios para la Diversidad, Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes Capacidades Intelectuales</b>		<b>9</b>
<b>Total general</b>		<b>34</b>

Los objetivos de los proyectos desarrollados por las diferentes entidades, se relacionan en la siguiente tabla:



<b>CSV documento</b>	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
<b>CSV firma</b>	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



SUBVENCIÓN Y TERCERO	OBJETIVO SUBVENCIÓN
APOYO A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES ; Asociación Educativa Formativa Jáslem	Promover la realización de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la persona con síndrome de Down y otras discapacidades.
APOYO A PERSONAS CON FIBROSIS QUÍSTICA Y OTRAS PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS ; Fundación Canaria Oliver Mayor contra la Fibrosis Quística	Ofrecer un servicio de atención integral al colectivo de personas afectadas de fibrosis quística y otras patologías respiratorias crónicas, sus familias o personas allegadas y población vinculada.
APOYO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (ZONA NORTE) ; Asociación Visión Azul Autismo	Favorecer el apoyo y la atención de la persona con Trastorno del Espectro Autista y sus familias en la zona norte de la isla de Tenerife.
APOYO A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (ZONA SUR) ; Asociación Autismo Sur	Favorecer el apoyo y la atención de la persona con Trastorno del Espectro Autista y sus familias en la Zona Sur de la isla de Tenerife.
APOYO A PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO MEDIANTE UN SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL ; Asociación de daño cerebral - ADACEA	Favorecer un servicio de atención integral para personas con daño cerebral adquirido.
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO ; Fraternidad Divina Providencia	Desarrollar de manera individualizada programas psicoeducativos de apoyo y búsqueda activa de empleo en el ámbito de la persona con discapacidad intelectual.
APOYO A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS O CRÓNICAS ; Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife	Prestar un servicio de apoyo psicológico a las personas con enfermedades raras/crónicas y a su familiares o personas cuidadoras; así como intervención psicoeducativa en el ámbito escolar y de las entidades del sector.
APOYO A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL ; Asociación de Enfermos Renales de Tenerife - ERTE	Ofrecer una atención psicosocial a las personas con enfermedad renal.
APOYO A PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA ; Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Tenerife - AFITEN	Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y nutricional a personas afectadas de fibromialgia y fatiga crónica.
APOYO A PERSONAS CON HEMOFILIA ; Asociación de Hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife - AHETE	Informar y asesorar a las personas afectadas por hemofilia que lo demanden acerca de su búsqueda activa de empleo.
APOYO A PERSONAS CON SORDERA - SIVO ; Fundación Canaria para el Sordo- FUNCASOR	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con sordera facilitando apoyos que garanticen un nivel óptimo de autonomía.
APOYO A PERSONAS CON SORDOCEGUERA ; Asociación Sordociegos de Canarias - ASOCIDE	Ofrecer un servicio de atención a personas sordociegas y familias.
APOYO A LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES (ZONA SUR) ; Asociación para la atención a la Diversidad Centro Ágora	Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales en la zona sur de la isla de Tenerife
APOYO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL ; Asociación Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental - ATELSAM	Llevar a cabo un programa de promoción del autocuidado y mejora de la imagen personal desde el colectivo de enfermedad mental.
APOYO A PERSONAS CON TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA ; Asociación para la liberación de la Anorexia y la Bulimia en Tenerife - ALABENTE	Intervenir de manera preventiva con el objetivo de potenciar el autocuidado y reducir el riesgo de desarrollo de un Trastorno de Conducta Alimenticia.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION	Apoyos para el bienestar emocional de las personas con discapacidad intelectual tuteladas y curateladas en la isla de Tenerife
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA ; Coordinadora de Minusválidos Físicos de Canarias	Potenciar el desarrollo de la persona con discapacidad con tratamientos fisicorehabilitadores que mejoren su autonomía.
APOYO A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE ; Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple - ATEM	Sensibilizar y mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Múltiple y otras Enfermedades Neurológicas y sus familias, promoviendo el acceso a los servicios de atención y rehabilitación.
APOYO A LA ENFERMEDAD MENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA PERSONA ; Asociación Afes Salud Mental - AFES	Contribuir a la integración social de las personas con trastornos mentales mediante acciones de sensibilización y de empoderamiento de las mismas, haciendo uso para ello de charlas formativas y de radio-difusión.
APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON SORDERA ; Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	Favorecer la integración en la sociedad de la persona con sordera con apoyo social e intérprete de signos.
APOYO A LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES (ZONA NORTE) ; Asociación de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales - ASMIPUERTO	Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales en la zona norte de la isla de Tenerife
APOYO A LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES (ZONA METROPOLITANA) ; Asociación para la inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales - ASINLADI	Ofrecer servicios para la diversidad, inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales, en la zona metropolitana de la isla de Tenerife.
APOYO A PERSONAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA ; Asociación Española contra el Cáncer - AECC	Prevenir y atender desde el ámbito psicosocial los trastornos derivados de la enfermedad oncológica.
APOYO A NIÑAS/OS CON CÁNCER ; Asociación de padres unidos Pequeño Valiente	Concienciar e intervenir al objeto de reducir el impacto psicológico que pueda presentar la niña/o con diagnóstico de cáncer y sus familias.
APOYO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ; Asociación de Padres de personas con Autismo de Tenerife - APANATE	Favorecer la integración sociolaboral de la persona con Trastorno del Espectro Autista.
APOYO A PERSONAS CON DIABETES ; Asociación para la Diabetes en Tenerife - ADT	Ofrecer un servicio de sensibilización, atención psicológica y social al colectivo de personas con diabetes y a sus familias.
APOYO A PERSONAS CON CÁNCER DE MAMA ; Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife - AMATE	Desarrollar campañas de información a la población en general y garantizar a las personas diagnosticadas de cáncer de mama y a sus familias una atención multidisciplinar.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



APOYO A PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (ATENDIENDO A UNA TERRITORIALIDAD ESPECÍFICA - I) ; Asociación de Cuidadoras/es, Familiares y Amigos/as de personas con Dependencia, Alzheimer y otras demencias - ACUFADE	Ofrecer una atención rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer y trabajar a nivel preventivo la sintomatología de la enfermedad.
APOYO A PERSONAS CON PARKINSON ; Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Parkinson de Santa Cruz de Tenerife	Ofrecer una atención preventiva y rehabilitadora e integral a las personas con Parkinson y sus familias.
APOYO A PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (ATENDIENDO A UNA TERRITORIALIDAD ESPECÍFICA - II) ; Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Tenerife - AFATE	Ofrecer una atención preventiva, rehabilitadora e integral a la persona con Alzheimer.
APOYO A PERSONAS CON CARDIOPATÍAS ; Asociación Corazón y Vida de Canarias	Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por cualquier cardiopatía y/o cualquier patología no tratada en Canarias.
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA ; Asociación de Acción Sociocomunitaria SUMAS	Ofrecer una atención integral que dé respuesta a las personas con discapacidad y graves trastornos de conducta o dificultades de integración social
APOYO PSICOLÓGICO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL ; Asociación Afes Salud Mental - AFES	Ofrecer atención psicológica a las familias de las personas con Enfermedad Mental.
APOYO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ; Asociación para la lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) (TeidELA)	Promover la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y GRANDES NECESIDADES DE APOYO PARA LA VIDA EN COMUNIDAD ; Asociación Proyecto Acción Social Don Bosco - PROBOSCO	Desarrollar el Proyecto de Vida en Comunidad: "Mi Casa", destinado a personas con discapacidad y grandes necesidades de apoyo.

**Finalmente, señalar que las entidades que forman parte de este proyecto son aquellas con mayor impacto social y representación en la isla, extendiéndose algunas al ámbito autonómico. Atendiendo a su alta especialización en atención a colectivos concretos, se convierten en entidades de referencia en la prestación de estos servicios de carácter especializado.**

### **III. Análisis específico de las subvenciones nominativas en el ámbito de la Unidad de Infancia y Familia.**

Una de las principales líneas de actuación del IASS a través de su Unidad de Infancia y Familia se encuentra encaminada a impulsar iniciativas favorecedoras del bienestar infantil y de las familias desde el ámbito de la promoción y la prevención, que integra todas aquellas acciones y propuestas de los servicios insulares centrados, orientadas a mejorar la atención a aquellos colectivos familiares y de la infancia que se encuentran expuestos a una mayor vulnerabilidad social, o se encuentran en una situación de riesgo.

Estas actuaciones se llevan a cabo fundamentalmente mediante el apoyo y la cooperación económica con los servicios sociales municipales de atención a menores en situación de riesgo (Centros y Servicios de Día); o con los centros de atención a familias monoparentales familias que requieren de una atención específica.

- Centros de Atención a Familias Monoparentales que integra a la madre y a sus hijos e hijas (CATAF). Es importante continuar financiando recursos destinados a unidades familiares formadas por madres con hijos e hijas a cargo (Centro de Atención a Familias Monoparentales: Asociación Nuevo Futuro; y Filipenses, Hijas de María Dolorosa), hasta



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



que se determine en base al Decreto 57/2023, de 27 de abril, donde se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, los límites para dicha cooperación y colaboración a nivel municipal.

En esta línea se financian a las entidades que cuentan con mayor impacto social y representación en la Isla.

- **Puntos de Encuentro Familiar.** Actualmente, el IASS a través de la UOIF viene atendiendo desde hace años una continuidad respecto a las subvenciones directas dirigidas a los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por la Asociación Domitila y por la Fundación Canaria de Atención a la Familia en Tenerife, las dos únicas entidades en Tenerife que gestionan esta clase de recursos.
- **Servicios de Día.** Los Servicios de Día que mantienen actualmente una línea de subvención por parte de IASS son Matilde Téllez en Puerto de la Cruz, el Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo, en el municipio de La Laguna y el Servicio de Día en el municipio de Guía de Isora, de gestión municipal.

Destacar que esta línea de actuación es esencial en cuanto supone un recurso destinado a aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentran declarados en situación de riesgo y por consiguiente en riesgo de exclusión social; posibilitando trabajar todos aquellos aspectos o temas problemáticos y considerados de riesgo centrados en la familia y en los menores; ayudando en un alto porcentaje a evitar una medida de declaración provisional de desamparo.

Dentro de las líneas de trabajo del IASS para próximos ejercicios se encuentra la de ordenar las subvenciones en esta materia

Los objetivos de los proyectos desarrollados por las diferentes entidades, se relacionan en la siguiente tabla:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CATEGORÍA	IMPORTE	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO/S ESTRATÉGICO/S CON EL/LOS QUE SE ALINEA
Punto de Encuentro Familiar +Familia. Asociación Domitila Hernández	Nominativa	14.332,00 €	Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre las familias y sus hijos/as	Mejora general de servicios para la ciudadanía.
Ayuntamiento Guía de Isora	Nominativa	50.000,00 €	Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios	Servicio de prevención a colectivos.
CATAF (Centro Atención Familias Monoparentales) Asociación Nuevo Futuro	Nominativa	50.000,00 €	Recurso dirigido a atender a familias monoparentales en riesgo de exclusión social.	Servicio de prevención a colectivos.
Centro Educativo Matilde Téllez	Nominativa	50.000,00 €	Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios	Servicio de prevención a colectivos.
Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo	Nominativa	50.000,00 €	Servicio de Día para atender las necesidades básicas infantiles de menores declarados en situación de riesgo por los municipios	Servicio de prevención a colectivos.
CATAF (Centro Atención Familias Monoparentales) Filpenses Hijas de María Dolorosa	Nominativa	192.400,00 €	Recurso dirigido a atender a familias monoparentales en riesgo de exclusión social.	Servicio de prevención a colectivos.
Fundación Canaria de atención a la Familia de Tenerife	Nominativa	14.332,00 €	Recurso de carácter neutral y acondicionado establecido como punto de encuentro entre las familias y sus hijos/as	Mejora general de servicios para la ciudadanía.

#### IV. Análisis específico de las subvenciones nominativas en el ámbito de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas del IASS.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMeTjFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMeTjFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMeTjFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Dentro de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas del IASS se contemplan un conjunto de subvenciones que atienden fundamentalmente a colectivos con alta vulnerabilidad y que requieren de la intervención insular.

En materia de **sinhogarismo**, se incluyen las siguientes subvenciones:

SUBVENCIÓN	OBJETIVO SUBVENCIÓN	OBJETIVO/S ESTRATÉGICO/S	CRÉDITO
ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE DÍA PARA ATENDER A PERSONAS SIN HOGAR GASTOS DE CAPITAL; <b>Cruz Roja Española</b>	Refuerzo y Ampliación servicios Anillo Insular	Servicio de prevención a colectivos. / Atención especializada a colectivos.	40.000,00
ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE DÍA PARA ATENDER A PERSONAS SIN HOGAR GASTOS DE CAPITAL; <b>Cruz Roja Española</b>	Refuerzo y Ampliación servicios Anillo Insular	Servicio de prevención a colectivos. / Atención especializada a colectivos.	372.924,18
PISO PARA PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA; <b>Cruz Roja Española</b>	Refuerzo y Ampliación servicios Anillo Insular	Servicio de prevención a colectivos. / Atención especializada a colectivos.	287.000,00
APOYO A PERSONAS SIN HOGAR MEDIANTE UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN ; <b>Cáritas Diocesana de Tenerife</b>	Favorecer la atención de las personas sin hogar mediante unidades móviles.	Servicio de prevención a colectivos. / Atención especializada a colectivos.	386.000,00
APOYO Y PREVENCIÓN AL SINHOGARISMO; <b>Cáritas Diocesana de Tenerife</b>	Ofrecer un servicio de atención integral a las personas "sin hogar".	Servicio de prevención a colectivos. / Atención especializada a colectivos.	642.844,42
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL; <b>Fundación Canaria El buen samaritano</b>	Intervenir de manera integral en núcleos familiares en situación de exclusión social.	Servicio de prevención a colectivos. / Atención especializada a colectivos.	117.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.846.268,60</b>

Su finalidad es desarrollar una red de servicios y un programa común de atención social, que responda de forma integral y adaptada a la realidad de las personas beneficiarias, cumpliendo con la función pública de promover y hacer efectivos los derechos de las personas sin hogar y reducir los factores de exclusión social.

Esta línea de subvención se justifica en el reconocimiento del sinhogarismo como una problemática social que involucra a toda la sociedad, que deriva de factores sociales y económicos estructurales, que van más allá de la situación particular de las personas y que, por tanto, necesitan una respuesta multidimensional y desde la interseccionalidad.

Las Entidades Asociación Cruz Roja Española, Cáritas Diocesana de Tenerife, y Fundación Canaria El Buen Samaritano son las únicas entidades de la isla de Tenerife que prestan servicios alojativos y de atención diurna de baja exigencia a las personas en situación de sinhogarismo. Disponen de una metodología específica conde protocolos de acceso en coordinación y colaboración para responder en red a esta problemática y aplican el principio generalista de estar en situación de sin hogar para hacer uso de sus servicios.

Específicamente las entidades subvencionadas cuentan con experiencia avalada en la atención al sinhogarismo, en intervención directa, integral y especializada, en la modalidad alojativa y



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



otros servicios de baja exigencia, y demostrada antigüedad en la actuación con personas sin hogar. Trabajan de forma coordinada y actúan desde su especialización.

Con encaje en el I Plan Insular de Drogodependencias y otras Adicciones elaborado por el Cabildo de Tenerife a través de este Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, el presupuesto del IASS contiene una subvención nominada a favor de la **Fundación Canaria CESICA-Proyecto Hombre**.

Se trata de un programa psicoeducativo suscrito en el marco de la prevención indicada en el ámbito familiar, que va dirigido a familias con hijos/as adolescentes en situación de vulnerabilidad social frente al consumo/abuso de drogas y otras conductas de ámbito disruptivo, denominado Programa Nova.

La Fundación Canaria CESICA-Proyecto Hombre tiene una dilatada experiencia en el desarrollo de Programas de Prevención y Atención a las Drogodependencias. Con una trayectoria en la Isla de más de 25 años de experiencia, tiene entre sus objetivos la prevención de las adicciones, así como la atención integral del problema, acompañando a la persona y a su familia para la plena autonomía personal, familiar y social.

Si bien no podemos afirmar que la entidad subvencionada sea la única ni la más importante en su ámbito de actividad, sí que consideramos que es la más idónea para desarrollar el Programa Nova, de interés público y social, como programa educativo-terapéutico dirigido a sistemas familiares con algún adolescente/joven con problemática social, asociada al consumo de drogas.

#### **V. Análisis específico de las subvenciones nominativas en el ámbito de la Unidad de Violencia de Género del IASS.**

Dentro de la Unidad de Violencia de Género se mantiene una única subvención por importe de 255.360,00 € a favor de la Fundación Cruz Blanca la cual tiene por objeto el mantenimiento de un recurso especializado para la atención a las mujeres víctimas de trata, explotación sexual y en situación de prostitución.

La normativa europea y los estándares internacionales establecen la obligación de los poderes públicos de prevenir estos graves abusos y de garantizar la protección de los derechos de las víctimas, adultas o menores, a través de un conjunto de servicios y prestaciones. El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, ratificado por el Gobierno español mediante instrumento de 23 de febrero de 2009 y publicado en el BOE el 10 de septiembre del mismo año (Convenio de Varsovia), y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, ratificado por el Gobierno español mediante instrumento de 18 de marzo de 2014 y publicado en el BOE el 6 de junio del mismo año (Convenio de Estambul), establecen la obligación de todos los Estados parte de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para prevenir, investigar y castigar la trata con fines de explotación sexual y otros actos de violencia sexual, como la explotación sexual, y para proteger, asistir e indemnizar a sus víctimas.

Siendo un recurso que quiere una muy alta especialización, la subvención se otorga a una de las entidades más solventes que trabajan en la Isla de Tenerife con la prostitución y la trata de mujeres, y que además mostró su compromiso con el IASS de iniciar y dar continuidad a este proyecto, que nació en el año 2021 durante los momentos más duros de la pandemia del COVID19 pero cuya necesidad se renueva cada año.

#### **VI. Análisis de las subvenciones de inversión.**

En la propuesta de presupuesto del IASS para el año 2024, se han incluido dos subvenciones nominativas dentro del Capítulo de inversión, ambas destinadas a municipios de menos de 20.000 habitantes para la mejora de las infraestructuras y equipamientos sociosanitarios.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Destacar que hasta la fecha, en Vilaflor no existe ningún recurso alojativo sociosanitario y que el existente en el Tanque precisa de su ampliación para atender a las necesidades de la lista de espera vinculada a su territorio.

### **O.A.L. MUSEOS Y CENTROS**

Justificación de la consignación de una subvención nominativa en la propuesta de presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio económico 2024, a favor de la Asociación Amigos del Museo para el Fomento del voluntariado cultural y desarrollo de programas de actuación conjunta:

**1)** La Asociación de Amigos del Museo de Naturaleza y Arqueología (en adelante Asociación de Amigos) es una institución cultural sin ánimo de lucro, que se crea en el año 1996, con el objetivo, entre otros, de **colaborar con el Museo de Naturaleza y Arqueología de Tenerife, en la divulgación de sus actividades, la potenciación de sus competencias y cualquier otra encaminada al mayor bien y prestigio del mismo**".

**2)** Así, el OAMC y dicha asociación de amigos del museo, han venido colaborando desde su inicio en la consecución de los objetivos señalados, colaboración que dio lugar en el año 2012 a la suscripción de un convenio de colaboración que ha tenido continuidad mediante diversas prórrogas y la suscripción reciente de un nuevo convenio, concretamente el 22 de marzo de 2023 (se adjunta copia), con el que se contribuye a incrementar el número de actividades que con sus únicos medios podrían desarrollar los propios Museos, al tiempo que se propicia la participación activa de la ciudadanía en "la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural y la participación en la vida cultural de la comunidad" (artículo 6.1.d de Ley estatal 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado). Con lo que se cumple el requisito de mejora en la eficiencia de la gestión pública y de contribución a "la realización de actividades de utilidad pública" prevista, entre otras, en el artículo 48.3 de la LRJSP.

**3)** En virtud del citado convenio, cláusula 6.2, el OAMC se compromete a realizar una aportación económica, por el importe que para cada ejercicio y previo los correspondientes informes se determine en los presupuestos del OAMC, como subvención nominativa a favor de dicha Asociación. Igualmente, conforme dicho apartado 6.2 del Convenio, la gestión, justificación y, en su caso, reintegro de la cantidad concedida se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en su Reglamento aprobado por RD 887/2006 y por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y del OAMC para cada ejercicio presupuestario.

**4)** Como justificación a la no concurrencia, y siguiendo los criterios de la Ley 38/2003, General de Subvenciones debemos indicar que:

a) La Asociación de Amigos del MUNA, es la única entidad, de carácter cultural sin ánimo de lucro, existente, que vincula su actividad a los museos integrados en el MUNA (esto es, el Museo Arqueológico de Tenerife, el Museo de Ciencias Naturales de Tenerife y el Instituto Canario de Bioantropología) y viene coadyuvando con el OAMC en la labor de divulgación, conocimiento y fidelización de seguidores del museo que requieren de este tipo de apoyo, como sucede en casi todos los museos del mundo que tienen la suerte de contar con instituciones sin ánimo de lucro de esta naturaleza, mostrando no sólo un interés por la ciencia y el conocimiento, sino un afecto e identificación con centros museísticos como el nuestro.

b) **Subyace el principio general de ser una medida de fomento, en que la actividad privada, fundamentalmente, se orienta en el sentido querido por esta**



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Administración y los particulares para la gestión de actividades de interés social y/o promoción de una finalidad pública como es, en este caso, la museística y los valores que en ella se representan.

- c) **La aportación, en todo caso es parcial** respecto al coste total de la actividad de la asociación, y está sujeta al cumplimiento y realización de unos objetivos, proyectos o actividades concretas, sin contraprestación directa del beneficiario y para la promoción, como se ha venido indicando, de los fines e intereses museísticos, en una apuesta clara por consolidar actividades culturales que reflejan valores como la protección y cuidado del medio ambiente, la conservación, la sostenibilidad, la búsqueda de nuevos públicos, la defensa del patrimonio cultural y natural y la inclusión social de personas con distintas capacidades o en riesgo de exclusión criterios todos ellos contemplados en los objetivos ODS de la agenda 2030.
- d) Los proyectos serán de titularidad del beneficiario quién tendrá los derechos sobre el mismo o su representación jurídica.
- e) En todo caso, se prima, el hecho de que sean nuestras instalaciones las elegidas total o parcialmente para realizar esta oferta de actividades culturales, lo cual nos permite acceder a nuevos públicos y conformar los museos en espacios diferentes y diferenciados, generadores de actividad en torno a otras disciplinas, manifestaciones culturales, etc., en línea con las nuevas tendencias vanguardistas que se desarrollan en los museos más importantes del mundo.

### **CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

En el marco de competencias que le son propias, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de objetivos estratégicos que benefician al conjunto de la isla.

Es por ello que, la Presidencia del Consorcio, ha considerado conveniente y necesario incluir el Anexo I al Proyecto del Presupuesto al objeto de dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley General de Subvenciones que establece que: "se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública."

Asimismo, en el artículo 22 a) de la citada norma se recoge que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

Por ello, se ha incluido en el Anexo I del Proyecto de Presupuesto para el 2024, las siguientes subvenciones nominativas, cuyos importes se encuentran consignados en los capítulos IV y VII del Presupuesto de gastos:

APLICACIÓN	OBJETO	N.I.F.	TERCERO	IMPORTE
2024.10.136.48901	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para la realización de actividades deportivas, culturales y sociales por parte del personal del Consorcio	G13649660	Asociación Cultural, Social y Deportiva de BT	10.000,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	58.050,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	34.966,86 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	58.653,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	30.400,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	37.857,14 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	48.000,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	31.750,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	30.750,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	38.700,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	10.676,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	6.597,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	5.600,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	20.000,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	15.000,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	20.000,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	3.000,00 €

Como se puede observar, se ha incorporado una subvención a la Asociación Cultural, Social y Deportiva de BT, con el objetivo de fomentar acciones en las que los empleados del Consorcio promuevan participar en actividades lúdico-formativas en centros hospitalarios, sociales, psicopedagógicos, etc.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



*Asimismo, se han incluido subvenciones a las asociaciones de bomberos voluntarios de la isla de Tenerife, toda vez que el objeto del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife consiste, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de sus Estatutos, en la prestación del servicio público de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en todo el territorio insular, con independencia del término municipal en que actúe, tenga o no dicho Municipio la condición de participante en el Consorcio, así como cualquiera que sea su número de habitantes.*

*En este sentido, el artículo 39 de los citados Estatutos establece que "en el desarrollo de su actividad, el Consorcio contará con la participación de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con las que tenga suscrito el oportuno Convenio de Colaboración".*

*Con respecto a los requisitos expuestos y en particular con respecto al apartado a) del artículo 2 de la LGS, la labor de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios debe entenderse como una colaboración a favor de la Administración, sin que, pese a ello, esas aportaciones dejen de calificarse como subvenciones. En el caso de la colaboración de los bomberos voluntarios, la legislación de aplicación (la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, la Ley 17/2015, de 9 julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, La Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales) admite la concurrencia de las prestaciones que favorecen a la Administración y a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. La normativa establece que las Asociaciones deben colaborar en la gestión del servicio e impone a la Administración el deber de fomentar su existencia, de instruirla y de dotarla de medios, lo que comporta su financiación.*

*La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su artículo 1 define la Protección Civil como el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.*

*En este sentido, de conformidad con el artículo 17 de la citada ley, tendrán la consideración de servicios públicos de intervención y asistencia en emergencias de protección civil, entre otros, los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*El artículo 7 quáter de la Ley 17/2015, de 9 julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que los poderes públicos promoverán la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.*

*A la vista de lo expuesto, el Consorcio deberá fomentar e incentivar la actividad de colaboración que prestan las distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios, en la prestación del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento, debiendo el mismo establecer las formas y los modos de hacerlo atendiendo sus necesidades de formación y medios para actuar.*

*La Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, dispone en su artículo 20 como medida de fomento del voluntariado que: "la Administración General del Estado podrá conceder subvenciones o establecer Convenios con las entidades del voluntariado", teniendo el precepto el carácter de básico pese a la referencia exclusiva de la Administración General de Estado". En este sentido, el artículo 23 del Reglamento de Servicios de Las Corporaciones Locales, reconoce que las Corporaciones Locales podrán conceder subvenciones a particulares cuyos servicios o actividades complementen los atribuidos a la competencia local, calificándose, por tanto, de "subvenciones para financiar servicios municipales o provinciales".*

*Esta Presidencia informa que no se produce quiebra del principio de igualdad en la inclusión de las subvenciones nominativas que esta Administración otorga a las distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios que colaboran, en el ámbito del voluntariado, con el Consorcio en la prestación del servicio público de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, toda vez que para determinar el importe de las subvenciones nominativas de las distintas Asociaciones de Bomberos Voluntarios se ha tenido en cuenta el número de colaboraciones que han tenido con el Consorcio en el ya mencionado servicio público de Prevención, Extinción de Incendios y*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Salvamento, el número de integrantes con los que cuenta cada Asociación, así como las dimensiones de las instalaciones ofrecidas por cada Asociación de Bomberos Voluntarios para colaborar con esta Administración

### **ENMIENDA Nº 2**

El pasado día 25 de octubre de 2023, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, se procedió a notificar DECRETO, en relación al procedimiento ordinario de origen 137/2019, en materia de contratos administrativos, derivado del proyecto de inversión "Parque las Mesas (Plan Cuesta-Taco), y por el que se requiere a este Cabildo Insular al pago de 367.925,03 euros en concepto de principal, más la cantidad de 110.377,51 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación (ejecución definitiva).

A la vista de que no se consignaron los créditos adecuados y suficientes para afrontar el referido requerimiento, a propuesta del Sr. Consejero Delegado de Carreteras, se propone la siguiente modificación del proyecto de presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO: Cambiar la afectación de proyectos a la operación de endeudamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **BAJA DE AFECTACIÓN (9130000)**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4532-65000	2020-0643	Rehab.Firme en TF-1 Fase IV: Tramo PK 20+400 al 44+700	487.925,03

#### **ALTA DE AFECTACIÓN (9130000)**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4533-62400	2024-0060	Adquisición de Vehículos	487.925,03

SEGUNDO: Realizar la siguiente modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024:

#### **ALTAS DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4502-35202		Intereses de Demora	120.000,00
2024-0711-4591-65000	2008-0635	Parque las Mesas (Plan Cuesta-Taco)	367.925,03

#### **BAJA DE GASTO**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4532-65000	2020-0643	Rehab.Firme en TF-1 Fase IV: Tramo PK 20+400 al 44+700	487.925,03



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



### **ENMIENDA Nº 3**

A propuesta del Sr. Consejero Delegado del área de Carreteras, ante la necesidad de adquirir nuevo mobiliario para el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, y no habiendo previsto a tal fin crédito en el ejercicio 2024, se propone la siguiente modificación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024:

#### **ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4502-62500	2024-0503	Mobiliario S.A. Carreteras	15.000,00

#### **BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4533-62400	2024-0060	Adquisición de Vehículos	15.000,00

### **ENMIENDA Nº 4**

El Sr. Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación digital, solicita modificar la clasificación por programas del crédito presupuestado para atender el gasto relativo al expediente de contratación del servicio de soporte técnico de equipamiento informático del fabricante HPE, ya que su gestión y ejecución pertenece, a partir de este momento procedimental, al Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas (STII) y no al Servicio Técnico de Aplicaciones Informáticas (STAI), antiguo Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC). Para ello se propone la siguiente modificación del Proyecto Presupuesto 2024:

#### **ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0331-9264-21600	2023-0096	Servicio Soporte Técnico Equipamiento del fabricante HPE	70.000,00

#### **BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0331-9261-21600	2023-0096	Servicio Soporte Técnico Equipamiento del fabricante HPE	70.000,00

### **ENMIENDA Nº 5**

A la vista de la errónea consignación presupuestaria de los créditos previstos para atender la contratación menor para el servicio de asistencia técnica para la licitación del Servicio de Telecomunicaciones (E2023011557), el Sr. Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación digital, solicita modificar el Proyecto Presupuesto 2024 en el siguiente sentido:

#### **ALTA DE GASTOS**



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0331-9264-22706	2023-0742	Asistencia Técnica Servicio Telecomunicaciones	11.984,00

#### **BAJA DE GASTOS**

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0331-9264-22200	2024-0181	Contrato de Telecomunicaciones	11.984,00

#### **ENMIENDA Nº 6**

La Sra. Consejera Insular del área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias y el Sr. Director Insular del Residuos, proponen las siguientes modificaciones del Proyecto de Presupuesto 2024:

Siendo intención de esta Corporación proceder a la prórroga del Convenio interadministrativo entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de la Villa de Arico para el desarrollo del Plan Territorial Especial de Ordenación de los Residuos, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público suscrito con fecha 20 de octubre de 2020, y detectado que el importe previsto para tal finalidad resulta insuficiente en un importe de 344.663,89 euros, se solicita su corrección.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el pasado 08 de noviembre, aprobó las bases y convocatoria de las "Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto sitios en sus respectivos términos municipales" por un importe total de 387.500,00 euros. A la vista de las fechas de cierre del presente ejercicio presupuestario, no parece probable que se puedan abonar las citadas subvenciones antes de la finalización de 2023 y dado el crédito adecuado para tal fin consignado en el Proyecto de Presupuesto 2024 asciende a 100.000,00 euros, se hace necesario incrementar dicho crédito en un importe de 287.500,00 euros.

A la vista de lo anterior, se propone la siguiente redistribución de los créditos asignados al área de Residuos:

#### **ALTAS DE GASTOS**

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0511-1624-46240	2011-0033	Convenio PTEOR-AYTO.ARICO	344.663,89
2024-0511-1624-46240		Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife para la elaboración de un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto sitios en sus respectivos términos municipales	287.500,00
			632.163,89

#### **BAJAS DE GASTOS**

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0511-1623-62315	2022-0074	Instalación Suministro Medio Tensión Planta Envases	68.000,00
2024-0511-1623-62700	2024-0155	Desarrollo Modelo PTEOR	70.000,00



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



2024-0511-1623-62700	2021-0258	Plan de Bioestabilización	240.000,00
2024-0511-1624-62314	2024-0210	Equipamiento Limpios Instalac. Puntos	100.000,00
2024-0511-1624-62900(*)	2024-0210	Equipamiento Limpios Instalac. Puntos	154.163,89
			632.163,89

(\*) Se corrige error detectado en el subconcepto económico reflejado en la propuesta de la Sra. Consejera.

### **ENMIENDA Nº 7**

Desde el Área de Industria, Comercio, Sector primario y Bienestar Animal, se viene trabajando conjuntamente con el Área de Turismo a través de la empresa Turismo de Tenerife en el desarrollo del Plan Director de la Gastronomía, como una herramienta fundamental en la mejora del conocimiento y comercialización de las producciones locales, donde destacan las actuaciones directas en Ferias de reconocido prestigio, para lo que dicha empresa cuenta con experiencia dilatada y profesionales con gran experiencia, que se entiende pueden optimizar con la citada aportación a las actuaciones de promoción de Vinos de Tenerife y otros productos que desarrollamos en ferias de ámbito nacional (Madrid Fusión, San Sebastián Gastronómica, GastroCanarias, Saborea Lanzarote, etc, y otras que puedan ser de interés nacionales e internacionales, así como otras acciones como press trips, presentaciones de productos y gastronomía en origen, etc.

De acuerdo con lo anterior, y con el objetivo de promocionar los productos locales a través de las ferias gastronómicas y otras actividades, el Sr. Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2024:

### **ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0615-4191-44933	2024-0504	Promoción de los Vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en Ferias Gastronómicas y otras acciones del plan de director de la Gastronomía de Tenerife	95.000,00

### **BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0615-4191-22602		Promoción de productos agroalimentarios	95.000,00

Esta modificación conlleva igualmente incorporar la referida aportación específica a la empresa Turismo de Tenerife en el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, de acuerdo al siguiente detalle:



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Ejerc	Org.	Prog.	Econ. Gasto	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE	Crédito Inicial
2024	0615	4191	44933	2024-0504	Promoción de los Vinos de Tenerife y otros productos agroalimentarios en Ferias Gastronómicas y otras acciones del plan de director de la Gastronomía de Tenerife	95.000,00

### **ENMIENDA Nº 8**

Desde la Dirección Insular de Seguridad y Emergencias se pone de manifiesto la necesidad de dar continuidad a las tareas de adecuación y puesta a punto del CECOPIN, mediante la mejora de las herramientas para el correcto funcionamiento en la gestión de todas las emergencias extraordinarias de protección civil en lo que concierne a las funciones y tareas que correspondan a la Corporación Insular en materia de protección civil.

Por otro lado, solicita incrementar el crédito previsto inicialmente en la aplicación presupuestaria 24.0531.1351.22706 en un importe adicional de 20.000,00 euros, para la contratación de los estudios previos que permitan la definición de las necesidades y especificaciones técnicas para el diseño y desarrollo de la futura Plataforma WEB para Emergencias del CECOPIN.

Igualmente comunica que, la Estrategia de Acción en materia de protección civil del Cabildo Insular de Tenerife (2023-2030), aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, contempla la necesidad de asistir y ayudar a los municipios en materia de protección civil a través del asesoramiento, con especial apoyo técnico a las agrupaciones de Voluntariado y entre las acciones previstas está la de dotar adecuadamente a las agrupaciones de vestuario, EPIs, herramientas y equipos de radiocomunicaciones, a través de subvenciones nominativas en especie. Para ello se hace necesario contemplar un crédito en el presupuesto 2024 de 50.000,00 euros.

De acuerdo a lo anterior, el Sr. Director Insular de Seguridad y Emergencias solicita la realización de cambios en el Proyecto de Presupuesto 2024, de acuerdo a lo siguiente:

### **ALTAS DE GASTOS**

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0531-1351-62500	2024-0507	Mobiliario CECOPIN	5.000,00
2024-0531-1351-62600	2024-0506	Equipos Proceso Información CECOPIN	36.882,86
2024-0531-1351-22706		Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00
2024-0531-1351-78940	2024-0505	Equipamiento Agrupaciones Voluntariado	45.000,00
			106.882,86

### **BAJA DE GASTOS**

Ap. presupuestaria	Proyecto	Descripción	Importe (€)
2024-0531-1351-64100	2023-0265	Diseño y Desarrollo Plataforma WEB para Emergencias	106.882,86



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



### **ENMIENDA Nº 9**

El Sr. Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación digital, detectado que no se ha tenido en cuenta el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de la tramitación del contrato basado para el suministro de licencias de software para la limpieza de metadatos utilizados en el ECIT, propone la siguiente modificación del Proyecto Presupuesto 2024:

#### **ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0331-9261-22706	2023-0696	Contrato Basado Suministro Licencias Software Limpieza Metadatos Documentos ECIT Año2024	1.759,25

#### **BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0331-9261-22706	2024-0193	Oficina Técnica del CRM	1.759,25

### **ENMIENDA Nº 10**

El proyecto Expansión de Comunidades Circulares de Compostaje y Vermicompostaje comunitarios en 12 municipios de Tenerife tiene previsto en el proyecto de Presupuesto 2024 créditos para la ejecución de una parte mediante la aprobación de un encargo al medio propio TRAGSA. Sin embargo, por motivos de operatividad, dicho encargo se realizará a la empresa GESPLAN.

Por ello, desde el área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, se propone la siguiente modificación del Presupuesto 2024:

#### **ALTAS DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0511-1624-22724	2024-0345		Encargos a GESPLAN: expansión comunidades circulares NET-GEN	56.682,23
2024-0511-1624-22724	2024-0345	24.4508099	Encargos a GESPLAN: expansión comunidades circulares NET-GEN	262.528,20
				319.210,43

#### **BAJAS DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0511-1624-22725	2024-0345		Encargos a TRAGSA: expansión comunidades circulares NET-GEN	56.682,23



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



2024-0511-1624-22725	2024-0345	24.4508099	Encargos a TRAGSA: expansión comunidades circulares NET-GEN	262.528,20
				319.210,43

### **ENMIENDA Nº 11**

El Sr. Consejero Delegado del área de Carreteras, tras la detección de errores en la denominación de los proyectos 2024-0144 y 2024-0077, propone su corrección de acuerdo a lo siguiente:

<b>Proyecto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Nueva denominación propuesta</b>
2024-0144	Mejora paisajística TF-1 Santa Cruz de Tenerife	Mejora área degradada TF-5 MD PK 7+485
2024-0077	Rehab. Sup. Firme TF-652 Las Chafiras	Rehab. Sup. Firme TF-65 Las Chafiras

Por su parte, ante la necesidad de incrementar el crédito de los proyectos 2024-0114 "Mejora área degradada TF-5 MD PK 7+485" y 2023-0157 "Mejora espacios degradados TF-1 entre PK 2 a 3", se propone lo siguiente:

PRIMERO: Cambiar la afectación de proyectos a la operación de endeudamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

### **BAJA DE AFECTACIÓN (9130000)**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4532-65000	2020-0643	Rehab.Firme en TF-1 Fase IV: Tramo PK 20+400 al 44+700	197.956,48

### **ALTA DE AFECTACIÓN (9130000)**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4533-62400	2024-0060	Adquisición de Vehículos	197.956,48

SEGUNDO: Realizar la siguiente modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024:

### **ALTAS DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-1728-65000	2024-0114	Mejora área degradada TF-5 MD PK 7+485	78.186,70
2024-0711-1728-65000	2023-0157	Mejora espacios degradados TF-1 entre PK 2 a 3	119.769,78
			197.956,48

### **BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0711-4532-65000	2020-0643	Rehab.Firme en TF-1 Fase IV: Tramo PK 20+400 al 44+700	197.956,48



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



### **ENMIENDA Nº 12**

La Sra. Consejera Insular del área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado, pone de manifiesto la necesidad de contar en el Presupuesto 2024 con la financiación oportuna para la apertura de 2 nuevas oficinas de atención e intervención integral, (equipo conformado por 1 jurista, 1 trabajadora social, 1 psicóloga de mujer y 1 psicóloga de menores), en la comarca de Abona y otra en la comarca del Valle de La Orotava, así como para un nuevo servicio de atención a la MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNDO RURAL, por importes de 506.274,00 euros y 142.814 euros, respectivamente

Teniendo en cuenta que aún está pendiente de licitar el nuevo servicio y que su adjudicación se prevé que tenga lugar a mediados del año 2024, corresponde presupuestar para esta finalidad el importe correspondiente al segundo semestre del ejercicio presupuestario, lo que asciende a la cantidad 324.544,00 euros.

A la vista de lo anterior, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2024:

### **ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0416-2311-41600	2024-0372	Unidad Violencia de Género	324.544,00

### **BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0416-2311-41600	2024-0397	Mayores en Domicilio	324.544,00

Consecuentemente se propone modificar el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Ejerc</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Econ. Gasto</b>	<b>Proyecto</b>	<b>O.A.L. IASS</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
2024	0401	2311	41600	2023-0438 2024-0372	Unidad Violencia de Género	8.227.195,54	8.551.739,54
2024	0401	2311	41600	2024-0397	Mayores en Domicilio	1.800.000,00	1.475.456,00

### **ENMIENDA Nº 13**

Detectado que no se ha tenido en cuenta el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de la tramitación del expediente de contratación del suministro para la renovación y ampliación de licencias de Microsoft Dynamics 365 CRM (E2023011248), así como para atender el coste derivado del contrato basado para el suministro de licencias Jira (E2023010618), así como para atender el Sr. Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, propone la siguiente modificación del Proyecto Presupuesto 2024:



<b>CSV documento</b>	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
<b>CSV firma</b>	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



### **ALTAS DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0331-9264-64100	2023-0748	Renovación Licencias del CRM	100.000,00
2024-0331-9264-22706	2023-0747	Suministro Licencias Jira	3.611,17
2024-0331-9264-64100	2023-0695	Suministro Licencias Jira	175.000,00

### **BAJAS DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0331-9264-64100	2024-0184	Renovación Licencias del CRM	100.000,00
2024-0331-9261-22706	2024-0393	Oficina Técnica del CRM	3.611,17
2024-0331-9261-64100	2024-0394	Suministro Electrónica de Red	175.000,00

### **ENMIENDA Nº 14**

El Sr. Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, propone la tramitación de una enmienda al Proyecto de Presupuesto 2024 correspondiente a dicho Consorcio, en los siguientes términos:

Único. - Incluir el Anexo I Subvenciones nominativas que se detalla a continuación:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>OBJETO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024.10.136.48901	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para la realización de actividades deportivas, culturales y sociales por parte del personal del Consorcio	G13649660	Asociación Cultural, Social y Deportiva de BT	10.000,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	58.050,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	34.966,86 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	58.653,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tegueste	30.400,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	37.857,14 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	48.000,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	31.750,00 €
2024.10.136.48900	Gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad para colaborar en emergencias	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	30.750,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38098224	Asociación de Bomberos Voluntarios de Adeje	38.700,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38424974	Asociación de Bomberos Voluntarios de Güímar	10.676,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38448759	Asociación de Bomberos Voluntarios de La Laguna	6.597,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38349544	Asociación de Bomberos Voluntarios de Tequite	5.600,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38510459	Asociación de Bomberos Voluntarios de Guía de Isora	20.000,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38446530	Asociación de Bomberos Voluntarios de Susana Torres de Santiago del Teide	15.000,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38458808	Asociación de Bomberos Voluntarios de Ycoden Daute	20.000,00 €
2024.10.136.78900	Gastos de capital para la adquisición por la entidad de elementos de inversión para colaborar en emergencias	G38885299	Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Realejos	3.000,00 €

#### **ENMIENDA Nº 15**

El Sr. Gerente del O.A.L. Consejo Insular de Aguas, propone la modificación de la Base 37ª de las de Ejecución del Presupuesto de dicho Organismo, en sus apartados 4, 5 y 7 debiendo quedar redactados con el siguiente tenor literal:



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



### Base 37. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

.../...

4. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas ampliación de anualidades, modificación de porcentajes y reajustes cuya tramitación se realizará de acuerdo con lo que se determine en la correspondiente INSTRUCCIÓN interna que se dicte al efecto, serán aprobados por el órgano competente del CIATF de acuerdo con la distribución de competencias de aprobación del gasto según cuantía y materia, que se determina en la BASE 24 de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio, debiendo ser aprobados en el seno del respectivo expediente y según se determine en la legislación aplicable.

5. Cuando se trate de gastos que se autofinancien o sean financiados íntegramente por terceros distintos del Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación se realizará por el órgano competente del CIATF, teniendo en cuenta el procedimiento que se establezca para su aprobación, y de acuerdo con lo previsto legalmente en relación con los gastos futuros y plurianuales.

.../..

7. Se dictará la correspondiente Instrucción interna reguladora del procedimiento a seguir para la aprobación de los gastos plurianuales y futuros a que se refiere esta base. Estos gastos serán aprobados en el mismo acto de aprobación del expediente de gasto correspondiente en función de su naturaleza, y deberá contar en cualquier caso con informe favorable de gestión Económica.”

**NOVENO:** Incorporar las enmiendas nº 1, nº 2, nº 5 y nº 7 presentadas por el Grupo Mixto al Proyecto del Presupuesto de 2024, con el siguiente tenor literal:

#### ENMIENDA NÚMERO: 1

INGRESOS	
IMPORTE	1.000.000€
SERVICIO	INDUSTRIA, COMERCIO Y APOYO A LA EMPRESA
PROGRAMA	4220
ORGÁNICO	0602
ECONÓMICO	
DENOMINACIÓN	AMPLIACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE DE REHABILITACIÓN DE POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR

BAJA
------



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



IMPORTE	
SERVICIO	
PROGRAMA	
ORGÁNICO	
ECONÓMICO	
DENOMINACIÓN	CON CARGO A LA DEUDA

JUSTIFICACIÓN:  
REFUERZO DEL PLAN DE CHOQUE DE REHAB. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR

ENMIENDA NÚMERO: 2

INGRESOS	
IMPORTE	1.000.000€
SERVICIO	COOPERACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA	1602
ORGÁNICO	0901
ECONÓMICO	
DENOMINACIÓN	PROGRAMA DE OBRAS PRIORITAS Y/O URGENTES PARA MUNICIPIOS DE HASTA 50.000 HABITANTES

BAJA	
IMPORTE	
SERVICIO	
PROGRAMA	
ORGÁNICO	
ECONÓMICO	
DENOMINACIÓN	CON CARGO A LA DEUDA

JUSTIFICACIÓN:  
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS PEQUEÑOS DE LA ISLA

ENMIENDA NÚMERO: 5

INGRESOS	
----------	--



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



<b>IMPORTE</b>		<b>150.000€</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>CARRETERAS</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>4531</b>	
<b>ORGÁNICO</b>	<b>0711</b>	
<b>ECONÓMICO</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE LOS BALDÍOS TF-265</b>	

<b>BAJA</b>	
<b>IMPORTE</b>	
<b>SERVICIO</b>	
<b>PROGRAMA</b>	
<b>ORGÁNICO</b>	
<b>ECONÓMICO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CON CARGO A LA DEUDA</b>

JUSTIFICACION:

ACONDICIONAMIENTO DE LA VÍA

ENMIENDA NÚMERO: 7

<b>INGRESOS</b>		
<b>IMPORTE</b>		<b>300.000€</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>TURISMO</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>4326</b>	
<b>ORGÁNICO</b>	<b>0201</b>	
<b>ECONÓMICO</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>REHABILITACIÓN BAHÍA DE ARONA (ESPECIALMENTE PLAYA DE LOS TARAJALES Y PLAYA DEL BARADEROS DE LAS GALLETAS)</b>	

<b>BAJA</b>
-------------



<b>CSV documento</b>	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
<b>CSV firma</b>	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
<b>URL documento</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
<b>URL firma</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



IMPORTE	
SERVICIO	
PROGRAMA	
ORGÁNICO	
ECONÓMICO	
DENOMINACIÓN	CON CARGO A LA DEUDA

JUSTIFICACIÓN:

MEJORA DE LOS ENTORNOS TURÍSTICOS DE LA ISLA

**DÉCIMO:** Incorporar las enmiendas nº 17 y nº 23, presentadas por el Grupo Socialista al Proyecto del Presupuesto de 2024, que se convierten en transaccionales, con el siguiente tenor literal:

"Vistas las enmiendas nº 17 y nº 23 presentadas por el Grupo PSOE en el periodo de exposición a los portavoces de los Grupos Políticos y rechazadas por la Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda, Igualdad Diversidad, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial, Patrimonio Histórico, Administración Digital, Movilidad y Carreteras, celebrada el pasado 21 de noviembre, se propone:

**PRIMERO:** Aprobar la enmienda nº 17, proponiendo su financiación con cargo a los mayores ingresos derivados de los dividendos de la Sociedad Casino Taoro, de acuerdo siguiente detalle:

**Enmienda nº 17 Grupo PSOE**

**ALTA DE GASTOS**

Ap. presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2024-0211-4391-48940	Subvención Unión Canaria Venezolana	100.000,00

**ALTA DE INGRESOS**

Ap. Ingresos	Descripción	Importe (€)
24.5340005	Dividendos de Casino Taoro	100.000,00

Del mismo modo, se propone la siguiente modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, en orden a incluir en el mismo, la siguiente Subvención Nominativa:

Ap. presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2024-0211-4391-48940	Ayuda humanitaria a Venezuela	Unión Canaria Venezolana-UCVe	100.000,00

**SEGUNDO:** Aprobar la enmienda nº 23, modificando su importe a 250.000,00 euros proponiendo su financiación con cargo a mayores ingresos derivados de los dividendos de la Sociedad Casino Taoro, de acuerdo siguiente detalle:



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



**Enmienda nº 23 Grupo PSOE**

**ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0613-4108-63210	Reforma Refugio Animales El Ravelo	250.000,00

**ALTA DE INGRESOS**

<b>Ap. Ingresos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
24.5340005	Dividendos de Casino Taoro	250.000,00

**DÉCIMOPRIMERO.** - Incorporar la enmienda técnica al Dictamen presentada por los portavoces de los Grupos Coalición Canaria y Popular para atender los requerimientos del informe de la Intervención, de acuerdo al siguiente tenor literal:

"A la vista del informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2024, del error detectado en el Dictamen en cuanto a la aplicación de ingresos de uno de los proyectos financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de las incorrecciones detectadas en las Enmiendas nº 12 y nº 13 presentada por este Grupo Político en el periodo de exposición a los portavoces, se propone:

**PRIMERO:** Corregir la clasificación por programas que se asigna a la dotación del Fondo de Contingencia en los Estados de Gastos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes, de acuerdo a lo siguiente:

**O.A.L. INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIO**

**Donde dice:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.4A.231.50000	1.695.804,90

**Debe decir:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.4A.929.50000	1.695.804,90

**O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

**Donde dice:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.45201.500	139.807,27

**Debe decir:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.92901.500	139.807,27



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



**O.A.L. MUSEOS Y CENTROS**

**Donde dice:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.333.00.500.00	144.283,98

**Debe decir:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.929.00.500.00	144.283,98

**O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

**Donde dice:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.334.500.00	144.278,39

**Debe decir:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe (€)</b>
2024.929.500.00	144.278,39

**SEGUNDO:** En cuanto a las cuestiones planteadas en el apartado IX del informe de la Intervención General en relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone corregir las mismas en el siguiente sentido:

**Base 5ª – Del Presupuesto General**

**Suprimir el siguiente párrafo:**

*Junto con la aprobación del presupuesto, una vez realizada la misma, se traspasarán todas las operaciones de ejercicios futuros aprobadas en el ejercicio anterior al ejercicio en curso, en la fase de ejecución presupuestaria en la que estuviesen aprobadas, siempre y cuando exista crédito en la bolsa de vinculación jurídica correspondiente.*

**Justificación:** *corrección técnica por no proceder su inclusión en las Bases.*

**Base 6ª – Suministro de Información Presupuestaria**

**Donde dice:**

*Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad presupuestaria.*

**Debe decir:**

*Servicio Administrativo de Control Financiero.*

**Justificación:** *corrección técnica en cuanto a la denominación del Servicio.*

**Donde dice:**

*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

**Debe decir:**

*Ministerio de Hacienda y Función Pública*

**Justificación:** *corrección técnica en cuanto a la denominación del Ministerio.*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



**Base 13ª – Ampliaciones de crédito**

*Sustituir* la referencia a la Base 11ª por la de Base 10ª.

**Justificación:** corrección de error material.

**Base 14ª – Transferencia de capital**

*Sustituir* en el apartado 5 la referencia a "operaciones de capital" por la de "operaciones de capital y financieras"

**Justificación:** corrección de error material.

**Base 26ª – Autorización del gasto**

**I) Donde dice:**

<b>Capítulo VI – Inversiones Reales</b>	
<b>OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO:</b>	
<b>Consejo de Gobierno Insular</b>	• Gastos por importe superior a 400.000,00 € (más el correspondiente IGIC) para contratos de obras

**Debe decir:**

<b>Capítulo VI – Inversiones Reales</b>	
<b>OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO:</b>	
<b>Consejo de Gobierno Insular</b>	• Gastos por importe superior a 400.000,00 € (más el correspondiente IGIC) para contratos de obras <u>y encargos a medios propios.</u>

**Justificación:** corrección técnica para corregir omisión del supuesto de encargos a medios propios.

**II) Donde dice:**

<b>Capítulo IV – Transferencias Corrientes</b>	
<b>Órgano Superior o Directivo del área</b>	• Convenios de cooperación o colaboración celebrados con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, cuando su importe sea inferior a 50.000,00€.

<b>Capítulo VII – Transferencias de Capital</b>	
<b>Órgano Superior o Directivo del área</b>	• Convenios de cooperación o colaboración celebrados con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, cuando su importe sea inferior a 50.000,00€.

**Debe decir:**

<b>Capítulo IV – Transferencias Corrientes</b>	
<b>Órgano Superior o Directivo del área</b>	• Convenios de cooperación o colaboración celebrados con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, cuando su importe sea <u>igual</u> o inferior a 50.000,00€.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



<b>Capítulo VII – Transferencias de Capital</b>	
<b>Órgano Superior o Directivo del área</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios de cooperación o colaboración celebrados con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, cuando su importe sea <u>igual</u> o inferior a 50.000,00€.</li> </ul>

**Justificación:** corrección técnica para incluir el supuesto en aquellos casos en el que el importe sea justamente 50.000,00 €, ya que los de importe superior corresponde al Consejo de Gobierno Insular.

**Base 28ª - Reconocimiento de la obligación**

**Sustituir** la referencia al apartado d) de la Base 54.1 por el apartado c) de la referida Base.

**Justificación:** corrección de error material.

**Base 30ª – Pagos no presupuestarios y pagos pendientes de aplicación**

**Donde dice:**

2.3.- Pago a Entes Dependientes en el caso de un crédito que derive de una modificación de crédito aprobada inicialmente por el Pleno Insular, cuando resulte necesario para atender necesidades de tesorería del Ente que previamente se acrediten por éste.

**Debe decir:**

2.3.- Pago a Entes Dependientes en el caso de un crédito que derive de una modificación de crédito a aprobar por el Pleno Insular, cuando resulte necesario para atender necesidades de tesorería del Ente que previamente se acrediten por éste.

**Justificación:** corrección de error material atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3.1

**Base 35ª – Suministros en concepto de arrendamiento operativo (Renting)**

**Donde dice:**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario

**Debe decir:**

Las propuestas, por órganos competentes, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

**Justificación:** corrección técnica que mejora la redacción.

**Base 43 – Gastos futuros**

**Alterar el orden de los párrafos** que conforman el punto 2, quedando como sigue a continuación:



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



2.- Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas las ampliaciones del número de anualidades y la modificación de los porcentajes con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base 42.

Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 4ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, con la excepción de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente/a del citado Organismo Autónomo o Consorcio o, en su caso, del órgano en quien éstos hubieran delegado tal atribución. A tales efectos se remitirá al Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

**Justificación:** corrección para dar mayor claridad expositiva a la Base en cuestión.

**Base 69ª – Operaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos, Entes y Sociedades Mercantiles Dependientes**

**Sustituir** en el punto segundo la referencia al "apartado 7" por la de "apartado 6"

**Justificación:** corrección de error material.

**Base 78ª – Convenios de Cooperación o Colaboración**

**Donde dice:**

A tal efecto, el órgano competente para la aprobación del convenio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y Base 26ª, resultará competente asimismo para la aprobación del gasto, a excepción de los convenios de cooperación o colaboración celebrados con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, para los que la Base 26 determina cuantías para la aprobación del gasto.

**Debe decir:**

A tal efecto, el órgano competente para la aprobación del convenio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y Base 26ª, resultará competente asimismo para la aprobación del gasto, cuando proceda, a excepción de los convenios de cooperación o colaboración celebrados con personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, para los que la Base 26 determina cuantías para la aprobación del gasto.

**Justificación:** corrección técnica para mejorar la redacción de la base.

**Base 88ª – Gerencias, Puestos de Máxima Responsabilidad en la Gestión/Administración y Otro Personal Directivo Profesional de la Corporación, Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Órganos Especiales de Gestión, Sociedades y Fundaciones del Sector Público Insular.**



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



**Donde dice:**

5 - .... Las retribuciones asignadas anualmente, no podrán experimentar actualizaciones retributivas derivadas de la LPGE, salvo que así lo acuerde el Consejo de Gobierno Insular, en cuyo caso se actualizarán exclusivamente las retribuciones fijas, aunque estas superen los límites de clasificación.

**Debe decir:**

5 - .... Las retribuciones asignadas anualmente, no podrán experimentar actualizaciones retributivas derivadas de la LPGE, salvo que así lo acuerde el Consejo de Gobierno Insular, en cuyo caso se actualizarán exclusivamente las retribuciones fijas.

**Justificación:** corrección técnica para clarificar el contenido de la Base.

**Base Adicional 5ª – Criterios sobre el Capítulo I del Presupuesto y Gastos de Personal, así como Otras Medidas en Materia de Personal del Sector Público Insular.**

**Sustituir** en los apartados 3.1 y 3.11 la referencia a la "Ley de Presupuestos Generales del Estado" y "LPGE" por la de "Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor durante el ejercicio".

**Añadir** en el apartado 3.10 la referencia a la "Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor en el ejercicio", quedado la redacción del párrafo de la siguiente manera:

... considerándose a tal efecto lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en vigor durante el ejercicio así como en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación.

**Justificación:** corrección técnica de precisión del contenido de la Base.

**TERCERO:** Corregir el error detectado en la aplicación de ingresos consignada para la financiación con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del proyecto 2023-0727 "Oficina de Energías Renovables", a los efectos de su adecuación a la instrucción sobre la imputación presupuestaria de dichos Fondos emitida por la Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

Donde dice:

Ap. Presupuestaria	Ingreso	Proyecto	Importe
24.0505.1727.22724	<b>4508099</b>	2023-0727(*)	313.600,00

Debe decir:

Ap. Presupuestaria	Ingreso	Proyecto	Importe
24.0505.1727.22724	<b>4219099</b>	2023-0727(*)	313.600,00

(\*) número de proyecto corregido mediante la enmienda presentada y aprobada por la Comisión Plenaria.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



**CUARTO:** Corregir los siguientes errores materiales detectados en la enmienda presentada y aprobada por la Comisión Plenaria:

**Enmienda nº 12**

**Donde dice:**

.../...

**ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0416-2311-41600	2024-0372	Unidad Violencia de Género	324.544,00

**BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0416-2311-41600	2024-0397	Mayores en Domicilio	324.544,00

.../...

**Debe decir:**

.../...

**ALTA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0401-2311-41600	2024-0372	Unidad Violencia de Género	324.544,00

**BAJA DE GASTOS**

<b>Ap. presupuestaria</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe (€)</b>
2024-0401-2311-41600	2024-0397	Mayores en Domicilio	324.544,00

.../...

**Enmienda nº 13**

**Donde dice:**

**BAJAS DE GASTOS**

.../...

2024-0331-9261-22706	2024-0393	Oficina Técnica del CRM	3.611,17
----------------------	-----------	-------------------------	----------

.../...

**Debe decir:**

**BAJAS DE GASTOS**

.../...

2024-0331-9264-22706	2024-0393	Oficina Técnica del CRM	3.611,17
----------------------	-----------	-------------------------	----------

.../..."



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



**DÉCIMOSEGUNDO.** - Incorporar la enmienda técnica suscrita por todos los Grupos Políticos con la finalidad de modificar el Anexo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo al siguiente tenor literal:

*Vista la enmienda novena presentada por el Grupo Político "Partido Socialista Canario" en relación con el párrafo primero y la letra f) del apartado 5º del Anexo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2024, con el siguiente tenor literal:*

*donde dice:*

*"Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración"*

*debe decir:*

*"Solo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial".*

*Y coherentemente con lo anterior, en el apartado f)*

*donde dice:*

*"Los / las Portavoces de los Grupos Políticos.*

*Los / las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán...*

*debe decir:*

*"Los / las Portavoces de los Grupos Políticos.*

*Los / las Portavoces titulares de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, y aquellos que están en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral, manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán ...*

**Justificación:** *No parece coherente con el principio de igualdad que los portavoces o liberados pertenecientes al mundo laboral privado puedan percibir dietas y los mismos pero pertenecientes al ámbito público no las puedan percibir."*

*Al respecto de la misma y analizada la enmienda presentada, vista la regulación prevista en los artículos 75 y 75 bis, apartados 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, y con la finalidad, asimismo, de mejorar la redacción existente para su mejor comprensión, se considera adecuado modificar el párrafo primero y la letra f) del apartado 5º del Anexo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, quedando su redacción en los siguientes términos:*

**"5.- ASISTENCIA A SESIONES.**

*Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial.*

*(...//...)*

*f) A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:*



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Los/Las Portavoces titulares de los Grupos Políticos, que no perciban retribuciones con cargo a esta Corporación por el desempeño de cargo en régimen dedicación exclusiva o parcial, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que se solicitada su presencia 207€. Dicha asistencia será acreditada pro el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión”.

**DÉCIMOTERCERO.-** Aprobar, por mayoría, con 20 votos a favor(10 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 2 Grupo Mixto) y 10 abstenciones (Grupo Socialista), el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda, Igualdad, Diversidad, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial, Patrimonio Histórico, Administración Digital, Movilidad y Carreteras, relativo a la aprobación inicial del **Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2024**, integrado por el Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Entidades Públicas Empresariales, así como de las Sociedades y Fundaciones cuyos capitales ó fondos sociales pertenecen íntegramente a esta Corporación, y los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Cabildo en los términos establecidos en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez incorporadas a la propuesta de la Sra. Presidenta aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2023 la totalidad de las enmiendas aprobadas, **el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 2024 presenta el siguiente detalle:**

#### PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Gastos de Personal	105.096.847,13 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	125.984.412,90 €
3. Gastos Financieros	3.341.262,03 €
4. Transferencias Corrientes	493.184.858,11 €
5. Fondo de Contingencias	2.527.000,00 €
6. Inversiones Reales	193.581.315,88 €
7. Transferencias de Capital	102.394.913,52 €
8. Activos Financieros	1.800.000,00 €
9. Pasivos Financieros	16.870.563,43 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.044.781.173,00 €</b>

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Impuestos Directos	13.981.190,00 €
2. Impuestos Indirectos	391.849.414,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	36.971.800,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



4. Transferencias Corrientes	452.686.620,81 €
5. Ingresos Patrimoniales	17.560.720,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	63.481.428,19 €
8. Activos Financieros	1.800.000,00 €
9. Pasivos Financieros	66.450.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.044.781.173,00 €</b>

#### **PRESUPUESTO O.A.L. INSTITUTO INS. DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IAS)**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	74.792.298,99 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	163.649.415,31 €
3. Gastos Financieros	1.146.983,24 €
4. Transferencias Corrientes	9.234.928,54 €
5. Fondo de Contingencias	1.695.804,90 €
6. Inversiones Reales	19.512.670,11 €
7. Transferencias de Capital	7.336.070,72 €
8. Activos Financieros	1.200.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>278.568.171,81 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	14.520.109,32 €
4. Transferencias Corrientes	236.445.074,66 €
5. Ingresos Patrimoniales	215.000,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	26.187.987,83 €
8. Activos Financieros	1.200.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>278.568.171,81 €</b>

#### **PRESUPUESTO O.A.L. MUSEOS Y CENTROS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	6.375.043,62 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



2. Gastos en Bienes y Servicios	2.756.199,50 €
3. Gastos Financieros	1.500,00 €
4. Transferencias Corrientes	55.556,44 €
5. Fondo de Contingencias	144.283,98 €
6. Inversiones Reales	299.214,44 €
7. Transferencias de Capital	100,00 €
8. Activos Financieros	120.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.751.897,98 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	487.510,00 €
4. Transferencias Corrientes	8.837.673,54 €
5. Ingresos Patrimoniales	7.500,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	299.214,44 €
8. Activos Financieros	120.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.751.897,98 €</b>

### **PRESUPUESTO O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
1. Gastos de Personal	6.405.701,79 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	1.163.550,24 €
3. Gastos Financieros	8.500,00 €
4. Transferencias Corrientes	2.010,00 €
5. Fondo de Contingencias	144.278,39 €
6. Inversiones Reales	113.331,10 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	150.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.987.371,52 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



3. Tasas y Otros Ingresos	201.800,00 €
4. Transferencias Corrientes	7.522.240,42 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	113.331,10 €
8. Activos Financieros	150.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.987.371,52 €</b>

### **PRESUPUESTO O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	6.585.628,34 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	33.207.226,50 €
3. Gastos Financieros	38.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	0,00 €
5. Fondo de Contingencias	139.807,27 €
6. Inversiones Reales	17.723.368,64 €
7. Transferencias de Capital	1.000.000,00 €
8. Activos Financieros	80.001,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.774.031,75 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	1.574.125,85 €
4. Transferencias Corrientes	38.396.536,26 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	18.723.368,64 €
8. Activos Financieros	80.001,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>58.774.031,75 €</b>

### **E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------------------------	----------------



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



INGRESOS	2.314.110,19 €
GASTOS	4.033.129,60 €
RESULTADO	-1.719.019,41 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.719.019,41 €

**E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**

<b><u>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
INGRESOS	17.133.599,74 €
GASTOS	21.725.541,62 €
RESULTADO	-4.591.941,88 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	4.591.941,88 €

**CASINO TAORO, S.A.**

<b><u>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
INGRESOS	5.695.450,00 €
GASTOS	3.624.680,00 €
RESULTADO	2.070.770,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

**CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.**

<b><u>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
INGRESOS	5.566.390,00 €
GASTOS	4.527.269,90 €
RESULTADO	1.039.120,10 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

**CASINO SANTA CRUZ, S.A.**

<b><u>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
INGRESOS	2.111.050,00 €
GASTOS	2.018.170,00 €
RESULTADO	92.880,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



**INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	3.879.352,11 €
GASTOS	4.852.768,47 €
RESULTADO	-973.416,36 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	973.416,36 €

**EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	2.343.145,17 €
GASTOS	3.283.145,17 €
RESULTADO	-940.000,00 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	940.000,00 €

**SDA. INSULAR PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	10.158.175,02 €
GASTOS	12.515.410,11 €
RESULTADO	-2.357.235,09 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	2.357.235,09 €

**AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	10.134.909,39 €
GASTOS	13.389.150,67 €
RESULTADO	-3.254.241,28 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	3.254.241,28 €

**GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	8.660.488,84 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



Pleno  
Extraordinaria en sustitución de Ordinaria  
27/11/2023  
AC0000019767

GASTOS	10.383.196,36 €
RESULTADO	-1.722.707,52 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	1.722.707,52 €

**METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	35.219.312,04 €
GASTOS	25.890.924,45 €
RESULTADO	9.328.387,59 €
OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0,00 €

**FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	886.360,09 €
GASTOS	886.360,09 €
RESULTADO	0,00 €
APORTACIONES DE SOCIOS (INCLUIDO EN RESULTADO)	185.000,00 €

**FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
INGRESOS	12.594.084,97 €
GASTOS	12.569.944,53 €
RESULTADO	24.140,44 €
APORTACIONES DE SOCIOS (INCLUIDO EN RESULTADO)	600.000,00 €

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	20.109.635,01 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	1.970.973,79 €
3. Gastos Financieros	100,00 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



4. Transferencias Corrientes	340.427,00 €
5. Fondo de Contingencias	466.509,90 €
6. Inversiones Reales	2.215.056,09 €
7. Transferencias de Capital	119.573,00 €
8. Activos Financieros	330.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

**TOTAL GASTOS** **25.552.274,79 €**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	2.730.000,00 €
4. Transferencias Corrientes	22.472.274,79 €
5. Ingresos Patrimoniales	20.000,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	330.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

**TOTAL INGRESOS** **25.552.274,79 €**

#### **PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ISLA BAJA**

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de Personal	342.758,65 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	58.896,15 €
3. Gastos Financieros	2.100,00 €
4. Transferencias Corrientes	0,00 €
5. Fondo de Contingencias	0,00 €
6. Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

**TOTAL GASTOS** **410.689,33 €**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	58.674,41 €



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



4. Transferencias Corrientes	352.014,92 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>410.689,33 €</b>

### PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Gastos de Personal	8.852.728,23 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	2.999.400,12 €
3. Gastos Financieros	95.169,80 €
4. Transferencias Corrientes	75.173,03 €
5. Fondo de Contingencias	305.837,87 €
6. Inversiones Reales	373.000,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	30.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.731.309,05 €</b>

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	809.611,00 €
4. Transferencias Corrientes	11.861.286,07 €
5. Ingresos Patrimoniales	30.411,98 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	30.000,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.731.309,05 €</b>

### PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b>	<b>Sello de tiempo</b>
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
1. Gastos de Personal	264.643,02 €
2. Gastos en Bienes y Servicios	265.923,49 €
3. Gastos Financieros	0,00 €
4. Transferencias Corrientes	35.000,00 €
5. Fondo de Contingencias	7.948,63 €
6. Inversiones Reales	293.200,00 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>866.715,14 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
1. Impuestos Directos	0,00 €
2. Impuestos Indirectos	0,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
4. Transferencias Corrientes	573.515,14 €
5. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	293.200,00 €
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>866.715,14 €</b>

EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO para el Ejercicio 2024, es del siguiente tenor:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO**

ENTIDADES	IMPORTE
CABILDO DE TENERIFE	1.044.781.173 €
CASINO TAORO S.A.	5.696.590 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.134.508 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.567.089 €
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	5.067.768 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	3.121.390 €
SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	11.881.848 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	14.542.696 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	12.045.242 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	35.756.258 €
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	4.277.625 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firmado por	Sello de tiempo
Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	04/12/2023, 07:02:51 UTC



E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	25.723.354 €
E.P.E.L. DES. AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TF. (AGROTEIDE)	0 €
FUNDACIÓN FIFEDE	7.380.200 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	2.165.110 €
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	7.987.372 €
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	58.774.032 €
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	9.751.898 €
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	278.568.172 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.535.222.326 €</b>

#### TRANSACCIONES INTERNAS

ENTIDADES	IMPORTE
APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	7.635.572 €
APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	21.540.213 €
APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	9.136.888 €
APORT. AL O.A.L. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	261.600.629 €
APORT.Y PREST.DE SERV. A SOCIEDADES, FUND. Y EPEL	80.941.444 €
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0 €
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPENDIENTES	2.350.000 €
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	10.777.724 €
<b>TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS</b>	<b>393.982.470 €</b>

<b>TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS</b>	<b>1.141.239.856 €</b>
------------------------------------	------------------------

#### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

ENTIDADES	IMPORTE
CABILDO DE TENERIFE	1.044.781.173 €
CASINO TAORO S.A.	6.655.820 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	2.286.633 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.449.907 €
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	5.572.892 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	3.417.418 €
SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	12.515.410 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	17.619.326 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	12.280.097 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	41.138.280 €
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	4.261.630 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	31.898.285 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



FUNDACIÓN FIFEDE	12.979.039 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	1.489.360 €
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	7.987.372 €
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	58.774.032 €
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	9.751.898 €
O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	278.568.172 €
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>1.557.426.741 €</b>

#### TRANSACCIONES INTERNAS

ENTIDADES	IMPORTE
APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	7.635.572 €
APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	21.540.213 €
APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	9.136.888 €
APORT. AL O.A.L. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)	261.600.629 €
APORT.Y PREST.SERV. A SOCIEDADES, FUND. Y EPEL	80.941.444 €
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0 €
INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPENDIENTES	2.350.000 €
TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES	10.777.724 €
<b>TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS</b>	<b>393.982.470 €</b>

#### AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

ENTIDADES	IMPORTE
CASINO TAORO S.A.	-959.230 €
CASINO SANTA CRUZ S.A.	-152.125 €
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	117.182 €
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-505.123 €
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	-296.028 €
SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	-633.562 €
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-3.076.630 €
GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	-234.854 €
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (MTSA)	-5.382.021 €
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	15.995 €
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-6.174.930 €
FUNDACIÓN FIFEDE	-5.598.839 €
FUNDACIÓN BIOAVANCE	675.750 €



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



TOTAL DE AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN -22.204.415 €

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS 1.141.239.856 €

**DÉCIMOCUARTO.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y las de los respectivos Presupuestos de los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos a este Cabildo.

**DÉCIMOQUINTO.** - Ajustar la anualidad 2024 de los gastos plurianuales a las consignaciones del Presupuesto 2024 sin perjuicio de que una vez entrado en vigor el Presupuesto, si procede, se realicen las modificaciones oportunas en el mismo para llevar a cabo su nueva contabilización.

**DÉCIMOSEXTO.** - Quedar enterado de los programas anuales de actuación, inversión y financiación del ejercicio 2024 de las entidades dependientes con participación minoritaria del Cabildo Insular de Tenerife y que forman parte del Sector Público Insular.

Asimismo, para 2024 está previsto concertar **operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 66.450.000,00 euros** para la financiación de inversiones contenidas en el Presupuesto, por lo que el Pleno acuerda, que las operaciones de crédito a concertar se sujetarán al Principio de Prudencia Financiera y en su caso, a las siguientes condiciones generales:

- **Operaciones de crédito y préstamos:**
  1. Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
  2. Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados financieros y con liquidación de intereses anual.
  3. Amortización anual.
  4. Sujetas al principio de prudencia financiera

Todas estas características podrán ser objeto de modificación o adaptación, previos los acuerdos pertinentes, en el caso en que tuvieran lugar modificaciones del marco jurídico o bien la situación de los mercados financieros así lo hicieran aconsejable.

El presupuesto inicialmente aprobado se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb31ybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



En el debate del presente asunto se produjeron diferentes intervenciones, cuyo contenido consta íntegramente en el Diario de Sesiones a que se refiere el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico vigente.

De entre ellas se transcriben, por razón de su debida constancia en el Acta de la sesión, las correspondientes al asesoramiento legal preceptivo prestado al Pleno por el titular de la Secretaría General del Pleno, en las dos intervenciones que con el carácter de "informes in voce" fueron realizadas a requerimiento verbal de la Sra. Presidenta: el primero, durante el debate inicial del asunto; y el segundo, tras el receso efectuado.

"En relación con la cuestión suscitada, con carácter general y desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa básica de régimen local contenida en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 126 y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio económico correspondiente, debería producirse en sesión plenaria en la que, en el mismo punto del orden del día, si formara parte integrante de su contenido, o bien como punto independiente, en el supuesto de tramitación separada, se tratase igualmente de la aprobación inicial de las Plantillas del personal de la correspondiente entidad local y sus entes dependientes.

Dicho iter procedimental no solo es que se ajuste mejor al tenor literal de los preceptos legales citados, sino que permite garantizar la ausencia de problemas de interpretación jurídica, en los supuestos de eventual tramitación independiente de dichos documentos en sesiones plenarias diferentes, al tener que realizarse un análisis de contraste, a posteriori, sobre la adecuación y suficiencia presupuestaria de los créditos para gastos de personal. Además, la conveniencia de dicha tramitación simultánea se deriva del sometimiento de todos estos expedientes a los mismos trámites de aprobación inicial por el Pleno, información pública durante un plazo de 15 días hábiles para la presentación de reclamaciones, la eventual aprobación definitiva por el Pleno de las mismas, o bien la elevación automática a definitiva de los acuerdos de aprobación inicial, en caso de ausencia de reclamaciones. Finalmente, este iter procedimental también permite eliminar cualquier problema de interpretación jurídica sobre la fecha de efectiva entrada en vigor simultánea de todos los expedientes, en la medida en que una vez publicado el correspondiente anuncio conjunto en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente el resumen por capítulos del Presupuesto General en unión de las Plantillas de Personal, se produce la entrada en vigor de todos ellos, simultáneamente, con motivo de dicha publicación.

Como dijo la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 2007 (recurso de casación 1.128/2003), "La conexión entre la plantilla del personal y el presupuesto, dispuesta por el artículo 90 de la ley de bases de régimen local y 126 y 127 del texto refundido de régimen local, responde a la finalidad de que todas las plazas de la entidad local cuenten con la correspondiente dotación presupuestaria que permita la viabilidad económica de las mismas".

Atendiendo a los antecedentes documentales obrantes en esta Corporación insular, así como a los que se derivan de los correspondientes expedientes, se ha optado por vez primera, para el próximo ejercicio de 2024, por someter a aprobación en sesiones plenarias diferentes el Presupuesto General respecto de las Plantillas de Personal, lo cual supone apartarse del criterio seguido hasta ahora en estas materias por el propio Cabildo, en la medida en que puede comprobarse como, en cumplimiento de los preceptos legales citados, siempre se había producido la aprobación inicial del Presupuesto General y de las Plantillas de Personal en la misma sesión plenaria. Para justificar este cambio de criterio, se ha emitido informe jurídico por el Servicio gestor de las Plantillas, explicativo de las razones que lo justifican, con fecha 25 de noviembre de 2023.



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Sentado lo anterior, volviendo a reiterar la necesidad de que en aplicación del marco normativo vigente y también por razones de seguridad jurídica, el esquema procedimental ordinario debiera ser el de la aprobación inicial conjunta o simultánea del Presupuesto y de las Plantillas de Personal en la misma sesión plenaria, y la sujeción de todos esos documentos a los trámites comunes ya señalados, cabe enunciar dos cuestiones con relevancia sustantiva en orden a concluir si es viable o no jurídicamente la tramitación separada realizada:

La primera, la relativa a si el Anexo de Personal que acompaña obligatoriamente al Presupuesto puede recibir la consideración jurídica de Plantilla, en el sentido regulado en los preceptos legales básicos citados;

Y la segunda, qué efectos jurídicos produce la circunstancia de la eventual aprobación inicial por el Pleno del Cabildo Insular del Presupuesto General para el ejercicio 2024, sin la simultánea o conjunta aprobación inicial de las Plantillas de Personal.

Respecto de la primera cuestión, el denominado "Anexo de Personal" es un documento que, como anexo obligatorio, debe acompañar preceptivamente al Presupuesto anual del Cabildo Insular, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168.1.c) de la Ley de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, anexo que debe relacionar y valorar los puestos de trabajo existentes en toda la organización insular, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para gastos de personal incluidos en el capítulo 1 del Presupuesto.

Por la doctrina se ha sostenido la viabilidad de considerar jurídicamente al referido Anexo de Personal como documento equivalente a las Plantillas de Personal a las que se refieren los preceptos básicos citados, en el bien entendido que para que ello sea posible será necesario que dicho anexo recoja en su contenido todas las determinaciones obligatorias y que son propias de las Plantillas de Personal, debiendo éstas especificar, respecto de cada plaza existente en la organización insular y su sector público dependiente, su concreta denominación, su número, el Grupo o Escala, Subescala, clase, rama o categoría, según proceda, y las vacantes existentes respecto de cada plaza, existiendo en consecuencia, en tales casos, una total identidad entre el contenido de las Plantillas de Personal y el Anexo de Personal del Presupuesto, determinando el acuerdo de aprobación inicial de éste la simultánea aprobación inicial de las Plantillas de Personal incorporadas como anexo al mismo, con sometimiento de ambos documentos a los trámites conjuntos señalados. En este sentido, la jurisprudencia del Tribunal Supremo ha proclamado de forma reiterada la íntima conexión existente entre Plantilla de Personal y el Presupuesto de las entidades locales, teniendo las Plantillas un marcado carácter de ordenación presupuestaria, habiéndose afirmado que su aprobación por el Pleno no es sino la aprobación de una partida de los Presupuestos (pueden citarse, a tales efectos, las Sentencias de 28 de noviembre de 2007 y 20 de octubre de 2008, respectivamente).

Ahora bien, analizado el contenido del Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General para 2024, a juicio de la Secretaría General del Pleno, ha de entenderse que éste constituye una relación valorada de los gastos que suponen las dotaciones de todo el personal de la propia entidad local y sus entes dependientes, pero con referencia a los puestos de trabajo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que falta en dicho Anexo el contenido propio del instrumento jurídico de la Plantilla de Personal referido anteriormente y no puede, por tanto, considerarse como tal.

A mayor abundamiento, avala la anterior afirmación la circunstancia de haberse tramitado de manera independiente a la aprobación inicial del Presupuesto General, la aprobación inicial de las diferentes Plantillas de Personal, trámite que se está verificando en estos momentos a través del procedimiento agravado, con exposición a los Grupos Políticos para la presentación de enmiendas a las Plantillas, trámite que devendría innecesario si dicho Anexo de Personal del



CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVESTlIln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--



Presupuesto pudiese considerarse como el instrumento jurídico de la Plantilla a que se refieren los preceptos básicos citados. Para que ello fuera jurídicamente posible, a los datos actualmente contenidos en el Anexo de Personal del Presupuesto deberían añadirse otros como obligatorios, los ya señalados respecto de cada plaza existente en la organización insular y su sector público dependiente.

Consecuencia de lo anterior, a juicio de la Secretaría General del Pleno, es que al haberse verificado por el Servicio gestor, la tramitación separada del Presupuesto General respecto de las Plantillas de personal, cuando dichas Plantillas sean elevadas al Pleno de la Corporación insular para su aprobación, deberán seguir los mismos trámites que la propia aprobación del Presupuesto, es decir, aprobación inicial, información pública y aprobación definitiva, en su caso, publicándose las mismas en el Boletín oficial de la provincia para permitir su entrada en vigor con dicha publicación.

Respecto de la segunda cuestión, es decir, qué efectos jurídicos tiene la circunstancia de la eventual aprobación inicial por el Pleno del Cabildo del Presupuesto General para ejercicio 2024, sin la simultánea o conjunta aprobación inicial de las Plantillas de personal, al no tener el Anexo de Personal dicha consideración sustantiva, ha de señalarse que en aplicación del criterio jurisprudencial contenido en la referida Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de noviembre de 2007 (recurso de casación 1.128/2003), podría sostenerse que, en todo caso, de realizarse una tramitación separada, como acontece en el presente supuesto, de las Plantillas de Personal respecto del Presupuesto General para 2024, dicha tramitación independiente sería jurídicamente procedente siempre que exista una plena correspondencia en el contenido de ambos documentos, así como que en la fecha de inicio del correspondiente ejercicio económico estuvieran aprobadas y en vigor las dotaciones presupuestarias correspondientes que cubran con suficiencia todos los gastos derivados de las Plantillas, tal y como estos documentos hubieran sido objeto de tramitación y aprobación independiente por parte del Pleno, circunstancia ésta última que parece que, efectivamente acabará por concurrir, si el Presupuesto General para 2024 entrara en vigor con anterioridad a la fecha en que se produzca la entrada en vigor de los expedientes correspondientes a las diferentes Plantillas de Personal.

En definitiva, no se aprecia por esta Secretaría General del Pleno impedimento legal para que Pleno pueda adoptar, en la presente sesión, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2024, en los estrictos términos de las consideraciones jurídicas realizadas, sin perjuicio de lo que en su ámbito funcional propio pueda señalar, en su caso, la Intervención General."

Tras el receso efectuado después del debate inicial del asunto, toma la palabra la **Sra. Presidenta** solicitando que para mayor abundamiento y seguridad de la decisión que el Pleno va a adoptar respecto de la aprobación inicial del Presupuesto para 2024, que vuelva a intervenir para asesorar al Secretario General del Pleno, que toma la palabra para informar nuevamente in voce que " reitera la conclusión expuesta en su primera intervención, en el sentido de que no ve inconveniente legal en la posible aprobación inicial, en el Pleno de hoy, del proyecto de Presupuesto para 2024, siempre y cuando haya una correspondencia del Anexo de Personal de dicho Presupuesto con las Plantillas para ese mismo ejercicio , las cuales previsiblemente van a ser objeto de aprobación inicial en el Pleno del próximo mes de diciembre y, al mismo tiempo, que al entrar en vigor el ejercicio presupuestario de 2024, exista cobertura presupuestaria que permita el atendimiento de los gastos de personal contemplados en el capítulo I del Presupuesto para 2024.



Documento

CSV documento	bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf
CSV firma	yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M
URL documento	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf">https://sede.tenerife.es/csv/bcc358ef-7134-5725-94e8-cc8b24da8caf</a>
URL firma	<a href="https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M">https://sede.tenerife.es/csv/yThWqtGzMnMEtJFuVEST1Iln0XmsaZWYdUb3lybc72M</a>



Firma

<b>Firmado por</b> Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	<b>Sello de tiempo</b> 04/12/2023, 07:02:51 UTC
---	--